BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Jueves 14 de Octubre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9755

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Poder Ejecutivo Nacional — Promulgando la Ley N.º 11.382.

1820

CONGRESO NACIONAL

REPUBLICA ARGENTINA

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Art. 1.º — Decláranse comprendidas las universidades nacionales en las franquicias acordadas por el Artículo 5.º de la Ley N.º 11.287.

Art. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 30 de Septiembre de 1926.

Elpidio González. — Miguel Susini.

Gustavo Figueroa. — D. Zambrano.

Registrada bajo el número 11.382.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926.

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
ANTONIO SAGARNA.

Ministerio de Guerra

Aprobando el contrato para la provisión de marcos de madera dura para el Hospital Militar Divisionario de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

1497. — Visto este expediente, (H. 790/24, corresponde 242, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto con la Sociedad Anónima Hardcastle, para la provisión de marcos de madera dura para los cuatro pabellones que con destino al Hospital Militar Divisionario se construyen en la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto de fecha 27 de agosto ppdo., (M. B. Nº 7404), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato subscripto con fecha 15 de septiembre del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y la Sociedad Anónima Hardcastle, para la provisión de marcos de madera dura para los cuatro pabellones que con destino al Hospital Militar Divisionario, se construyen en la Ciudad de Córdoba, y que asciende a la suma de $ 6.510,00 m/n.

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la ejecución de varias obras en la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

1498. — Visto este expediente, (D. 1305/24, corresponde 125, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» subscripta con el señor A. O. Latham Urtubey, empresario de las obras de la «recepción, transporte, montaje, albañilería y afines» de los tres galpones desmontables tipo «A», Modelo 1925, para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, (contrato de fecha 14 de enero de 1926, aprobado por Decreto de fecha 19 del mismo mes y año, B. M. Nº 7258), referente a la supresión de obras previstas en el contrato y a la ejecución de obras en su reemplazo, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 14 de Septiembre del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor A. O. Latham Urtubey, referente a la reducción del espesor de los muros perimetrales proyectados, ejecutándolos de 30 cm. en vez de 45 cm., y a la construcción con hormigón armado de las bases de las columnas y el relleno del terreno, en razón del desnivel existente en el sitio de la cimentación, así como la formación de una banquina perimetral de tierra, en la inteligencia de que el importe de la obra suprimida equivale al de la obra nueva, de modo que por ello, no se producirá ninguna alteración sobre el monto del contrato.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los documentos técnicos para las instalaciones eléctricas a ejecutar en el Cuartel en construcción en la Ciudad de Concordia

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

1499. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde, 1155, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativa a las «instalaciones eléctricas» para un pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de noviembre de 1925, (B. M. Nº 7213), atento lo informado por la expresada Dirección General

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el plano Nº 10 2, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para las «instalaciones eléctricas» para un pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 2.583.00 m/n., que acrecida en $ 129.15 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 258,30 m/n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.970.45 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos para instalaciones eléctricas para un Cuartel de Caballería en Concordia.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

1500. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1153, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a las «instalaciones eléctricas», para el pabellón Casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de noviembre de 1925, (B. M. Nº 7213), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos Nos. 1112 y 1113, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, relativos a las «instalaciones eléctricas», para el pabellón Casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 4.520.00 m/n. que acrecida en $ 226.00 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 452.00 m/n., (10 % para gastos de personal y técnicos, de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 5.198.00 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos para las instalaciones eléctricas para un Cuartel de Caballería en Curuzú-Cuatiá

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

1501. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1938, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativa a las «instalaciones eléctricas» para el pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de noviembre de 1925, (B. M. Nº 7204), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos Nos. 1112 y 1113, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para las «instalaciones eléctricas» en el pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá para un Cuartel de Caballería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 4.520.00 m/n., que acrecida en $ 226.00 m/n, (5 %) para «imprevistos» y $ 452.00 m/n, (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 5.198.00 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos para las instalaciones eléctricas para un Cuartel de Caballería en Curuzú-Cuatiá

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

1502. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1037, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativa a las «instalaciones eléctricas» para el pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 16 de noviembre de 1925, (B. M. Nº 7207), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el plano Nº 10 2, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Direc-

ción General de Ingenieros, para las «instalaciones eléctricas» para el pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 2.583,00 m/n., que acrecida en $ 129,15 m/n, (5 %) para «imprevistos», y $ 258,30 m/n. (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 2.970,45 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos, pliegos de condiciones y presupuestos para ejecutar las obras sanitarias en el Cuartel en construcción en la Ciudad de Concordia

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

1503. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde, 1150, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a las «obras sanitarias domiciliarias del pabellón Casino y comedor de tropa, en construcción en la ciudad de Concordia para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de noviembre de 1925, (B. M. Nº 7213), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el plano Nº 1595, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para las «obras sanitarias domiciliarias» del pabellón Casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 5.0[illegible]9,30 m/n. incluídos ya el 5 % y 10 % para «imprevistos» y gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, respectivamente.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el plano, para las obras sanitarias domiciliarias en Curuzú-Cuatiá para un Cuartel de Caballería

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

1504. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1031, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación relativos a las «obras sanitarias domiciliarias» del pabellón casino y comedor de tropa en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Dcto. de fecha 10 de noviembre de 1925, (B. M. Nº 7204), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el plano Nº 1595, pliego de condiciones y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para las «obras sanitarias domiciliarias», del pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de «Curuzú-Cuatiá», para un Cuartel de Caballería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 5.0[illegible]9,30 m/n., incluídos ya el (5 % y 10 %, para «imprevistos», y gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, respectivamente.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y demás documentos técnicos para la colocación de barandas en las escaleras de los pabellones del Cuartel en construcción en la Ciudad de Concordia.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

1505. — Visto este expediente, (C. 10/23, corresponde 1164, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la colocación de barandas de hierro, en las escaleras del pabellón Comedor y Casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de noviembre de 1925, (B. M. Nº 7213), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos Nos. 1114 y 1789, pliegos de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, relativos a la colocación de barandas de hierro en las escaleras del pabellón Comedor y Casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Concordia, para un Cuartel de Caballería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 1.260,00 m/n., que acrecida en $ 63,00 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 126,00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.449,00 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos para la colocación de barandas de hierro en Curuzú-Cuatiá para un Cuartel de Caballería

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

1506. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 1047, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la colocación de barandas de hierro en las escaleras del pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de noviembre de 1925, (B. M. Nº 7201), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos Nos. 1114 y 1789, pliegos de condiciones, y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, relativos a la colocación de barandas de hierro en las escaleras del pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 1.260,00 m/n., que acrecida en $ 63,00 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 126,00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.449,00 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los presupuestos y autorizando la provisión de materiales con destino al Campo General Paz

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

1507. — Visto este expediente, S. 9498/925, Cde. 27, por el que la Dirección de Remonta solicita autorización para contratar la construcción de un tinglado para los padocks de monta existentes en el Campo General Paz, (Remonta), y atento lo informado por esa Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto pasado por la Dirección de Remonta, para contratar la construcción de un tinglado para los paddocks de monta del Campo General Paz, (Remonta).

Art. 2º. — Autorízase a la expresada Dirección para contratar con la casa John Wright y Sons Ltd., la provisión de los materiales para la construcción de un tinglado de acuerdo con el presupuesto pasado por la casa mencionada, que importa la suma de ($ 3.800,00) tres mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3º. — La suma de ($ 3.800,00) tres mil ochocientos pesos moneda nacional a que asciende dicha adquisición, como así también el importe de las órdenes oficiales que expidan para el transporte de esos materiales hasta la Estación Ordóñez, (F. C. C. A.), se imputará a la cuenta especial «D. R., Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la provisión de materiales con destino al Campo General Paz.—(Remonta).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

1508. — Visto este expediente, S. 9498/25, Cde. 28, por el que la Dirección de Remonta solicita autorización para contratar la construcción de un tinglado para los paddocks de monta existentes en el Campo General Paz, (Remonta), y atento a lo informado por esa Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto pasado por la Dirección de Remonta, para contratar la construcción de un tinglado para los paddocks de monta del Campo General Paz, (Remonta).

Art. 2º. — Autorízase a la expresada Dirección para contratar con la casa John Wright y Sons Ltd., la provisión de los materiales para la construcción de un tinglado de acuerdo con el presupuesto pasado por la casa mencionada, que importa la suma de ($ 3.800,00) tres mil ochocientos pesos moneda nacional de curso legal.

Art. 3º. — La suma de ($ 3.800,00) tres mil ochocientos pesos moneda nacional a que asciende dicha adquisición, como así también el importe de las órdenes oficiales que se expidan para el transporte de esos materiales hasta la Estación Ordóñez, (F. C. C. A.), se imputará a la cuenta especial «D. R. Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

1509. — Vista la solicitud que antecede, expediente M. Nº 27.873, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Concédese dos años de licencia para residir en Francia, a las pensionistas militares señora Rosa Cólman de Moritán y señoritas María E. y Celina Moritán Cólman, debiendo nombrar un apoderado para que perciba sus haberes en esta Capital.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

1510. — Vista la solicitud que antecede, expediente, D. N.º 26.693, (D. G. P),

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 24 de noviembre del corriente año, al Cabo artesano zapatero Cayetano Disanti, Clase 1868, D. M. Nº 15, Matrícula 487, de la Escuela de Caballería, con goce del (65 %) sesenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y ocho años, tres meses y veintiséis días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

1511 — Visto el presente expediente D. Nº 38.882/925, (D. G. P), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4º, concédese, con anterioridad del 1 de diciembre de 1925, la pensión mensual de ($ 500,00 m/n) quinientos pesos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro el Teniente Coronel D. José J. Damianovich, a su viuda Doña Aída de Santiago de Damianovich, a sus hijas naturales y solteras Clementina América y Corina Eufemia y a su hijo legítimo y menor Elbio Hedgar Damianovich, debiéndose liquidar la pensión mensual de ($ 250,00 m/n), doscientos cincuenta pesos moneda nacional a la señora Aída de Santiago de Damianovich, la de ($ 166,65 m/n) ciento sesenta y seis pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional al menor Elbio Hedgar, y la de ($ 83,35 m/n) ochenta y tres pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional a las señoritas Clementina América y Corina Eufemia Damianovich.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los documentos técnicos y autorizando el llamado a licitación para las instalaciones eléctricas en los pabellones de los Cuarteles en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926.

1512. — Visto este expediente, (I. 576/23, corresponde 1663, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a las «instalaciones eléctricas» para un pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de diciembre de 1925, (B. M. Nº 7223), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos Nos. 1112 y 1113, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, relativos a las «instalaciones eléctricas» para un pabellón casino y comedor de tropa, en construcción

en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 4.520,00 m/n., que acrecida en $ 226,00 (5 %) para «imprevistos», y $ 452,00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 5.198,00 m/n.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el pliego para las instalaciones eléctricas en el Cuartel de Infantería en construcción en Rosario

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926.

1513. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 1662, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a las «instalaciones eléctricas» para el pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de diciembre de 1925, (B. M. No 7227), atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano No 1032, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, relativos a las «instalaciones eléctricas» para el pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 2.583,00 m/n., que acrecida en $ 129,15 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 258,30 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 2.970,45 m/n.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos para las instalaciones eléctricas en un Cuartel de Infantería en Santa Fe

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926.

1514. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 1425, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a las «instalaciones eléctricas», para un pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de diciembre de 1925, (B. M. No 7226), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los planos Nos. 1112 y 1113, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, relativos a las «instalaciones eléctricas», para un pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 4.520,00 m/n., que acrecida en $ 226,00 m/n., (5 %) para «imprevistos», y $ 452,00 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 5.198,00 m/n.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos para las instalaciones eléctricas en Santa Fe para un Cuartel de Infantería

Buenos Aires, Septbre. 23 de 1926.

1515. — Visto este expediente (I. 580/23 corresponde 1426 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a las «instalaciones eléctricas», para el pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 10 de Diciembre de 1925, (B. M. No 7227), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano No 1032, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, relativos a las «instalaciones eléctricas», para el pabellón cocina y baños calientes de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 2.583,00 m/n., que acrecida en $ 129,15 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 258,30 m/n., (10 o/o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.370,45 moneda nacional.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos, pliegos de condiciones y presupuestos para la colocación de barandas en las escaleras de los pabellones de los Cuarteles en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Buenos Aires, Septbre. 23 de 1926.

1516. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 1677, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la colocación de barandas de hierro en las escaleras del pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Diciembre de 1925, (B. M. No 7226), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los planos Nos. 1111 y 1589, pliegos de condiciones y presupuestos, formulados por la Dirección General de Ingenieros, relativos a la colocación de barandas de hierro en las escaleras del pabellón comedor y casino de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 1.260,00 m/n., que acrecida en $ 63,00 m/n., (5 o/o), para «imprevistos», y $ 126,00 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 1.449,00 m/n.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos para la colocación de barandas de hierro en Santa Fe, para un Cuartel de Infantería.

Buenos Aires, Septbre. 23 de 1926.

1517. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 1437, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la colocación de las barandas de hierro en las escaleras del pabellón casino y comedor, de tropa en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Diciembre de 1925, (B. M. No 7226), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los planos Nos. 1114 y 1589, pliegos de condiciones y presupuestos, formulados por la Dirección General de Ingenieros, relativos a la colocación de las barandas de hierro en las escaleras del pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 1.260,00 m/n., que acrecida en $ 63,00 m/n. (5 o/o) para «imprevistos», y pesos 126,00 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.449,00 m/n.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los documentos técnicos para la construcción de las obras sanitarias en los Cuarteles en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Buenos Aires, Septbre. 23 de 1926.

1518. — Visto este expediente (I. 570/23, corresponde 1658 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a las «obras sanitarias domiciliarias», del pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, del pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 5.030,30 m/n., incluídos ya el 5 o/o y 10 o/o para «imprevistos» y gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, respectivamente.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para las «obras sanitarias domiciliarias», acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Diciembre de 1925, (B. M. No 7226), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano No 1595 pliego de condiciones ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando plano para las obras sanitarias domiciliarias para un Cuartel de Infantería en Santa Fe.

Buenos Aires, Septbre. 23 de 1926.

1519. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 1421, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a las «obras sanitarias domiciliarias», del pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 9 de Diciembre de 1925, (B. M. No 7226), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano No 1595, pliego de condiciones y presupuesto formulados por la Dirección General de Ingenieros, para las «obras sanitarias domiciliarias», del pabellón casino y comedor de tropa, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 5.030,30 m/n., incluídos ya el 5 o/o y 10 o/o para «imprevistos» y gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, respectivamente.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos y pliegos de condiciones para la provisión de marcos de madera dura con destino a los Cuarteles en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Buenos Aires, Septbre. 23 de 1926.

1520. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 1660, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la «provisión de marcos de madera dura», para el pabellón guardia, oficina y depósito, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de Abril del corriente año, (B. M. No 7328), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los planos Nos. 1270 y 2086, y pliego de condiciones, formulados por la Dirección General de Ingenieros, relativos a la «provisión de marcos de madera dura», para el pabellón guardia, oficina y depósito en construcción en la Ciudad de Rosario para un Cuartel de Infantería.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando planos para la provisión de marcos de madera dura en Santa Fe, para un Cuartel de Infantería.

Buenos Aires, Septbre. 23 de 1926.

1521. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 1428, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la «provisión de marcos de madera dura», para el pabellón guardia, oficina y depósito, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 19 de Abril del corriente año, (B. M. No 7328), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébanse los planos Nos. 1270 y 2086, y pliego de condiciones, formulados por la Dirección General de Ingenieros, relativos a la «provisión de marcos de madera dura», para el pabellón guardia, oficina y depósito en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que

llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos, etc., para varias obras a ejecutar con destino a los Cuarteles en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe.

Buenos Aires, Septbre. 23 de 1926.

1522. — Visto este expediente (I. 570/23 corresponde 1661 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a las «estructuras metálicas para los vestíbulos y barandas de hierro para las escaleras», para una cuadra de tropa, Modelo 1923, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Agosto de 1923, (B. M. Nº 6533), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos Nos. 358, 369 y 2055; pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para las «estructuras metálicas para los vestíbulos y barandas de hierro para las escaleras», para una cuadra de tropa, Modelo 1923, en construcción en la Cdad. de Rosario, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 6.080,00 m/n., que acrecida en $ 304,00 m/n., (5 o/o) para «imprevistos» y 608,00 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros forma la cantidad de $ 6.992,00 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación pública por el término de Ley para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos para estructuras metálicas y barandas de hierro para un Cuartel de Infantería en Santa Fe.

Buenos Aires, Septbre. 23 de 1926.

1523. — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 1430 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a las «estructuras metálicas para los vestíbulos y barandas de hierro para las escaleras», para una cuadra de tropa, Modelo 1923, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Agosto de 1923, (B. M. Nº 6533), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos Nos. 368, 369 y 2055, pliego de condiciones y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para las «estructuras metálicas para los vestíbulos y barandas de hierro para las escaleras» para una cuadra de tropa, Modelo 1923, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 6.080,00 m/n., que acrecida en $ 304,00 m/n., (5 o/o) para «imprevistos» y $ 608,00 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de pesos 6.992,00 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Fijando una asignación mensual para alquileres

Buenos Aires, Septbre. 21 de 1926.

1524. — Visto el expediente letra Brig. Nº 21.794, por el que el Señor Comandante de la III Brigada de Caballería, solicita la asignación mensual de $ 200,00 m/n., en concepto a sufragar los gastos de alquiler de una casa que ocupará con destino a las oficinas del Comando, y estando suficientemente justificado dicho pedido,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Asígnase al Comando de la III Brigada de Caballería, a contar desde el 1º de Octubre próximo, la suma de pesos 200,00 m/n., (doscientos pesos moneda nacional), mensuales, en concepto de alquiler de casa con destino a las oficinas del mismo.

Art. 2º. — Impútese al inciso 2, item 3 del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Septbre. 28 de 1926.

1525. — Vista la solicitud que antecede, (Expediente G. Nº 23.232, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase para ausentarse a Alemania, durante el período de receso de las clases, (13 de Octubre de 1926 hasta el 1º de Marzo de 1927), al Profesor de la Escuela Superior de Guerra, Doctor D. Pablo Gast.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Septbre. 21 de 1926.

1526. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. Nº 26.451, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1a. Parte, del año 1905, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 1º de Diciembre del corriente año, al Sargento 1º Leocadio Farías, Clase 1889, D. M. Nº 51, Matrícula 405, del Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y seis años, ocho meses y veintidós días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Septbre. 21 de 1926.

1527. — Vista la solicitud que antecede, expediente V. Nº 23.865, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 1º de Enero del año 1927, al Sargento 1º Carlos M. Vargas, Clase 1886, D. M. Nº 43, Matrícula 318), del Regimiento Nº 13 de Infantería de Línea, con goce del (70 o/o) setenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y nueve años.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de retiro

Buenos Aires, Septbre. 25 de 1926.

1528. — Vista la solicitud que antecede, expediente N. Nº 13.297, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Modifícase el Decreto de retiro de fecha 2 de Junio de 1926, (B. M. Nº 7365, 1a. Parte), del Sargento 1º, artesano armero Vicente Nocito, debiendo ser como Sargento Ayudante artesano armero.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Tipo de racionamiento mensual para el ganado. — Se fija el que regirá a partir del 1º de Septiembre corriente.

Buenos Aires, Septbre. 22 de 1926.

1529. — Teniendo en cuenta que el tipo de racionamiento de ganado en efectivo, fué fijado en $ 18,00 m/n., mensuales, por Decreto de Gobierno de fecha Abril 7 de 1924, (B. M. 1852, 2a Parte), en virtud de que el costo del mismo, en especie, era proporcional en esa época a dicha asignación; y

Que, actualmente el costo mensual del forraje en especie, por cabeza de ganado, ha disminuído, corresponde por consecuencia fijar un nuevo tipo de valor correlativo de racionamiento en efectivo para el ganado yeguarizo y el mular,

Por estas circunstancias,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Déjase sin efecto el tipo de $ 18,00 m/n., mensuales, fijado por el Decreto de fecha Abril 7 de 1924, (B. M. 1852, 2a. Parte), para el racionamiento del ganado, en efectivo, y fíjase, a partir del 1º del mes de Septiembre corriente, el tipo de $ 11,00 m/n., para el ganado yeguarizo, y de $ 11,00 para el mular.

Art. 2º. — Para su cumplimiento vuelva a la Dirección General de Administración.

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los documentos técnicos y el llamado a licitación para la ejecución de obras en los Cuarteles en construcción en las Ciudades de Rosario y Santa Fe

Buenos Aires, Septbre. 29 de 1926.

1530. — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 1665, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación los antecedentes de licitación, relativos a la «provisión y colocación de contramarcos de madera y de defensas de bronce en las puertas y umbrales de marcos, respectivamente», para una cuadra de tropa, Modelo 1923, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Agosto de 1923, (B. M. Nº 6533), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos Nos. 384, 386 y 388, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de contramarcos de madera y defensas de bronce en las puertas y umbrales de marcos respectivamente», para una cuadra de tropa, Modelo 1923, en construcción en la Ciudad de Rosario, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 2.148,11 m/n., por cuadra, que acrecida en $ 107,40 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 214,81 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.470,35 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los planos para la provisión y colocación de contramarcos de madera en un Cuartel de Infantería en Santa Fe

Buenos Aires, Septbre. 29 de 1926.

1531. — Visto este expediente, (I. 580/23 corresponde 1429, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, los antecedentes de licitación, para la «provisión y colocación de contramarcos de madera y de defensas de bronce en las puertas y umbrales de marcos respectivamente», para una cuadra de tropa, Modelo 1923, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 3 de Agosto de 1923, (B. M. Nº 6533), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébanse los planos Nos. 384, 386 y 388, pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, formulados por la Dirección General de Ingenieros, para la «provisión y colocación de contramarcos de madera y defensas de bronce en las puertas y umbrales de marcos, respectivamente», para una cuadra de tropa, Modelo 1923, en construcción en la Ciudad de Santa Fe, para un Cuartel de Infantería, y cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 2.148,11 m/n., por cuadra, que acrecida en $ 107,40 m/n., (5 o/o) para «imprevistos», y $ 214,81 m/n., (10 o/o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.470,35 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que llame a licitación privada para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la erección de un obelisco en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Septbre. 29 de 1926.

1532. — Visto este expediente, (D. 1235, corresponde 12, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato suscripto con los Señores Piola, Massardi y Cía., para la erección de un obelisco en Campo de Mayo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto de fecha 2 de Septiembre del corriente año, (B. M. Nº 7435), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el contrato suscripto con fecha 23 de Septiembre del corriente, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Piola, Massardi y Cía., para la erección de un obelisco en Campo de Mayo, y que asciende a la suma de $ 3.220,00 m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la construcción de una vidriera de abrigo en la cuadra en construcción en la Escuela de Artillería.

Buenos Aires, Septbre. 29 de 1925.
1533. — Visto este expediente, (E 1310/24, corresponde 177, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del «acta-convenio» que ha suscripto con los Señores Ingenieros Raggio y Ribas, empresarios para la construcción de una cuadra para tropa en la Escuela de Artillería en Campo de Mayo, (contrato de fecha 30 de Enero de 1925, aprobado por Decreto de fecha 5 de Febrero del mismo año, (B. M. Nº 6986); referente a la construcción de una vidriera de abrigo a la entrada del subsuelo de una de las cabeceras de la cuadra, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el acta-convenio suscripta con fecha 8 de Septiembre del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros y los Ingenieros Raggio y Ribas, referente a la construcción de una vidriera de abrigo a la entrada del subsuelo de una de las cabeceras de la cuadra que construyen, y por la suma de $ 1.930,85 m/n., que acrecida en $ 193,98 m/n., (10 o/o) para la Dirección General de Ingenieros, para gastos de personal y técnicos, forma la cantidad de pesos 2.133,81 m/n., que se imputará al Anexo L., inciso 1, ítem 5, partida 1. (refuerzo fijado por Acuerdo de Ministros de fecha 8 de Septiembre de 1924).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombrando representantes del Instituto Geográfico Militar al II Congreso Internacional de Historia y Geografía de América.

Buenos Aires, Septbre. 30 de 1925.
1534. — Visto el presente expediente, (M. G. I. 7547), por el que manifiesta el Instituto Geográfico Militar haber sido invitado a concurrir al II Congreso Internacional de Historia y Geografía de América, a reunirse en Asunción el 12 de Octubre próximo, y de acuerdo con la proposición formulada,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º. — Nómbrase al Señor Coronel Don Eduardo Weiss y al Geodesta Don Manuel González Fernández, para que en representación del Instituto Geográfico Militar, concurran al II Congreso Internacional de Historia y Geografía de América, que se reunirá en Asunción el 12 de Octubre próximo.

Art. 2º. — Fíjase en un mes el término de duración de la comisión de referencia, inclusive los días de viaje.

Art. 3º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Septbre. 24 de 1925.
1535. — Visto la solicitud que antecede, (expediente M. Nº 27.811 y M. Nº 28.292/925, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º. — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente de Administración D. Julio Sisvillas, de la Dirección General de Administración, de acuerdo con los artículos 7 y 8, Capítulo II, Título III, de la Ley 4707, con goce del sesenta y nueve por ciento (69 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad con la escala establecida por el artículo 13, Capítulo IV, del Título y Ley citados, y Decreto de fecha 23 de Noviembre de 1906, inserto en el B. M. Nº 269, 1a. Parte, y alcanzar a veintidós años, seis meses y nueve días (22 años, 6 meses y 9 días) el total de sus servicios computados.

Art. 2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Septbre. 24 de 1925.
1536. — Vista la solicitud que antecede, expediente N. Nº 26.551, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, y Superior Decreto publicado en el Boletín Militar Nº 269, 1a. Parte, del año 1906, declárase en situación de retiro. Sección Reserva, con fecha 15 de Diciembre del corriente año, al Sargento 1º Julián Núñez, Clase 1889, D. M. Nº 27, Matrícula 530 del Regimiento Nº 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredón», con goce del (55 o/o) cincuenta y cinco por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años, diez meses y dos días.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la construcción de un tinglado en el Campo General Paz.

Buenos Aires, 30 de Septbre. de 1925.
1537. — Visto este expediente S. 9498/925, Cde. 29, por el que la Dirección de Remonta, solicita autorización para contratar la construcción de un tinglado para los paddocks de monta existentes en el Campo General Paz, (Remonta), y atento lo informado por esa Dirección,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el Presupuesto pasado por la Dirección de Remonta para contratar la construcción de un tinglado para los paddocks de monta del Campo General Paz (Remonta).

Art. 2º. — Autorízase a la expresada Dirección para contratar con la Casa John Wright y Sons, Ltd., la provisión de los materiales para la construcción de un tinglado, de acuerdo con el presupuesto pasado por la casa mencionada, que importa la suma de ($ 3.800.00 m/n.) tres mil ochocientos pesos moneda nacional.

Art. 3º. — La suma de ($ 3.800.00 m/n.) tres mil ochocientos pesos moneda nacional, como así también el importe de las órdenes oficiales que se expidan para el transporte de esos materiales hasta la Estación Ordóñez (F. C. C. A.), se imputará a la cuenta especial «D. R. Reposición de Ganado del Ejército».

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando a la Dirección General de Arsenales de Guerra para adquirir una grúa giratoria eléctrica.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925.
1538. — Visto este expediente M. 572/25, (D. G. A. G.), por el que la Dirección General de Arsenales de Guerra, solicita autorización para adquirir con destino al servicio de los distintos talleres del Arsenal Esteban de Luca, una grúa giratoria y movil de 10.000 kgs. de fuerza, que reúna las condiciones necesarias para poderla introducir en sus distintos locales, sin modificar sus actuales entradas, y atento a las conclusiones de que informa este pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Dirección General de Arsenales de Guerra, para adquirir de los Establecimientos Skoda de Praga, por intermedio de la Comisión de Adquisiciones en el Extranjero, una grúa giratoria eléctrica, rodante tipo tanque pudiendo invertir con este objeto hasta la suma de ($ 21.500 m/n.), veintiún mil quinientos pesos moneda nacional.

Art. 2.º — El gasto que importe esta adquisición se imputará a la cuenta especial «Producido de Arsenales de Guerra».

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Arsenales de Guerra a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Asignando una suma al III Grupo de Artillería a Caballo

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1925.
1539. — Visto este expediente, letra Ac. N.º 25.006, de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, por el que, el Señor Jefe del III Grupo de Artillería a Caballo, solicita una asignación mensual en concepto de sufragar los gastos relativos a la provisión de agua y luz de la Unidad, y estando suficientemente justificado dicho pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — A partir del 1.º de Octubre próximo, y durante el corriente año, asígnase al III Grupo de Artillería a Caballo, la suma mensual de $ 150.00 m/n. (ciento cincuenta pesos moneda nacional), con destino a atender los gastos de adquisición de lubricantes y combustible para el mantenimiento de la usina eléctrica que le provee de agua y luz.

Art. 2.º — Impútese este gasto al inciso 7.º, ítem 4, del Presupuesto de Guerra vigente.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Administración a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo y nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925.
1540. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Tiro y Gimnasia, Expediente R. 2371, Reservado, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Relévase del puesto que desempeña en la Dirección General de Tiro y Gimnasia, al Teniente Coronel Retirado D. Rafael Ríos, quien deberá pasar a su anterior situación de revista, y nómbrase en su reemplazo al Teniente Coronel Retirado, D. Pedro F. Raffo.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1925.
1541. — Visto este expediente, (P. 1109 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo el nombramiento de un Sobrestante de 2.ª, y habiendo llenado el causante todos los requisitos exigidos en el (B. R. M. 61), de fecha 13 de Enero ppdo., atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Ingenieros, en calidad de Sobrestante de 2.ª, al Señor Valentino Pascual, Clase 1883, Matrícula 1503, Distrito Militar N.º 2, con la asignación de $ 9.00 m/n. (nueve pesos moneda nacional), por día efectivo de trabajo.

Art. 2.º — Los gastos que demande el presente Decreto, serán imputados a los fondos provenientes del 10 o/o asignados para inspección, control, etc., de las obras que tiene a su cargo la Dirección General de Ingenieros, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación.

Art. 3.º — Pase a la Contaduría General de la Nación, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos, previa inscripción en el Boletín Militar, 1.ª Parte.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramientos

Buenos Aires 30 de Septbre. de 1925.
1542. — Visto el adjunto expediente (letra C. N.º 28.005, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbranse:

En la Dirección General de Administración: (inciso 7.º, ítem 4, partida 57), Lavador y reparador, en reemplazo del titular Emiliano Córdoba, que se jubiló, al lavador y pompier, (partida 57), Santos Rodríguez, y para ocupar la vacante que éste deja, al peón Santiago Cabas, (C. 1891, D. M. 3, M. 407).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, 30 de Septbre. de 1925.
1543. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente letra I. N.º 2.415, D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase:

En el Instituto Geográfico Militar: (inciso 1.º, ítem 5, partida 23, Auxiliar de 1.ª, Calculista, al Calculista D. Rosario Folgueras, (C. 1862, D. M. 1, M. 530).

Art. 2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Alta de un cadete

Buenos Aires, 18 de Septbre. de 1925.
1544. — Visto el presente expediente P. 27.524/925, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Dése de alta en el Colegio Militar, como cadete becado, al alumno pensionista de ler. año, Luis F. Peró.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Baja de un cadete

Buenos Aires, 17 de Septbre. de 1925.
1545. — Visto el presente expediente A. 27.505/925, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Dése de baja del Colegio Militar, a su solicitud, al cadete Leandro A. Aguirre, Clase 1904, Matrícula N.º 2554, D. M. N.º 4, del 4.º año de estudios, de la Compañía de Infantería, debiendo pasar a la Reserva como Subteniente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 del Reglamento del mencionado Instituto.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificación de pensión

Buenos Aires, 30 de Septbre. de 1925.
1546. — Visto el presente expediente G. N.º 252/925, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Modifíquese la pensión de retiro, que percibe el Teniente 1.º de Administración, D. Enrique Z. Green por resultar del nuevo cómputo de servicios adjunto tener veinte años, 4 meses y 5 días (20 años, 4 meses y 5 días), de servicios aprobados, debiéndosele liquidar el sesenta por ciento (60 o/o) del sueldo de su grado.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1a. Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la ampliación de contrato para la colocación de un tanque auxiliar en el III Grupo de Artillería a Caballo.

Buenos Aires, 1.º de Octubre de 1925.
1547. — Visto este expediente, (A. 425/25, corresponde 55, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la apro-

bación de la ampliación de contrato subscripta con el Señor Luis Guerra, adjudicatario de las obras de «albañilería y afines», que se ejecutan en el Cuartel ocupado por el III Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad de Goya, (contrato de fecha 6 de Abril de 1925, aprobado por Decreto de fecha 27 del mismo mes y año, G. M. N.º 7043), para la colocación de un tanque auxiliar en la torre del actual instalado en dicho Cuartel, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto de fecha 7 de Mayo ppdo. (B. M. N.º 7344), atento lo informado por la expresada Dirección General,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébase la ampliación de contrato subscripta con fecha 11 de Septiembre del corriente año, entre el Señor Director General de Ingenieros, y el Señor Luis Guerra, para la colocación de un tanque auxiliar en la torre del actual, instalado en el Cuartel ocupado por el III Grupo de Artillería a Caballo, en la Ciudad de Goya, y que asciende a la suma de $ 248.00 m/n.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando los presupuestos y autorizando a la Dirección de Remonta, para contratar la construcción de tres tinglados en el Campo General Paz.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.
1550. — Visto este expediente S. 9198/925, Cde. 25, por el que la Dirección de Remonta, solicita autorización para contratar la mano de obra para la construcción de tres tinglados para los paddocks de monta existentes en el Campo General Paz, (Remonta), la alimentación por administración de ocho carpinteros, encargados de efectuar estos trabajos, y a extender ocho órdenes de pasajes, ida y vuelta, 2.ª clase, desde Retiro a Ordóñez, para 8 hombres y atento lo informado por la expresada Dirección,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1.º — Apruébase los presupuestos formulados por la Dirección de Remonta, para contratar la mano de obra para la construcción de tres tinglados para los paddocks de monta del Campo General Paz, (Remonta), y a suministrar por administración la comida a los carpinteros encargados de este trabajo.
Art. 2.º — Autorízase a la expresada Dirección para contratar con la Casa John Wrigat y Sons, Ltd., la mano de obra para la construcción de tres tinglados, de acuerdo con el presupuesto formulado por la casa mencionada, que importa la suma de (pesos 3.900.00 m/n.) tres mil novecientos pesos moneda nacional; al Intendente del Campo General Paz, a invertir la suma de ($ 840.00 m/n.) ochocientos cuarenta pesos moneda nacional, para la alimentación por administración de ocho carpinteros durante setenta días.
Art. 3.º — La suma de ($ 4.740.00 m/n.) cuatro mil setecientos cuarenta pesos moneda nacional, a que ascienden dichas inversiones, como así también el importe de las órdenes oficiales de pasajes que se expidan para la ida y vuelta de los carpinteros hasta la Estación Ordóñez, F. C. C. A., se imputará a la cuenta especial «D. R. Reposición de Ganado del Ejército».
Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección de Remonta, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.
1551. — Visto el expediente I. 148, del Instituto Geográfico Militar,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Nómbrase en el Instituto Geográfico Militar, Topógrafo de 3a, al ciudadano don Emeterio Tristán Torres Suárez, (C. 1904, M. 163, D. M. 4), con la remuneración mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260.00 m/n), con imputación al inciso 1o, ítem 6, partida 5.
Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte y pase a sus efectos al Instituto Geográfico Militar y Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Licencia
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926
1552. — Visto el adjunto expediente (letra F. N.º 23.633, D. G. P.), atento los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el Decreto de fecha 24 de Noviembre de 1921 Boletín Militar Nº 1922, 2ª Parte,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Concédese seis meses de licencia, con goce de sueldo, a contar del 20 de Mayo del corriente año, al operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, Antonio Florio.
Art. 2o. — Publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Encargando de la Cartera de Guerra al Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1926.
1553. — Debiendo ausentarse de la Capital Federal, el Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Guerra, General de Brigada don Agustín P. Justo,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Art. 1o. — Mientras dure la ausencia del Ministro titular queda a cargo de la cartera de Guerra, el Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Marina.
Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a Parte y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarriles del Estado. — Crédito por la suma de pesos 455.112.01 m/n —Insistencia al decreto de fecha 18 de Septiembre.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926
8121. Expte. 18996 — F — 1926.— Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al decreto en Acuerdo de Ministros de fecha 18 del corriente, por el cual se dispone que el Ministerio de Hacienda abra un crédito a la Administración de los Ferrocarriles del Estado por la cantidad de $ 455.112.01 m/n para el pago de intereses correspondientes a documentos que vencieron en el mes de agosto próximo pasado;
Y por las consideraciones que se tuvieron en esa oportunidad,
El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:
Artículo 1.º — Insístese en lo dispuesto por el decreto a que se deja hecha referencia.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. —R. M. Ortiz. —Víctor M. Molina. —M. Domecq García. —Angel Gallardo. —José P. Tamborini.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se nombra Sobrestante interino a José María Moreno
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926
8122. Exp. 21991 —O— 1926. — 13369. — Teniendo en cuenta que por decreto de fecha 22 del corriente mes, dictado en el expediente N.º 20.97 L. 1926 se ha concedido al Sobrestante jornalizado, de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Agustín Obregón, tres meses de licencia sin goce de sueldo, para atender asuntos particulares; y
Consultando razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Nómbrase, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Sobrestante, con el sueldo mensual doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210 m/n) e imputación a los Fondos de la Ley 5315, a don José María Moreno, mientras dure la licencia del titular don Agustín Obregón.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Puentes y Caminos y de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Autorizando la construcción de dos pontones cisternas para el transporte de petróleo
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926
8133. Exp. 75 — N — 1925. — Visto este expediente; y
Resultando:
Que por decreto de fecha 14 de diciembre de 1925 se aprobó la documentación relativa al proyecto de construcción de seis pontones cisternas de cemento armado para el transporte de petróleo destinado al abastecimiento de dicho combustible a las dragas que trabajan en los pasos del río Paraná y Uruguay, a los efectos de lo establecido por la ley número 10,285;
Que posteriormente la Dirección General de Navegación y Puertos solicita autorización para construir de inmediato dos de los citados pontones, en razón de la necesidad urgente de disponer de dichos elementos de transporte por emplearse en mayor escala constantemente el combustible líquido en las dragas de la Repartición de referencia, y
Considerando:
Que la utilización inmediata de esos elementos de trasportes originará una apreciable economía en los trabajos de dragado a cargo de la Dirección técnica;
Que en cuanto a la imputación del gasto que importa la construcción de los citados pontones corresponde no obstante la observación de la Contaduría General de la Nación que el sea atendido con los fondos que origina el Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8, para «Dragado, balizamiento, ríos, etc» toda vez que los mismos se destinan al refuerzo del plantel de elementos de trabajo con que cuenta la Repartición para conducir las obras de dragado a su cargo y que son indispensables para el mejoramiento de dichos servicios de carácter público; y
Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y Dirección General de Contabilidad,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para que lleve a cabo la construcción de los dos pontones de que se trata, en base a la documentación aprobada por decreto de fecha 14 de diciembre de 1925, dentro del presupuesto total de ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho pesos ($ 142.438,00 m/n) moneda nacional, suma que se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8 del presupuesto vigente.—«Dragado, balizamiento, etc.»
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos — Ascenso a Escribiente a don Ernesto Bunge.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926
8134. Exp. 21898. —O— 1926. — 13372. — Consultando razones de servicio,
El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:
Artículo 1.º — Asciéndese, al empleo de Escribiente, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos (pesos 210,00 m/n) moneda nacional, y con la imputación originaria de su respectivo nombramiento (Anexo I, inciso 3, ítem 1, partida 8), al actual Ayudante Liquidador de la Dirección General de Navegación y Puertos, al servicio temporal de la Arquitectura, don Ernesto Bunge.
Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos, Arquitectura, y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando proyecto y plan de ejecución de trabajos para la implantación de servicios de balsas automóviles para el transporte de vehículos y pasajeros sobre el Río Paraná.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926
Mensaje N.º 81
Al Honorable Congreso de la Nación:
El Río Paraná, la principal vía de comunicación interior de la Nación, y que en tal carácter beneficia por su importante tráfico fluvial y marítimo a extensas zonas de influencia, interrumpe, sin embargo, la vialidad terrestre, transversal al cauce, de modo que excepto el vínculo ferroviario de los ferrocarriles de la Provincia de Entre Ríos, y Ferrocarril Nordeste Argentino, a la Capital Federal, la Mesopotamia Argentina está prácticamente, en ese sentido, aislada al resto de la República.
Diferentes iniciativas fueron sometidas a consideración de Vuestra Honorabilidad con el propósito de estudiar la posibilidad de construir puentes o túneles, etc, a través del río, cuyas obras permitieran una unión directa de la mesopotamia con la Capital Federal.—Tales estudios que están muy adelantados podrán llevarse a feliz término en breve plazo, una vez realizadas algunas observaciones experimentales, respecto a la naturaleza del subsuelo, y régimen fluvial, faltando tan solo que V. H. sancione los recursos necesarios; pero cualquiera sea el resultado a que se llegue es evidente que dada la magnitud de esas obras no será posible llevarlas a cabo en tiempo próximo, siendo de presumir que atento las dificultades que presenta un río tan caudaloso como el Paraná para implantar en su lecho una obra definitiva exige largo lapso antes de ser habilitadas al servicio público.
Los valiosos intereses representados por la amplia zona tributaria del Río Paraná, afectados por la falta de una red de intercomunicación directa y económica reclaman, a juicio del P. E. medidas que tiendan a mejorar sin la dilación a que se hace referencia;
Con este propósito primordial y teniendo especialmente en cuenta de que se trataría de una solución fácil y de inmediata realización el Poder Ejecutivo ha aprobado por decreto de fecha 27 de Septiembre corriente el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativo al establecimiento de un servicio de Balsas automóviles para el transporte de vehículos, pasajeros etc., entre las dos márgenes del río complementándolo con las respectivas vías de acceso entre las doce localidades situadas al Este y Oeste del Río Paraná y que por su situación geográfica, su importancia comercial y su ubicación con respecto al trazado de ferrocarriles construidos y proyectados, resultan las más indicadas para la creación de estas nuevas líneas de intercambio.
La implantación del servicio público mencionado se establecería, comprendiendo tres capitales de provincia: Corrientes, Paraná, Santa Fe y la Capital del Territorio del Chaco (Resistencia) y a los puertos de Bella Vista, Ocampo, San Javier, La Paz, Goya, Reconquista, Rosario y Victoria.
En los detalles del proyecto expresado, V. H. encontrará descriptas las diferentes obras a realizar, las que responden a las características propias del Río Paraná y al resultado de la experiencia de servicios análogos establecidos en lagos y ríos caudalosos de otros países, donde la implantación de este sistema de conexión se está extendiendo con éxito creciente.
No escapará al ilustrado criterio de V. H. la trascendencia de esta iniciativa que, por tratarse de una

obra que vinculará estrechamente desde el punto de vista económico y político a dos estados Argentinos con el resto del país, contribuirá a la vez al progreso general.

Dado el costo moderado y el carácter remunerativo del servicio no afectará la renta pública puesto que los gastos de explotación serán costeados con el mismo producido de las tarifas a cobrarse.

Por lo expuesto me complace someter a la consideración de V. H. el adjunto proyecto de ley.

Dios Guarde a V. H.

M. T. de ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926

8135. Expte. 2?978 — N — 1926. — Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos relativo a facilitar el tráfico a través del Río Paraná, mediante la implantación del servicio de balsas automóviles complementado por obras de margen y accesos, destinados a permitir y fomentar las comunicaciones directas entre ambas orillas del Río Paraná;

Siendo uno de los propósitos del P. E. propender con preferencia a mejorar la vialidad en todo el país, para contribuir así a la mayor vinculación entre los diferentes Estados Federales, especialmente entre aquellos que por su ubicación geográfica y condiciones naturales, pueden ver entorpecida su expansión económica por la falta de comunicaciones adecuadas y rápidas, y

Considerando:

Que en primer término las provincias de Entre Ríos y Corrientes se encuentran prácticamente aisladas de las demás, desde el punto de vista de la vialidad terrestre, no obstante las ventajas que ofrece el Río Paraná como principal vía navegable;

Que la necesidad de realizar obras e implantar servicios que permitan la continuidad de los transportes terrestres a través de ese Río es evidente, dada la importancia política y económica de esos Estados que no pueden comunicarse directamente con el resto del país, salvo la conexión actual por el servicio de ferri-boats Ibicuy-Zárate de los Ferrocarriles de Entre Ríos y Nord Este Argentino con Buenos Aires;

Que las operaciones de transbordo indispensables para cruzar aquella caudalosa arteria, además de encarecer el costo de los transportes, impide que éstos se hagan con la rapidez que los adelantos de la técnica moderna podrían proporcionar;

Que el sistema estudiado por la Dirección General de Navegación y Puertos contemplando tales necesidades, permite realizar en forma económica y progresiva obras y servicios públicos, tendientes a eliminar dentro de lo posible los inconvenientes que resultan de la interrupción del tráfico terrestre por dicha vía navegable, cuya magnitud no permitiría de inmediato intentar su cruce con vehículos sobre obras fijas, puentes o túneles sin prolijos y serios estudios previos que demandan tiempo;

Que a este respecto la Dirección General referida hace notar también que a raíz de diferentes iniciativas parlamentarias, ha reunido y prosigue recopilando elementos de juicio que han de permitir en su oportunidad, una vez acordados los recursos necesarios formular los definitivos de obras de mayor aliento;

Que mientras los estudios se completen y el país no se encuentre en condiciones económicas para atender una erogación de tanta importancia como la que importa la solución definitiva, es de todo punto conveniente, para los bien entendidos intereses públicos afectados por la situación que plantea el aislamiento relativo de la Mesopotamia Argentina con respecto al resto del país, adoptar medidas expeditivas que permitan de inmediato la vinculación anhelada;

Que en este sentido, el establecimiento de un servicio de balsas automóviles, sistema en vías de generalizarse en otros países para salvar lagos o ríos caudalosos, respondería ampliamente a los propósitos enunciados;

Que en cuanto a las obras de atraque de las citadas balsas, pueden sus características limitarse por ahora a las de construcción estrictamente indispensable para realizar operaciones de la índole de la que se trata, utilizando en lo posible las instalaciones portuarias de que están dotadas en general las diferentes localidades donde se establecerán los servicios proyectados;

Que en lo que respecta a la construcción de los caminos de acceso a la implantación flotante deberán realizarse en la forma progresiva que señala la Dirección General de Navegación y Puertos, siempre que los Gobiernos de los Estados favorecidos cedan gratuitamente el terreno necesario para su ejecución;

Que los Estados más directamente favorecidos por el nuevo medio de comunicación podrán colaborar con sus propios recursos adoptando las medidas que la técnica aconseja para consolidar los terraplenes de las carreteras en las zonas inundables, proveyendo el material para las enzadas y efectuando las plantaciones que aconseja la Dirección General de Navegación y Puertos como la mejor forma de asegurar su conservación;

Que en estas condiciones el importe total de las obras no se verá recargado por gastos crecidos que pueden afectar la faz económica no sólo en la construcción de las obras sino en su explotación.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el proyecto de vialidad transversal sobre el cauce mayor del Río Paraná que comprende el establecimiento de servicio de balsas automóviles para transporte de vehículos, pasajeros, etc., entre las siguientes localidades: Corrientes-Resistencia; Puerto Ocampo-Bella Vista; Reconquista-Goya; San Javier-La Paz; Santa Fe-Paraná y Rosario-Victoria.

Art. 2.º — Apruébase asimismo el plan de ejecución de los trabajos necesarios para la implantación del expresado servicio, cuyo importe total suma pesos 650.000 m/n a invertirse gradualmente en un período de tres (3) años y el presupuesto global de las obras de canalización y terraplenamientos complementarios que asciende a pesos 3.500.000 m/n, y que se invertirá a medida que las leyes de presupuesto asignen recursos para el dragado de los brazos secundarios del Paraná;

Art. 3.º — Las obras de vialidad pertinentes y las calles de acceso a los diferentes puertos, deberán ser estudiadas y ejecutadas de acuerdo con los Gobiernos y Municipalidades respectivos, quedando autorizada la Dirección General de Navegación y Puertos a gestionar la cesión gratuita de los terrenos afectados.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que oportunamente deberá elevar la documentación correspondiente para ser remitida al Congreso de la Nación a los fines establecidos por la ley 10285.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Obras de riego en Mercedes de San Luis. — Construcción de un sifón en el ramal de Villa Mercedes de San Luis a Río Cuarto. —Su autorización.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926

8136. — Expt. 15163 — I — 1926. — Visto que la Dirección General de Irrigación en la necesidad de construir un sifón a la altura del km. 7,847,57 del ramal del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico que va de Mercedes de San Luis a Río Cuarto, con el fin de cruzar la citada línea férrea y el camino adyacente por el Secundario VII del sistema de canales que sirven el riego a la primera de dichas localidades, cuya explotación ejercita de acuerdo con la Ley 6546 y al respectivo contrato con el Gobierno de San Luis, solicita autorización para llevar a cabo por administración directa y con participación del mencionado Ferrocarril, la obra del referido sifón conforme al plano y al presupuesto de pesos 4,526 m/n comprendida la cantidad de $ 250,00 m/n., que habrá que abonar a la aludida empresa ferroviaria por la participación que le corresponderá en la construcción; y

Atento los informes producidos al respecto por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación para llevar a cabo administrativamente, la construcción del referido sifón dentro del presupuesto de ($ 4.526,00 m/n) cuatro mil quinientos veintiséis pesos moneda nacional, incluída la suma de ($ 250,00 m/n) doscientos cincuenta pesos moneda nacional, que corresponde abonar a la Empresa del Ferrocarril citado, por la participación que le corresponderá en el trabajo

Art. 2.º — La suma de pesos 4.526 m/n, importe de la construcción de que se trata, se atenderá con imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 12, partida 31 del presupuesto de 1925 (Ley 10,285).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y, fecho vuelva a sus efectos a la de Irrigación la que deberá en cuanto a la adquisición de los materiales proceder de acuerdo con las disposiciones en vigor.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Cemento Portland marca «Bandera Alemana». — Su aprobación con carácter definitivo.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926

8137. Expte. 1.771 — O — 1926. — Visto que la Sociedad Anónima Compañía Comercial Importadora «Fernández Grunwald» en representación de la Horstkotter y Wigins, de Beckum (Alemania), solicita la aprobación definitiva del cemento portland marca «Bandera Alemana»;

Y atento que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación manifiesta precedentemente que dicho cemento posee todas las condiciones exigidas en el pliego oficial vigente, como lo comprueba el resultado satisfactorio obtenido en los ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos practicados para los cuales ha presentado la documentación requerida en el pliego de condiciones aludido;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase con carácter definitivo el cemento portland marca «Bandera Alemana».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de agua corriente a las instalaciones que en el Barrio Nuevo Córdoba posee la Sociedad Rural de Córdoba. — Su autorización.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926

8138. Expte. 21.25 — O — 1926. — Visto este expediente por el que la Sociedad Rural de Córdoba con anuencia del Gobierno de la Provincia, solicita la provisión de agua corriente a las instalaciones que posee en el barrio Nueva Córdoba, derivando una cañería de la distribuidora que pasa por la Avenida Concepción Arenal en una distancia de 100 metros aproximadamente;

Teniendo en cuenta el informe precedente de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, del que se desprende que nada obsta para llevar a cabo la realización de estas obras, de acuerdo con el croquis adjunto y previo pago de la suma de $ 6014.25 m/n a que asciende el presupuesto respectivo;

Por esto,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación para que proceda a llevar a cabo la instalación de la cañería de provisión de agua de que se trata, previo pago por parte de la Sociedad recurrente de la suma de ($ 6 014,25 m/n) seis mil catorce pesos con veinticinco centavos moneda nacional

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Se nombra Apuntador a don Julio J. de Aguilar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926

8139. Exp. 22147 — O — 1926. — 13.403. — Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase en la Dirección General de Puentes y Caminos, Apuntador, para prestar servicios en la 7.ª Sección (Rosario), con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210.00 m/n), e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 192 del Presupuesto vigente, al actual empleado de igual categoría de la Dirección General de Contabilidad, don Julio J. de Aguilar.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Puentes y Caminos y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Obras en la Escuela de Agricultura de Bell Ville. — Se aprueba presupuesto de $ 5.594.57 m/n.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926

8140. Expte. 11.716 — E — 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Enseñanza Agrícola, por intermedio del Ministerio de Agricultura gestiona la ejecución de diversas obras de reparo en el edificio que ocupa la Escuela de Agricultura de Bell Ville (Córdoba), con el fin de evitar las filtraciones que se originan en la época de lluvias, a cuyo efecto la Dirección General de Arquitectura ha preparado el adjunto presupuesto de $ 5.594.57 m/n que eleva para su aprobación, proponiéndose llevar a cabo los trabajos de acuerdo con el siguiente detalle:

Materiales y estructuras a licitarse pesos 2.951,58 m/n.

Fletes y acarreos pesos 110,00 m/n

Mano de obra a cargo de la repartición técnica pesos 2.031.39 m/n.

Imprevistos 10 % pesos 508.60 moneda nacional,

Y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto presupuesto, importe total de cinco mil quinientos noventa y cuatro pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional ($ 5.594.57 m/n) preparado por la Dirección General de Arquitectura con el destino expresado y autorízase a la misma para que de conformidad con las disposiciones en observancia, ejecute los trabajos en la forma arriba especificada.

Art. 2.º — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 7, partida 9 del presupuesto en vigencia.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Contabilidad. — Se acepta renuncia al Escribiente Joaquín R. Moreno y se confirma en su reemplazo a Don Antonio Zinny.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

8141. — Expte. 21.985 —O— 1925. — 13.390. — Vista la renuncia que antecede

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente de la Dirección General de Contabilidad, Don Joaquín R. Moreno, y confírmase en se reemplazo con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210. m/n.), *e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 10, partida 191 del Presupuesto vigente, a Don Antonio Zinny, actual empleado interino.*

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Biblioteca y Talleres. — Se nombra Grabador de 2.ª a Juan J. Calcagno.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926.

8142. Exp. 21779 B-1926. — 13.1 5.— Encontrándose vacante en la Oficina de Biblioteca y Talleres de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, el empleo de Grabador de 2.ª con motivo de haber sido ascendido Don Héctor Bianchi, que lo desempeñaba; y

Teniendo en cuenta que del examen practicado a que fuera sometido, Don Juan J. Calcagno, resulta poseer las condiciones requeridas para desempeñar el puesto de que se trata;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase en la expresada Oficina, Grabador de 2.ª, con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, ($ 180. m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 1.º, ítem 1, Partida 4[illegible], del Presupuesto vigente, a Don Juan J. Calcagno.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Biblioteca y Talleres. — Ascensos y confirmaciones

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926.

8143. — Exp. 2[illegible]-O-1926. — 1402. — Encontrándose vacante en la Oficina de Biblioteca y Talleres de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, el empleo de Heliógrafo de 2.ª, imputado a la partida 47 del ítem 1, inciso 1.º del Anexo I,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Asciéndese, en la expresada Oficina, al empleo de Heliógrafo de 2.ª, con el sueldo mensual de ciento setenta pesos moneda nacional, ($ 170. m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 1.º, ítem 1, partida 47, al actual Maquinista de 2.ª, Don Juan Carlos Torres; en su substitución, como Encuadernador de 2.ª, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos moneda nacional, ($ 160. m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 1.º, ítem 8, partida 2[illegible], al actual Encuadernador de 3.ª, Don José Caron, y en reemplazo de éste, con el sueldo mensual de ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ 140. m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 2.º, ítem 2, partida 2, a Don Emilio Munné.

Art. 2.º — Los haberes del personal de que se trata, se liquidarán con el beneficio de que informa el artículo 7.º de la Ley 11.280.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Córdoba. — Obras en la playa de cargas de la calle Canning. — Modificaciones introducidas en las mismas. — Se aprueba nueva documentación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

8144. — Exp. 5261 — F — 1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, somete para su aprobación los planos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente de acuerdo con los cuales se propone modificar las obras comprendidas en el plano 2073 B/O, aprobado por decreto de 3 de Abril de 1925 y ampliar las que por el mismo se autoriza a construir en su playa de cargas de la calle Canning;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que no encuentra ningún reparo que oponer a la aprobación de los nuevos documentos, debiéndose anular en tal caso, el plano aprobado a que se ha hecho referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Anúlase el plano N.º 2073 B/O. aprobado por decreto de 3 de Abril de 1925 y apruébase en substitución del mismo el G. 2431/O, como así también el G. 2446/O, memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente, que comprenden las modificaciones y ampliaciones, respectivamente, de las obras de referencia, debiendo presentar a la terminación de las mismas, la liquidación final respectiva.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Estación Zárate. — Ejecución de diversas obras para la West India Oil.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

8145. — Exple. 21475—F—1926. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano, memoria descriptiva y demás documentos de acuerdo con los cuales se propone llevar a cabo varias obras e instalaciones en su estación Zárate, para mejorar las ya existentes de uso exclusivo de la Compañía West India Oil, y que comprenden la substitución de la actual tubería de 101 m/m. de diámetro, ampliación de las plataformas de los pescantes, llenadores de tanques y de cargar tambores; construcción de una casilla y colocación de un cabrestante a vapor sobre los desvíos;

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles, manifiesta que no tiene reparo alguno que oponer a la aprobación de los documentos acompañados y que la autorización debe acordarse con carácter precario,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, para que en un todo de acuerdo con el plano, memoria descriptiva y demás documentos acompañados, que se aprueban, lleve a cabo las obras de que se trata, las que dado el servicio particular a que se destinan, no están exentas del pago de patentes, impuestos o contribuciones que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.º — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Ferrocarriles. — Se acepta renuncia al Compilador Don Ernesto Klappenbach.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

8146. — Exp. 22.201—K—1926. — 13.432. — Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Compilador de la Dirección General de Ferrocarriles, Don Ernesto Klappenbach.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Camino de acceso a la estación Monte Maíz. — F. C. C. A. (Córdoba). — Obras de reparos. — Se aprueba presupuesto por pesos 32.232.33 m/n.

Buenos Aires, 28 de Sepbre. de 1926.

8147. — Exp. 25.2[illegible]8—M—1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la documentación que ha preparado compuesta de memoria descriptiva, planos y cómputos métricos para la ejecución de obras de reparo en los caminos de acceso a la estación Monte Maíz, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba, cuyo presupuesto total de $ 32.232.33 m/n., se desdobla en los siguientes parciales:

Camino de Monte Maíz a Colonia Bismarck:

I. — Obras a ejecutar, $ m/n. 10.831.80.

II. — Gastos de inspección 10 o/o, $ m/n. 1.083.18.

III. — Imprevistos 5 o/o, $ m/n. 541.59.

IV. — Transporte y desgaste de equipo 5 o/o $ m/n. 541.59.

Camino de Monte Maíz a Castro Urdiales:

I. — Obras a ejecutar, $ m/n. 2.607.70.

II. — Gastos de inspección 10 o/o, $ m/n. 260.77.

III. — Imprevistos 5 o/o, $ m/n. 130.39.

IV. — Transporte y desgaste de equipo 5 o/o $ m/n. 130.39.

Camino de Monte Maíz a Colonia del Norte:

I. — Obras a ejecutar, $ m/n. 6.8[illegible].

II. — Gastos de inspección 10 o/o, $ m/n. 681.48.

III. — Imprevistos 5 o/o, $ m/n. 340.74.

IV. — Transporte y desgaste de equipo 5 o/o $ m/n. 340.74.

Camino de Monte Maíz a Colonia del Noroeste y Valdesira:

I. — Obras a ejecutar, $ m/n. [illegible].

II. — Gastos de inspección 10 o/o $ m/n. 551.40.

III. — Imprevistos 5 o/o, $ m/n. 275.70.

IV. — Transporte y desgaste de equipo 5 o/o $ m/n. 275.70.

Camino de Circunvalación a la estación Monte Maíz:

I. — Obras a ejecutar, $ m/n. 1.008.00.

II. — Gastos de inspección 15 o/o $ m/n. 151.20.

III. — Imprevistos 5 o/o, $ m/n. 50.40.

IV. — Transporte y desgaste de equipo 10 o/o $ m/n. 100.80.

Considerando:

Que el mal estado de vialidad de los caminos, exige las reparaciones propuestas, máxime tratándose de una región rica y eminentemente agrícola;

Que si bien en atención al importe del presupuesto global debieran licitarse públicamente las obras de que se trata, puede autorizarse que se ejecuten por administración en virtud de que los presupuestos parciales son relativamente reducidos y de la urgencia que existe en remediarlos por la proximidad de la época de la cosecha;

Que por otra parte, la antedicha municipalidad, ofrece facilitar gratuitamente, en carácter de préstamo, una máquina abovedadora, un tractor o 16 caballos atalajados y varios implementos de trabajo; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º Apruébase la adjunta memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto este último por la suma total de treinta y dos mil doscientos treinta y dos pesos con treinta y tres centavos ($ 32.232.33 m/n.), moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que proceda a llevar a cabo administrativamente las obras de que se trata, sujetándose en un todo a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en su oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la Dirección de origen a sus efectos, la que recabará oportunamente de la Municipalidad de Monte Maíz, la efectividad de la contribución ofrecida.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Materiales varios para edificio Correos y Telégrafos. — Se aprueban licitaciones varias.

Buenos Aires, Sepbre. 25 de 1926.

8148. — Exptes. 21.330—C—1926 y 21.381—C—1926. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos; y

Considerando, que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de 7 de Enero de 1910, reglamentario de las licitaciones privadas en virtud de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase las licitaciones privadas a que se refieren estos expedientes y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, en la forma propuesta y mediante los siguientes importes:

Exp. 21.380—C—1926. — Mochetas de hierro para ascensores, 42 de 2,03 x 1,00 m. luz, según plano N.º 1197, para ascensores N.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10 y 11. — 3 de 2,03 x 1,05 m. de luz, según plano N.º 1197, para ascensores N.º 8 y 12. A la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, $ m/n. 1.851.00.

Exp. 21.381—C—1926. — 48 mochetas de hierro para montacargas, de 2.05 x 1,50 m. de luz, según plano N.º 1197. — A la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, $ m/n. 2.0[illegible].

Art. 2.º — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto con destino a los trabajos de que se trata, por los Acuerdos del 18 de Agosto de 1925 y 6 de Mayo ppdo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Contabilidad. — Ascensos

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

81[illegible]. — Exp. [illegible] —C— 1926. — 13.[illegible]. — Encontrándose vacante en la Dirección General de Contabilidad, el empleo de Oficial 1.º, con motivo del fallecimiento de Don Antonio Molner, que lo desempeñaba,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Nómbrase, en la Dirección General de Contabilidad, al cargo de Oficial 1.º, con motivo de haber fallecido Don Antonio Molner, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional, ($ [illegible] m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 4.º, ítem 1, partida 3, al actual Oficial Don Ignacio R. Peña; en su lugar, con el sueldo mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 4.º, ítem 1, partida 5, al actual Auxiliar Principal, Don Roberto J. Carman; en su reemplazo, con la asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 4.º, ítem 1, partida 6, al actual Auxiliar de 1.ª Don Enrique Garbin; en su substitución, con la remuneración mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional (pesos 350.00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 4.º, ítem 1, partida 7, al actual Ayudante Principal, Don Rodolfo Monge Muñoz; en lugar de éste, con la asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, ($ 250.00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 11, partida 1, al actual Ayudante de 2.ª, Don Juan E. Palacios; en su substitución, con la remuneración mensual de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.00 m/n.), e imputación al Anexo L, inciso 1.º, ítem 9, partida 40, al actual Escribiente, Don Eduardo Carrevedo.

Art. 2.º — Los haberes de los empleados Don Rodolfo Monge Muñoz, Don Juan E. Palacios y Don Eduardo Carrevedo, se liquidarán con el beneficio de que informa el artículo 7.º de la Ley N.º 11.280.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Cemento Portland marca «Sentinel». — Su aprobación con carácter definitivo.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1926.

8150. — Exp. 21.967 —O— 1926. — Visto que el Señor Antonio José de Souza, en representación de la Societé Anonyme des Usines Dufossez y Henry,

de Gronfestu (Bélgica), solicita la aprobación definitiva del cemento Portland marca «Sentinel».

Atento que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta precedentemente que dicho cemento posee todas las condiciones exigidas en el pliego oficial vigente, como lo comprueba el resultado satisfactorio obtenido en los ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos practicados para los cuales ha presentado la documentación requerida en el pliego de condiciones aludido,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Apruébase con carácter definitivo el cemento Portland marca «Sentinel».

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Señorita Roldán Elisa. — negando pago de haberes

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926

Expediente 6959. — R — 1925. — 3476. — Rº. Nº. 653. — Vista la presentación de la Sta. Elisa Roldán, en la que pide se reconsidere la resolución de 12 de Junio de 1921, por la cual se aprobó el temperamento observado por la Contaduría General de liquidar las prórrogas de pensión desde la fecha de promulgación de las Leyes respectivas; y que con motivo del fallecimiento de su señora madre, Da. Jacinta Kierman de Roldán, ocurrido recientemente, se liquide a su favor la parte proporcional de pensión correspondiente a la extinta en virtud de la Ley Nº. 11.277, (prórroga) desde el 15 de Septiembre de 1921, en que se caducó la pensión primitiva (Ley 8189); atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Decreto de 30 de Junio de 1896, sólo autoriza la revisión de las resoluciones administrativas cuando existen en ellas errores de hecho o vicios de nulidad circunstancias que no ocurren en la dictada por este Ministerio el 12 de Junio de 1921;

Que, en tal virtud, el pedido que se formula es improcedente.

De conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado por la Sta. Elisa Roldán.

La mesa de entradas no admitirá escrito alguno que se refiera al presente asunto.

Pase a la Contaduría General a sus efectos debiendo reponerse las fojas e integrarse a fs. 1, el sellado que prescribe el Art. 33, Inc. 1º de la Ley Nº 11.290.

Molina

Receptoría de Alvear. — Locación casa para sus Oficinas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926

Expediente 1923. — A — 1925. — Resolución N.º 3177. — Visto que la Receptoría de Rentas Nacionales de Alvear, eleva para su aprobación el contrato de locación celebrado ad referéndum de este Ministerio, con el Sr. Julián G. Acuña, por la propiedad de este último sita en la ciudad de Alvear, Provincia de Corrientes, calle Centenario s/n., para sede de las Oficinas de la citada Receptoría, cuyo alquiler devengará la suma de $ 70 m/n. mensuales; y

Considerando:

Que la celebración del contrato en referencia ha sido autorizada por resolución N.º 373 de Mayo 31 de 1926;

Que en el documento aludido se han incluído las cláusulas que para los actos de esa naturaleza fijan el Acuerdo de 4 de Septiembre de 1896, y el decreto de 21 de Enero de 1909;

Que por la cláusula 1ra. del citado contrato de locación, el Sr. Julián G. Acuña da en arrendamiento por el término de dos años a contar desde el 1º. de Junio ppdo., con opción a prorrogarse por un año más al fenecer los dos primeros, la casa de su propiedad a que se alude en el preámbulo, como también a hacer las reparaciones que se estimen necesarias cuando por inclemencia del tiempo o por su uso la propiedad sufriere desperfectos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo aconsejado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Apruébase el contrato de locación de referencia.

El gasto de ($ 70 m/n.) setenta pesos moneda nacional mensuales que se autoriza a invertir en concepto de alquiler de la finca citada, se imputará, a contar desde el 1º de Junio de 1926, al Anexo D. del Presupuesto General vigente (Ley 11333 en la siguiente forma:

Al Inciso 11, Item 31 $ 36 m/n.
Al Inciso 11, Item 67 $ 34 m/n
Total $ m/n. 70

Tome nota la Oficina de Contabilidad de este Ministerio, pase a la Inspección General de Rentas para su conocimiento y demás efectos, fecho, vuelva para ser remitido a la Contaduría General.

Molina

Capital Aduana. — Confirmando resolución apelada por Harrods Ltd.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926

3478 Expte. 5180 — C — 1925 — R. F. Número 257. — Vista la apelación deducida por la firma Harrods, (Buenos Aires), Limitada, de la resolución de la Aduana de la Capital, que le impone una multa igual a la diferencia de derechos entre lo manifestado (adornos de loza decorada para bazar, sin oro, partida 1819, kilo $ 0,25 más 10 o/o. más 60 o/o. al 25 o/o.), y lo que resultó (igual mercadería, pero con el derecho de 40 o/o), perteneciente al despacho directo N.º 60.410; atento lo actuado, y

Considerando:

Que tanto la Junta del ramo como el Tribunal de Vistas, por unanimidad de votos, y opinión del miembro informante, basados en el análisis practicado por la Oficina Química Nacional de la Capital, se expiden conforme a la denuncia, por tratarse de una mayólica decorada, la que la Ley N.º 11.281, y su Decreto Reglamentario grava con el derecho de 40 o/o.;

Que la circunstancia alegada por los apelantes con motivo del agregado «La muestra analizada está formada por mayólica decorada, estando comprendida entre las lozas», puesto por la Oficina Química Nacional en el análisis, no altera la clasificación, porque la mayólica es una composición de loza;

Que la multa impuesta es la que corresponde;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Campana Aduana. — Confirmando resolución apelada por la Cía. Nacional de Petróleos.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926

3479. Expte. 4811. — C — 1925 — R. F. —Número 276. — Vista la apelación deducida por la Cía. Nacional de Petróleos, de la resolución de la Aduana de Campana, que impone pena de comiso de 651 kilos tierra de infusorios de la partida 3315 kilo $ 0,15, que se manifestó tierra refractaria, partida 1185, los 1000 a $ 12., pertenecientes al permiso de importación N.º 102, atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo informa la Oficina Química Nacional de la Capital, la mercadería de que se trata es la que clasifica la partida 33.5, de la Tarifa de Avalúos;

Que la pena impuesta es la que corresponde;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada.

Pase a la Aduana de Campana a sus efectos.

Molina

Cía. Swift La Plata. — Negando reconsideración.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926

3480. — Expte. 4032 —C— 1926 R. V. Número 1206. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata, en la que pide se reconsidere la resolución de fecha 2 de Junio último, por la que no se hace lugar a la devolución de lo abonado en concepto de diferencia de derechos en tapas y fondos de madera para cajones, pertenecientes al despacho directo N.º 8317, de la Aduana de Rosario, atento lo actuado y

Considerando:

Que dicha resolución no es susceptible de reverse atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896, por cuanto no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Molina

Costa y Cía. Francisco. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926

3481 — Expte. 3138. —C— 1926 R. V. Número 1207. — Vista la presentación de los Sres. J. P. Francisco Costa y Cía., en la que piden se anule el reparo N.º 5786, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 40 y 50 o/o. en medias llamadas de hilo, pertenecientes al despacho directo N.º 91.203 presentado el 13 de Junio de 1921; atento lo actuado y

Considerando:

Que la Ley N.º 11.281, grava con el derecho de 50 o/o., a las medias finas de hilo;

Que, no habiendo los interesados determinado la calidad de dichas medias como lo exije el Decreto Reglamentario de la Ley citada, el reparo observado es procedente,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Confírmase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sbisá Pedro. — Anulando reparo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926

Expediente 2943. — S — 1926. — 3482. R. V. N.º 1208. — Vista la presentación del Sr. Pedro Sbisá, en la que pide se anule el reparo N.º 3457 formulado en concepto de diferencia de derechos en vidrios o cristales para reloj de bolsillo, pertenecientes al despacho directo N.º 80.959, presentado el 22 de Mayo de 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como la Ley N.º 11.281 grava con el derecho de 40 o/o. a los cristales y como la mercadería de que se trata no figura con derecho especial, pagando por lo tanto el de 25 o/o. (art. 2º. inc. 5o. de la Ley citada), debió solicitarse la correspondiente aclaración antes de librar el despacho;

Que en consecuencia no sería equitativo mantener el reparo en cuestión, desde que existe duda con respecto a la clase de la mercadería,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Sosa Arturo E. — Anulando reparo

Buenos Aires Septiembre 27 de 1926

3483. — Expte. 4523. —S— 1926 R. V. Número 1209. — Vista la presentación del señor Arturo E. Sosa, en la que pide se anule el reparo N.º 792, formulado en concepto de diferencia de derechos en vidrios planos, finos o cristales, de toda medida, sin platear, pertenecientes al despacho directo N.º 159.676 presentado el 7 de Octubre de 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, como la Ley 11.281, grava con el derecho de 40 o/o. a los cristales y como la mercadería de que se trata no figura con derecho especial, pagando por lo tanto el de 25 o/o. (art. 2º. inc. 5o. de la Ley citada), debió solicitarse la correspondiente aclaración antes de librar el despacho;

Que, en consecuencia, no sería equitativo mantener el reparo en cuestión, desde que existe duda con respecto a la clase de la mercadería,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Seminara y Cía. Nicolás. — Renovación de letra.

Buenos Aires Septiembre 27 de 1926

3484. — Expte. 5708. —S— 1926 R. V. Número 1210. — Vista la solicitud de los Sres. Nicolás Seminara y Cía., en la que piden se les permita renovar las letras firmadas en garantía de los derechos correspondientes a los materiales introducidos con destino a la construcción del edificio del «Club de Gimnasia y Esgrima»; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, según lo manifiesta la Presidencia del Club nombrado, el edificio que se construye para sede del mismo, aun no se ha terminado, lo que hace equitativo acordar la prórroga que se solicita,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Concédese renovación de las letras de referencia por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Cía. Argentina de Electricidad. —Negando devolución

Buenos Aires Septiembre 27 de 1926

3485. — Expte. 2823 —C— 1926 R. V. Número 1211. — Vista la presentación de la Cía. Argentina de Electricidad (A. E. G.), en la que solicita devolución de lo abonado en concepto de recargo de 15 o/o. sobre el aforo de las campanillas eléctricas despachadas en la Aduana de la Capital por despacho directo N.º 229.345, de 1925; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el despacho de que se trata fué finiquitado en el mes de Enero último, y el reclamo instaurado se formula con fecha 27 de Abril;

Que tratándose de una cuestión de aforo, y habiendo salido la mercadería de la jurisdicción Aduanera, se trata de un caso previsto por el artículo 148 de la Ley 810; y, en consecuencia, corresponde no hacer lugar a lo solicitado,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ferrocarril Pacífico. — Autorizando transferencia en calidad de préstamo

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926

3486. Expte. 5704. — F — 1925 R. V. Número 1212. — Vista la presentación de la Empresa del F. C. Pacífico, en la que pide se le autorice a transferir en calidad de préstamo a los Sres. Parodi y Figini, los materiales que se detallan a fs. 1 destinados a la construcción de Obras Sanitarias en la Ciudad de Mendoza; atento lo actuado, y

Considerando:

Que puede accederse al pedido formulado por la Empresa recurrente, previa caución de los derechos correspondientes a los materiales de referencia,

El Ministro de Hacienda—
Resuelve:

Autorízase la operación solicitada por la Empresa del F. C. Pacífico, debiendo otorgar letras en caución

de los derechos correspondientes a los materiales de que se trata, a noventa días de plazo, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiere probado la entrega de los mismos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

González José G. — Confirmando cargo

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926
3487. — Expte. 3642. — G — 1925
R. V. Número 1213. — Vista la presentación del Sr. José G. González, en la que pide se anule el cargo N.º 5631 del año 1925, formulado en concepto de servicios prestados a mercaderías correspondientes al manifiesto N.º 157.231 del año 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el cargo de que se reclama se ajusta a lo dispuesto en el art. 19º, de la Ley 11.248, por cuyo motivo procede su confirmación;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el cargo N.º 5631.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Universidad Nacional de La Plata. — pide despacho

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926
3488. — Exp. 5550 —U— 1926. —
R. V. Número 1214. — Vista la presentación de la Universidad Nacional de La Plata (Escuela de Ciencias Médicas en la que pide libre despacho de un cajón marca R. W. Nº 5392 conteniendo dos microscopios, llegados en el vapor «General Belgrano» paquete 5915, entrado al puerto de la Capital el 23 de Diciembre de 1925, como así también se le permita retirar dicho cajón sin el conocimiento respectivo por haberlo extraviado; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la franquicia que se solicita está encuadrada en las disposiciones del artículo 4º, de la Ley N.º 11.281;

Que en cuanto a la entrega del cajón de que se trata sin el conocimiento por el motivo expresado, por excepción puede accederse a lo pedido, dado el carácter de la recurrente;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita; como así también la entrega del cajón, sin la presentación del conocimiento respectivo.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Tarelli e hijos. — Negando devolución

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926
3489. — Expte. 4151 — T. — 1926.
R. V. Número 1215. — Vista la presentación de los Sres. Tarelli e hijos, en la que piden devolución de los derechos pagados por alicates de acero con el cabo revestido de ebonita; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo de que se trata de uso aplicado al laboreo de materiales eléctricos, no está comprendido en partida alguna del arancel por lo que su despacho debe efectuarse por su valor en depósito;

Que, en cuanto al derecho, no estando comprendido en ninguna de las partidas que enumera la reglamentación de la franquicia acordada por la Ley N.º 11.281, a las herramientas para artesanos corresponde aplicar el que prescribe el artículo 2º, inciso 5º, de dicha Ley;

Que las consideraciones expresadas son las mismas que inspiraron la resolución de fecha 2 de Junio último, en un caso análogo.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Comero y Cía. M. — Habilitando Receptoría de Barranqueras para un despacho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926
3490. — Expte. 6053 —C— 1926
R. V. Número 1216. — Vista la presentación de los Sres. M. Comero y Cía., en la que piden se autorice a la Receptoría de Barranqueras para despachar dos cajones conteniendo accesorios para máquinas desmotadoras de algodón, con 2.000 kilos brutos que llegará procedente de Asunción, consignada a la firma Daniel M. Cetkovich; y

Considerando:

Que, si bien la Receptoría nombrada no está habilitada para despachar la mercadería de referencia es de tener en cuenta, que esta no ofrece dificultad alguna para su verificación por cuyo motivo es de justicia acceder a lo pedido;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Habilítase a la Receptoría de Barranqueras para despachar los 2.000 kilos bruto accesorios para máquinas desmotadoras de algodón de que se trata, y para el cobro de los derechos correspondientes a los mismos.

Comuníquese, y pase a la Receptoría nombrada a sus efectos.

Molina

Magnasco y Cía. Ltd. — Negando devolución

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926
3491 — Expte. 2512. — M— 1926
R. V. Número 1217. — Vista la presentación de la firma Luis Magnasco y Cía. Ltd., en la que pide devolución de los derechos correspondientes a cajas con filtros de algodón para leche; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, por razón de su empleo, la mercadería de que se trata es verdadero artículo de consumo y no está, por lo tanto, comprendida en la denominación de los materiales destinados a los establecimientos industriales que elaboran materias primas de producción nacional;

Que, siendo así, la exoneración de derechos que la Ley 11.281, en su artículo 4º, confiere a estos últimos no puede hacerse extensiva a los filtros de que se trata, ya que las cláusulas que consagran franquicias son de interpretación restrictiva;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Inspección General de Rentas. — Aprobando Inspección.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926
3492. — Expediente 6150 — I. — 1926. — R. V. Número 1218. — Vista la nota de la Inspección General de Rentas, con la que eleva el informe presentado por el Inspector don Francisco E. Pelrano, referente a su visita de inspección a la Aduana de San Nicolás; y

Considerando:

Que según lo informa el Inspector nombrado, el funcionamiento de la repartición inspeccionada, es regular salvo algunas deficiencias de detalles que se subsanarán con las instrucciones dejadas por el mismo,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Apruébase la inspección de que se trata

Vuelva a la Inspección General de Rentas a sus efectos.

Molina

Relaciones Exteriores Ministerio. —Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926
3493. — Expediente 6152. — R. — 1926. — R. V. Número 1219. — Vista la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de un coche que perteneció a Don Juan Manuel de Rosas, llegado a su consignación en el vapor «Paris», procedente del Salto (R. O.), el cual será conservado en el Museo Colonial e Histórico de la Provincia de Buenos Aires, y en atención a su destino,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el despacho del coche de referencia, libre de todo gravamen

Comuníquese, y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Behety y Cía. — Negando se anule reparo

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
3494. — Exp. 4531 —B— 926. —
R. V. N.º 1220. — Vista la presentación de los señores G. Behety y Cía., en la que piden se anule el reparo N.º 512, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en trencilla de seda, perteneciente al despacho directo N.º 151.170, presentado el 29 de Septiembre de 1921, atento lo actuado, y

Considerando:

Que, de acuerdo con lo que dispone la Ley N.º 11.281 y el Decreto que la reglamenta, la trencilla de seda, al igual que el tejido, pasamanerías y cordones del mismo textil debe tributar a su importación el derecho de 40 o/o,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Relienne Eduardo. — Confirmando cargo

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926
3495. — Exp. 4797 —R— 926. —
R. V. N.º 1221. — Vista la presentación del señor Eduardo Relienne, en la que pide se anulen los cargos Nos. 4279 y 4280, formulados por la Aduana de la Capital en concepto de servicios por mercaderías averiadas que se remataron a pedido del recurrente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, en virtud de lo prescripto por la Ley N.º 11.248 y su Decreto Reglamentario, las mercaderías deben tributar el derecho de almacenaje con arreglo a la base que más convenga al Fisco;

Que, de esa disposición no están excluidas las mercaderías averiadas;

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Barbagelata E. — Confirmando cargo

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
3496. — Exp. 4515 —B— 926. —
R. V. N.º 1222. — Vista la presentación del señor E. Barbagelata, en la que pide se anule el reparo N.º 514, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 por ciento en relojes de porcelana de fantasía y floreros de porcelana pertenecientes al despacho directo N.º 148.673, presentado el 18 de Septiembre de 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la mercadería de referencia, de acuerdo con lo determinado en el art. 2º inciso 2º de la Ley No. 11.281 e igual artículo e inciso del Decreto que la reglamenta, tributa a su importación el derecho de 40 o/o;

Que en consecuencia, habiéndose en el presente caso cobrado el derecho de 25 o/o, el reparo observado salva esa omisión,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo en cuestión.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

F. C. P. — Autorizando transferencia

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
3497. — Exp. 5517 —F— 926. —
R. V. N.º 1223. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Pacífico, en la que pide se le autorice a transferir, en calidad de préstamo, a los señores Parodi y Figini los materiales que se detallan a fs. una, destinados a la construcción de obras sanitarias en la Ciudad de Mendoza; atento lo actuado, y

Considerando:

Que puede accederse al pedido formulado por la Empresa recurrente, previa caución de los derechos correspondientes a los materiales de referencia,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Autorízase la operación solicitada por la Empresa del Ferrocarril Pacífico, debiendo otorgar letras en caución de los derechos correspondientes a los materiales de que se trata a noventa días de plazo la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiera probado la entrega de los mismos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Accinelli Julio. — Negando prórroga

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
3498. — Exp. 5398 —A— 926. —
R. V. N.º 1224. — Vista la solicitud del señor Julio P. Accinelli, en la que pide prórroga de 180 días para retornar al país un automóvil usado que se embarcó en el vapor «Conte Verde» con destino a Génova; atento lo actuado y

Considerando:

Que los efectos que salen del país temporalmente, deben ser retornados dentro del plazo que determina el Art. 33 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Morrasagasti, Bergués, Piazza y Cía —Anulando reparo

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
3499. — Exp. 2142 —A— 926. —
R. V. N.º 1225. — Vista la presentación de la firma Morrasagasti, Bergués, Piazza y Cía. en la que pide se anule el reparo N.º 6338, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 20 y 25 o/o en trencilla de algodón para ruedos y para presilla de calzado, pertenecientes al despacho directo N.º 101.700, presentado el 2 de Julio de 1921; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Aduana interpretando el alcance de la Ley, despachó las mercaderías de referencia cobrando el derecho de 20 o/o.

Que, si bien es cierto que por resolución de Octubre 22 de 1921 este Ministerio declaró que las mercaderías en cuestión pagan el derecho de 25 o/o, tal disposición no es de aplicación al caso por que carece de efecto retroactivo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Remonda, Monserral y Cía. — Confirmando reparo

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.
2530. — Exp. 3012 —R— 926. —
R. V. N.º 1226. — Vista la presentación de los señores Remonda, Monserral y Cía., en la que piden se anule el reparo N.º 311, formulado en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en cajones de madera para mostrador, pertenecientes al permiso de importación N.º 10.407, presentado el 11 de Octubre de 1925; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Ley N.º 11.281 en su art. 2º grava con el derecho de 40 o/o los muebles concluidos o en piezas;

Que, siendo los cajones de referencia partes de muebles, el derecho que les corresponde es el expresado, no el de 25 o/o que por error se cobró

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Molina

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926.

3591. — Exp. 6153 — J — 1926. — R. D. N.º 448. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor.

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un paquete venido en el vapor «Arlanza» y destinado como lo acredita la nota de fojas una, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926

3592. — Exp. 6162 — I — 1926. — R. D. N.º 449. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación nueve encomiendas postales números 89935, 89951, 89932, 89930; 89950, 89928, 89952, 89927 y 89955; venidas en el vapor «Duca d'Aosta» según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas veinte, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica.— Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

3593. — Exp. 6160 — B — 1926. — R. D. N.º 450. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo artículos de confección venida en el vapor «A. Jauréguiberry» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Ministro de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Bélgica.— Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

3594. — Exp. 6161 — B — 1926. — R. D. N.º 451. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal N.º 90115, conteniendo documentos diplomáticos, venida en el vapor «Pionier» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación de Bélgica.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926

3595. — Exp. 6231 — J — 1926. — R. D. N.º 452. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos paquetes conteniendo libros, venidos en el vapor «Manila» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Alemania.— Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

3596. — Exp. 6198 — A — 1926. — R. D. N.º 453. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un fardo marca B. M. 2, conteniendo alfombras, venido en el vapor «Pincio» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al Señor Ministro de Alemania.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926.

3597. — Exp. 6200 — I — 1926. — R. D. N.º 454. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro encomiendas postales números 93672, 93674, 93685 y 93686 conteniendo material escolar, venidas en el vapor «Pincio», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas diez, a la Embajada de Italia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Legación de Noruega.— Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926

3598. — Exp. 6232 — N — 1926. — R. D. N.º 455. — De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor:

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación cuatro cajones, conteniendo Whisky, venidos en el vapor «Marquisa», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, para uso personal del Señor Ministro de Noruega.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

C. Monteverde

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926

3599. — Exp. 6199 — I — 1926. — R. D. N.º 456. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de tres cajones venidos en el vapor «Re-Vittorio» destinados al Doctor Manciui, Agregado Comercial a la Embajada de dicho país; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926

3519. — Exp. 6163 — I — 1926. — R. D. N.º 457. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la que pide libre despacho de cuatro cajones, venidos en el vapor «Pincio» y conteniendo material escolar que el Real Gobierno de dicho país dona a las escuelas italianas en esta República, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926

382 (Bis). — Vista la solicitud que antecede, expediente P. 27.333 (D. G. P.), y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese seis meses de licencia, por asuntos personales, al Teniente don Ernesto Mario Pareja, del Colegio Militar, debiendo pasar a revistar en Disponibilidad, de acuerdo con el inciso 3º, artículo 31 de la Ley 9675.

2º — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Aclarando un nombramiento

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926.

383. — Vista la nota de la Comisión Revisora de Pensiones Militares, expediente C. Nº 25.316, corresponde 1, (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — El nombramiento del Teniente Coronel Retirado don Emilio E. Alba, (B. M. 7411, 1ª Parte), para prestar servicios en la Comisión Revisora de Pensiones Militares, es como miembro para integrar dicha Comisión.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926.

384. — Vista la solicitud que antecede, expediente G. 28.215 (D. G. P.), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 10 de Caballería «Húsares de Pueyrredón», el Teniente 1º don Jorge Félix Gómez, de la Disponibilidad.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

A. P. Justo

Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los Empleados Civiles del Ministerio de Guerra.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

385. — Visto el expediente D. S. A. 14.487, de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, y atento lo propuesto por el Señor Inspector General del Ejército,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Agréguese a continuación del número 28 del R. E. M. G., y como Capítulo VI, lo siguiente:

VI. Empleados civiles que participen en ejercicios o maniobras o sean enviados en comisión:

29. Los empleados civiles que deban participar en ejercicios o maniobras o sean enviados en comisión, serán transportados, alojados y alimentados equiparándolos al personal militar, con arreglo al sueldo que gocen.

2º. — Agréguese en el índice del R. E. M. G., a continuación de: V. Empleados civiles llamados al servicio militar. . . . 13, lo siguiente: VI. Empleados civiles que participen en ejercicios o maniobras o sean enviados en comisión. . . . 13.

3º. — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

4º. — Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926.

386. — Vista la solicitud que antecede, expediente L. 28.637 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República de los Estados Unidos del Brasil, por el término de tres días, en uso de licencia al Señor Cirujano de Ejército, Coronel asimilado Doctor Alberto Levene Director del Hospital Militar Central.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

A. P. Justo

Modificación de nombre de un oficial

Buenos Aires, Septbre. 29 de 1926.

387. — Vista la solicitud que antecede, expediente S. 28.516 (D. G. P.), y las constancias existentes en el legajo personal del causante,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Autorízase al Subteniente de Infantería don Pedro Silva Bermúdez, de la Disponibilidad, para firmar en lo sucesivo, Pedro J. Silva.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Reglamento para el Tiro Oficial en los Polígonos. — Se modifica el Nº 53.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

388. — Visto el expediente C. 6311, del M. de G., y siendo necesario poner de acuerdo el Reglamento para el Tiro Oficial en los Polígonos, en la parte relacionada con el tiro de estudiantes, con la reglamentación vigente en la enseñanza,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Suprímase en el número 53, octava línea, del R. T. O. P., las palabras: «así como los extranjeros».

2º. — Formúlese la hoja rectificativa correspondiente.

3º. — Publíquese en el Boletín Militar 2ª Parte y archívese.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

389. — Vista la solicitud que antecede, expediente A. Nº 22.655 (D. G. P.), corresponde 3, y los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a revistar en Disponibilidad, por el término de dos meses de acuerdo con el artículo 31, inciso 3º de la Ley 9675, el Señor Auditor del C. de G. Permanente para Suboficiales y Tropa del Ejército, Coronel Asimilado, Doctor Rodrigo Amorortu.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y agréguese el presente expediente al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Pase

Buenos Aires, Octubre 1º de 1926.

390. — Debiendo darse destino al causante por haber vencido el tiempo por que fué pasado a revistar en Disponibilidad: Boletín Militar Nº 7309, 1ª Parte,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios al Regimiento Nº 6 de Caballería, con anterioridad al 25 de Septiembre último, al Capitán don Joaquín A. Piedrabuena, de la Disponibilidad.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese.

A. P. Justo

Transfiriendo por el corriente año el plazo establecido en el número 3 de las Prescripciones Generales para el Ingreso al Ejército Permanente de los Directores y Subdirectores de Banda.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

391. — Visto el expediente I. 7706, del I. G. E.,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Transfiérese por el corriente año, el plazo establecido en el número 3 de las Prescripciones Generales insertas en el Boletín Militar 8867, 2ª Parte, hasta la primera quincena del mes de Diciembre próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires, Octubre 1º de 1926.

392. — Visto el expediente V. 28.786 (D. G. P.),

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. Concédese autorización para ausentarse a la Ciudad de Montevideo (República Oriental del Uruguay), por cinco días, al Teniente Coronel Retirado Don Pedro Villoldo.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, comuníquese y agréguese al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Fijando la dotación anual de cartuchos a proveerse a la Penitenciaría Nacional.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926.

393. — Vista la presente gestión de la Penitenciaría Nacional, promovida por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, y atento a los motivos que la fundamentan,

El Ministro de Guerra—
Resuelve:

1º. — Fíjase como dotación anual, a proveerse sin cargo a la Penitenciaría Nacional, para las ejercitaciones de tiro del personal de reservistas del Ejército, actualmente al servicio de la misma, la cantidad de cinco mil cartuchos para fusil o carabina Mauser, que le serán provistos por la Dirección General de Arsenales de Guerra, en dos partidas de 2.500 c/u., previa entrega en cada caso, de igual número de cápsulas vacías y cargadores correspondientes.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y pase a la Dirección General de Arsenales de Guerra para su cumplimiento.

A. P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Designando nombre a una estación de su línea

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

221. — Exp. 13793 —G— 926. — Visto que el Ministerio de Guerra solicita sea designada con el nombre de «Campo Los Andes» la estación del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico ubicada en el kilómetro 391/151.23 de su ramal a San Carlos:

Atento que la Dirección General de Ferrocarriles al informar manifiesta que a su juicio no existe impedimento alguno en que se acceda a lo solicitado, no sólo por el carácter rememorativo que tal denominación implica, sino también por el hecho de estar situada la referida estación dentro de un establecimiento de propiedad de dicho Ministerio que lleva igual nombre, aparte de que no existe otra así designada,

El Ministro de Obras Públicas—
Resuelve:

Designar con el nombre de «Campo Los Andes» a la estación ubicada en el kilómetro 391/151.23 del ramal a San Carlos del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Publíquese, hágase saber al Ministerio de Guerra y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

Ortiz

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 13 de Octubre de 1926

	$ m/n.
Por venta de fórmulas de balances	0.60
Por venta del Decreto Reglamentario	2.—
Por venta de Boletines	6.30
" subscripción	3.—
" marcas	336.—
" avisos varios	574.—
" adicional	85.—
	1.006.90

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del import. de la subscripción. Esta es trimestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los meses del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (*Decreto de 27 de Febrero de 1923*):

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n.; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n.; ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ [illegible] moneda nacional; ídem ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los trámites de [illegible] solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, [illegible] 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deben recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

Llámase a concurso público para la provisión de un puesto de taquígrafo auxiliar. Los interesados podrán pasar todos los días de 14 a 16 horas por la División Taquígrafos para solicitar las bases del concurso, el cual se realizará el día 27 del corriente, a las 15 horas.

Buenos Aires, 7 de Octubre de 1926.

v26 octubre

Cía. SUIZA ARGENTINA DE PLANTACIONES, S. A.

San Martín N.º 235. — Buenos Aires

Se hace saber a los señores accionistas de la Compañía Suiza Argentina de Plantaciones S. A., que el Directorio de esta Sociedad, en su reunión del 29 de Septiembre 1926, ha resuelto emitir las 500 acciones restantes que quedan por subscribir para completar la emisión de la primera serie de las acciones sociales.

De acuerdo con los estatutos sociales, esas nuevas acciones se ofrecen a la par, a los señores accionistas de la Sociedad, quienes tienen derecho preferente para subscribirlas, cada uno hasta por la décima parte de la cantidad de acciones que ya posea.

Para que las subscripciones sean válidas, los señores accionistas deberán manifestar su aceptación hasta el 31 de Octubre 1926 a más tardar, abonando hasta esa fecha el 10 o|o del valor nominal de las acciones que declaren subscribir.

Los señores accionistas que residen en el extranjero, podrán manifestar la cantidad de acciones que suscriben y abonar el importe correspondiente, hasta el 30 de Noviembre 1926, a más tardar. — El Directorio.

e9 octb. N.º 10526 v19 octb.

COMPAÑIA SANSINENA DE CARNES CONGELADAS

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7.º del Estatuto, el Directorio ha resuelto emitir el saldo de capital en acciones ordinarias, al precio par o sean $ 100 oro sellado por acción, y a tal objeto invita a los señores accionistas para subscribir esas acciones en relación a su tenencia actual.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — Elías A. Pasman, presidente.

c11 oct. N.º 10.579 v16 octubre

AVISOS

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de la provisión, ejecución y colocación de las instalaciones de quemadores a petróleo en los siguientes establecimientos: Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes, en Olivera, Provincia de Buenos Aires; Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba; Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires; Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Provincia de Córdoba; Hospital Común Regional del Centro, en Bell-Ville, Provincia de Córdoba; y Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen. La licitación tendrá lugar el día 12 de Noviembre próximo a las 16 y 1|2 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en los de los Señores Jueces Federales de Córdoba, La Plata, y Viedma (Río Negro), respectivamente. A la hora designada, serán abiertas las propuestas, y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1926. — El Presidente.

v12 noviembre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Noviembre próximo a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio escolar Quintino Bocayuva, calle General César Díaz N.º 3050. —Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.º 935. — El Secretario General.

v15 noviembre.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 19 de Octubre actual, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.º piso, para la provisión de 380 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego, que corre agregado al expediente O. C. 1211|26 que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-19 octubre.

Llámase a licitación privada para el día 19 de Octubre actual, a las 14,20' en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4. piso, para la provisión de 100 toneladas de hierro gris blanco "Carsilherie" N.º 1 y 15.000 ladrillos refractarios rectangulares, de acuerdo a las condiciones insertas en el pliego que corre agregado al expte. O. C. 583|26, Anexo 1, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 octubre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el 6 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salí en Leales, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.º piso.

v20 novbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a la estación El Divisorio, zona del F. C. R. P. Belgrano, en la Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.º 1370, 5.º piso (Galería Barolo).

v17 novbre.

EDICTOS DEL DÍA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51, don Julio Roseti, y doña Isolina Castelli de Roseti, en su carácter de padres del ex empleado de la Escuela Militar de la Aviación, don Ernesto Herminio Roseti.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

El Secretario.

v16 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, los menores Alberto Marcos y Alfredo Giménez, en su carácter de hijos del ex jubilado, don Marcos Giménez.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

El Secretario.

v16 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Angela Rodeiro de Villa, en su carácter de viuda del ex soldado del Cuerpo de Bomberos de la Capital, don Alberto Antonio Villa.

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926.

El Secretario.

v16 oct.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a Oscar Campi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.º).

e-14 octubre alpr. N.º 5404 v-19 novbr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arseno Harontunian**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-14 octubre s.|p.p. 3407 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a **Alberto Griebe**, acusado de estafa, para que, dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3408 v-19 novbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se notifica al señor **Felipe Montenotti**, la sentencia dictada en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, cuya parte dispositiva dice así: "Paraná, Febrero 20 de 1926. — En su consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 277 de la Ley de Procedimientos, resuelvo: mandando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse cumplido pago el acreedor, Ministerio de Agricultura de la Nación, del capital y costas. — Notifíquese, librándose el despacho necesario. — Al segundo petitorio, como se solicita. — Avila Castilla".

El presente edicto se publicará por el término de quince días.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3409 v-30 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don **Ramón Albornoz**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, de esta Provincia, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, bajo apercibimiento, de que si no comparece, se le nombrará defensor.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3410 v-30 octubre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a don **Leopoldo Aranda**, vecino que fué de esta Ciudad, para que dentro del término de quince días, se presente a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, por ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor de ausentes.

Paraná, 4 de Octubre de 1926. — Manuel A. Calderón, secretario.

e-14 octubre s.|p.p. 3411 v-30 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **David Levy**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3405 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Benito Núñez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (piso 3.°).

e-14 octubre s.|p.p. 3406 v-19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **León Gigus**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3397 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Lema**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3398 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Florensa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3399 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Carlos Augusto Marzluf**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3400 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Oscar Campi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3401 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Golzio**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3402 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Jaime Piecir**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Emilio Natalio Gil, secretario.

e14 oct. s|p.p. N.° 3403 v19 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días, a contar desde la última publicación de este edicto, que se publicará por otros seis, a don **Benito Torrilla**, para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente si no compareciere.

Paraná, Septiembre 30 de 1926.
Manuel A. Calderón, secretario.

e-Octubre 14 s|pp. N.° 3412 vOcbre20.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se hace saber a don **Felix Segg**, que habiéndose dictado sentencia de remate en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, se ha dispuesto, a pedido del señor Procurador Fiscal y en razón de ignorarse su domicilio, notificarle por medio de edictos que se publicarán durante diez días, la sentencia cuya parte pertinente dice así: "Paraná, 20 de septiembre de 1922. El Juzgado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 268 y 277 de la Ley de Procedimientos, resuelve mandar se lleve adelante la ejecución, con costas al demandado. — E. R. Fierro.

Queda Vd. notificado.

Paraná, septiembre 30 de 1926.
Manuel A. Calderón, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3413 v-oct. 25.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don **Nacianceno García**, vecino que fué del departamento Diamante, para que dentro del término de quince días se presente ante este Juzgado Federal, Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Octubre 4 de 1926
Manuel A. Calderón, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3414 v-oct. 30.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, doctor Rafael Avila Castilla, de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, se cita, llama y emplaza a don **Francisco B. Aliendro**, vecino que fué del departamento Victoria, para que dentro del término de ocho días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado Federal a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes, si no compareciera.

Paraná Octubre 4 de 1926.
Manuel A. Calderón, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3415 v-oct. 22

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Monaco, Agustín Federico Muñoz Cabrera, Francisco Minieri y Nicacia Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en las causas que se les siguen por delito de hurto al primero, estafa al segundo y defraudación a los dos últimos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926.
-José Marcó del Pont, secretario.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3416 v-novbre. 19.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Blanco**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, octubre 8 de 1926.
Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay. Tercer piso.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3417 v-novbre 19.

El señor Juez de Paz de la Sección 5a. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don **Mario Massino**.

Buenos Aires, octubre 11 de 1926.
Riva, Juez de Paz.

e-oct. 14 s|pp. N.° 3418 v-novbre 19

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918-17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en de Justicia, para publicación, deberán ponerse los balances presentados a la Inspección General debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñe.

1688

Sociedad Anónima "La Epoca"

Avenida de Mayo 769

Autorizada por el Superior Decreto del 24 de Julio de 1918
Inscripta en el R. P. de C. en Agosto de 1918
Capital social autorizado suscripto y realizado........ $ 500.000.—

Balance General al 31 de Marzo de 1926

Aprobado sin reserva por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 31 de Julio de 1926.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles, saldo		21004 65
Activo circulante		
Materias primas	740 80	
Diversos títulos	15000 —	15740 80
Activo disponible		
Caja	1968 39	
Bancos	4203 34	
Cheques, giros, vales, etc.	711 92	6883 65
Activo exigible		
Deudores en cuenta corriente	33315 05	
» hipotecarios o en otra forma garantiz.	1220 50	
Documentos a cobrar	6997 22	
Deudores en gestión	164136 06	205678 83
Activo transitorio		
Comisiones pagadas y que corresp. a ejerc. futuros		12138 36
Activo nominal		
Llave del negocio		400000 —
(No amortizada).		661436 29
Pérdidas		
Pérdida al 31 3 25	75222 28	
Menos ganancia del año	32050 43	43171 85
		704608 14
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		15000 —
		719608 14
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto		500000 —
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente		
» hipotecarios o en otra forma garantizados	13759 63	
Documentos u obligaciones a pagar	5123 50	
	23350 —	47233 13
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio	111241 24	
Acreedores por suscripción cobradas y a servirse en ej. futuros	46133 75	157374 99
		704608 14
Cuentas de orden		
Depositantes en acciones en garantía (Directorio)		15000 —
		719608 14

Félix Ingratta, presidente. — A. Maffei, tesorero. — D. del Valle, secretario. — L. C. García, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

del Ejercicio 31 de Diciembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		95222 28
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10 % /s	23338 50	2333 85
Gastos generales:		
Judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		495096 26
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		104250 89
Patentes e impuestos		360 —
		677263 28
Saldo:		
Utilidad del año, menos pérdida anterior o más ganancia anterior		
HABER		
Saldo anterior:		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		634091 43
Intereses, descuentos, comisiones, cambios, etc.		
Arrendamientos, alquileres, etc.		
Saldo:		
Pérdida del año		
» anterior	75222 28	43171 85
Menos ganancia del año	32050 43	677263 28

Félix Ingratta, presidente. — A. Maffei, tesorero. — D. del Valle, secretario. — L. C. García, síndico

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-1 Oct. N. 10552 v-14 Oct.

1770

BANCO ANGLO-SUDAMERICANO LTD.

Reconquista 78

Domicilio de la Casa Matriz: Londres

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 30 de Abril de 1907
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 31 de Marzo de 1911

Capital autorizado	£	10.000.000 —
" subscripto	"	8 735 400 —
" realizado	"	4 366 700.—
" asignado corresp. a la Rep. Argentina	$ m/l	18.125.000.—

Balance Mensual al 31 de Julio de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	11951 24	12003743 80
Depositado en otros Bancos		673.8 0 89
Clearing		9149580 10
Descuentos y efectos a cobrar	337499 25	20807945 86
Adelantos	11466 64	52469681 60
Deudores en gestión	1259 68	9070507 68
» hipotecarios		
Sucursales en la República		19849006 51
Corresponsales en la República		768906 16
Sucursales en el extranjero		10128557 72
Corresponsales en el extranjero		2215707 85
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		779147 50
Inmuebles		2898487 45
Títulos en cartera		4614164 01
Valores diversos		
Muebles y útiles		165889 27
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		386828 42
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		3504730 55
Metalización	256.5 74	758 3.4 95
Cuentas de orden		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	12368177 50	86168205 64
» » valores recibidos en caución	2 08525 —	21941364 51
Emisión de cartas de crédito		9546097 72
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	24266 05	22479108 62
» en garantía		2069.73 61
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de order		29429488 07
	17767451 80	352876616 79
PASIVO		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		18125000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas (X)		11947550 82
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	4200 92	34007147 94
Depósitos a plazo	5499 58	21326193 00
» en Caja de Ahorros	20126 16	27702487 11
» diversos		2595246 50
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		12064504 84
Sucursales en la República		27653885 61
Corresponsales en la República		652792 81
Sucursales en el extranjero		20.1937 04
Corresponsales en el extranjero		310914 25
Ganancias y Pérdidas, intereses y comisiones activos, cambios, y beneficios diversos		461564 00
Descuentos, intereses comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		813252 14
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		1772560 15
Metalización	3337536 09	58240 51
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	12367177 50	86168205 64
» » » » garantía	2008525 —	21941364 51
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		9546097 72
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	24266 05	22479108 62
» en garantía		2069173 61
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		29129488 07
	17767451 80	352876616 79

(X) Nota: Esta cantidad representa las sumas destinadas a cubrir posibles quebrantos en los siguientes rubros:
«Deudores en gestión»
«Inmuebles»
«Títulos en cartera»
«Adelantos»

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926
Banco Anglo Sud Americano
D. Muirhead, gerente.— D. L. Potts, contador

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-1 Oct. N. 10581 v-14 Oct.

1849

CREDITO ARGENTINO LIMITADA (S. A.)

25 de Mayo 363 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E. y por el Juez de Comercio: 28 de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1924

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 200.000.—
» subscripto .... » » 128.000.—
» realizado .... » » 128.000.—

Balance Mensual al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionista	—
Caja:	
En efectivo	13572 12
Depositado en otros Bancos	14606 98
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	31189 42
Créditos acordados	78586 65
Adelantos	—
Deudores en gestión judicial	81982 73
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	—
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	4458 72
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	32241 85
Dividendo provisorio	—
Otras cuentas	—
CUENTAS de ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —
» de títulos en custodia	—
» de valores recibidos en caución	—
Emisión de cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	306588 45
PASIVO	
Capital subscripto	128000 —
Fondo de reserva estatutorio	1175 99
Fondos de reservas facultativas	2275 94
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	—
» a plazo	—
» en Caja de Ahorros	—
» diversos	—
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación	18100 —
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el Extranjero	—
Corresponsales en el Extranjero	—
Ganancias y pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	51890 99
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Dividendos a pagar	4935 68
Otras cuentas (Deudores morosos en gestión)	52191 85
Metalización	—
CUENTAS de ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000
Depositantes de títulos en custodia	—
Depositantes de títulos en caución	—
Sucursales y corresponsales, emisión cartas de crédito	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	—
	306588 45

Buenos Aires, 30 de Junio de 1926

P. F. Garibaldi, presidente. — R. Santa María, tesorero. — A. Fresco, contador. — Emilio Gilardoni, síndico

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c-14 Oct. N° 11390 v-14 Oct.

1742

"La Plomífera" Fundición de Plomo

Sociedad Anónima

Calle Reconquista 46 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Junio y 4 de Agosto de 1924
Inscrita en el Registro Público de Comercio: 20 de Septiembre de 1924
Capital autorizado .... $ c/l 1000000 —
» subscripto .... » » 570000 —
» realizado .... » » 570000 —

Balance General al 30 de Abril de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de Agosto de 1926.

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Terrenos		30820 51	
Inversiones mineras		91647 00	
Desvío		13879 86	
Edificios y construcciones	$ 153605 28		
Menos: Amortizaciones	» 7680 26	145925 02	
Máquinas y accesorios	» 68928 72		
Menos: Amortizaciones	» 3446 48	65482 24	
Muebles y útiles	» 8351 74		
Menos: Amortizaciones	» 835 17	7516 57	357771 35
Activo Circulante:			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados			329441 42
Activo Disponible:			
Caja		290	
Bancos		22378 88	22668 88
Activo Exigible:			
Deudores en cuenta corriente		29578 02	
Documentos a cobrar		9410 60	38998 62
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			666 66
Activo nominal			
Gastos de organización		6450 75	
Menos: Amortización		1290 15	5160 60
Cuentas de orden			
No existen			
			755702 58
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto		570000 —	
Reserva legal		928 49	570928 49
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente			162833 08
Pasivo Transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			10368 56
Ganancias			
Ganancia del ejercicio anterior		16996 06	
Menos: Pérdida del ejercicio actual		5423 61	11572 45
Cuentas de orden			
No existen			
			755702 58

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
s/ Edificios y construcciones 5 % s/ $ 153605 28	7680 26	
s/ Maquinarias y sus accesor. 5 » » » 68928 72	3446 48	
s/ Muebles y útiles ....10 » » » 8351 74	835 17	
s/ Gastos de organización...20 » » » 6450 75	1290 15	13252 01
Gastos generales y de administración		13001 53
Intereses		11863 65
Patentes e impuestos		333 34
Saldo: Utilidad anterior	16996 06	
Menos: Pérdidas del ejercicio	5423 61	11572 45
		50022 98
HABER		
Saldo anterior		16996 06
Mercaderías u otros rubros de explotación		31761 48
Intereses		1265 44
		50022 98

Federico Bulli, Silvio H. Pinsent, directores. — Aquiles ..., síndico
Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c-15 Oct. N° 10555 v-15 Oct.

1789

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1837

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado con decreto del 24 de Abril de 1917—Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado........................ $ m/l 10.000.000 —
" subscripto........................ " " 10.000.000 —
" realizado........................ " " 6.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE ACOSTO DE 1926

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas		4000000 —
Caja:		
En efectivo .... $ oro 7939 69 $ m/n 13076107 67		
Depositado en otros Bancos........ " " 999947 05		
Clearing........ " " 8932 85 " " 15581904 34	16872 54	29657959 06
Descuentos y efectos a cobrar	369 97	60314749 25
Adelantos		37617409 02
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		45867 60
Sucursales en la República		745115 70
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero	461012 45	—
Corresponsales en el extranjero	3137819 52	963517 14
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso	10721 —	5296277 78
Inmuebles		3894561 59
Títulos en cartera		7066627 02
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		—
Ganancias y pérdidas	2158 89	518910 59
Dividendo provisorio		—
Otras cuentas		—
Metalización		1140209 44
	3628954 17	151261206 19
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas Extranjeras.. $ oro 16834419 41		
Depósito de acciones en garantía Direct. $ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia...... " " 20691336 71 " " 96406390 60		
Depósito de valores recibidos en caución........ " " 3640412 19 " " 17019583 50		
Emisión de cartas de crédito........ " " 1909967 94		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........ " " 1595731 46 " " 20752984 53		
Documentos en garantía........ " " 75000 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros..... " " 905205 24		
Otras cuentas de orden	44671870 71	135359163 87
	48300824 88	286623370 06

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5200000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		171377 01
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2296 13	41755720 88
» a plazo	1926 58	32553236 85
» en Caja de Ahorros		41948186 22
» diversos	12585 86	6947145 10
Redescuentos		—
Letras y obligaciones a [illegible]		—
Sucursales en la República		245111 40
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero		—
Corresponsales en el extranjero	3110210 46	7971900 24
Ganancias y pérdidas	242 04	1032382 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		643311 90
Dividendos a pagar		15834 90
Otras cuentas		—
Metalización	501693 10	
	3628954 17	151264206 19

PASIVO	$ o/s.	$ m/n
Cuentas de orden:		
Depositantes de monedas Extranjeras $ oro 16834419 41		
Depositantes acciones en garantía Directorio....... $ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia..... " " 20691336 71 " " 96406390 60		
Depositantes títulos en garantía..... " " 3640112 19 " " 17019583 50		
Sucurs. y Corresp. Cuentas cartas de crédito........ " " 1909967 94		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........ " " 1595734 46 " " 20752984 53		
Documentos en garant.. " " 75000 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros....... " " 905205 24		
Otras cuentas de orden..	44671870 71	135359163 87
	48300824 88	286623370 06

Juan Oscamou, vice-presidente.— P. Giudice, gerente.— Rómulo S. Trinca, por contador.— José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 Oct. N. 10577 v-14 Oc

1837

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nacion, del 16 de Julio de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado........................ $ m/n 1.000.000.—
» subscripto — en 7.000 acciones............ » » 700.000.—
» realizado........................ » » 700.000.—

Balance Trimestral al 1 de Agosto de 1926

1º. Trimestre del 14o. ejercicio

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas		
Caja y Bancos	797846 91	
Propiedades inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	24362 73	
Mobiliario y material		
Varios deudores	120833 57	
Comisiones descontadas vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	8930 55	
Siniestros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		164089 53
Beneficios de los asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		68860 —
Cuentas explotacion (primas, intereses, etc)		12152 15
Cuentas de orden		18000 —
Ganancias y pérdidas:		
Saldo del 13o. ejercicio		6872 08
	969973 76	969973 76

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926

Casimiro Polledo, presidente.— James Begg, gerente.— Julio Wildberger, contador.— [illegible] [illegible]nicke, síndico

Buenos Aires [illegible] de 1926

Publíquese, hac[illegible]ose pre[illegible] que [illegible] visación no tiene otro efecto que certificar que la Soc[illegible] [illegible] funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de [illegible] de 1923).—[illegible] [illegible]rnández, Jefe de [illegible] Inspección General de Justicia.

Oct. N° 10552 v-15 O

1815

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

Calle Balcarce 184 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos de 3 de Septiembre de 1909, 29 de Diciembre de 1924 y 31 de Enero de 1925

Capital autorizado..................... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto.............. » » 8.000.000 —
» realizado.............. » » 8.000.000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ s/o
I. Activo fijo:			
a) Inmuebles........................	2735630 85		
b) Instalaciones en función..........	12795195 88		
c) » » construcción......	70108 42		
d) Enseres, útiles y anexos ...	13 —		
e) Construcciones sobre terrenos ajenos	21122 —	15631079 15	
II. Activo circulante:			
Materiales en almacenes, talleres y flotantes		1076276 94	
III. Activo disponible:			
a) Caja..................................	949 08		
b) Bancos..............................	71924 79	72873 87	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente...	1659617 35		
Letras a cobrar.........	174 40	1659791 75	
V. Activo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar................................	263600 13		
b) Dividendo provisional............	1536124 90	1799725 03	
VI. Activo nominal:			
a) Adquisición concesiones de otras Empresas..............	5289676 35		
b) Gastos de organización............	934128 21	6224104 56	
VII. Pérdidas:			
a) Gastos de explotación y generales.	5112455 77		
b) Intereses y descuentos...........	158345 94	5270801 71	
VIII Cuentas de Orden:			
a) Cauciones...	87433 93		
b) Boletas Municipales al cobro....	55705 30		
c) Deudores de terceros............	276362 32	419501 55	
d) Acciones (a canjear).............			8550 -
e) Acciones del Directorio y Comité..			21250 —
IX. Conversión........................			8000000 —
		33154145 56	8029800 —
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
a) Capital subscripto................			8000000 —
b) Fondo de reserva legal...........		21421 13	
c) Reservas facultativas:			
Para amortización capitales invertidos.....	211588 78		
Para renovación instalaciones	828126 35		
Fondo de previsión:			
Deudores morosos, Socorro sanitario, indemnizaciones de accidentes y desvalorizaciones	476578 75	1516293 88	
		1537715 01	
II. Pasivo exigible;			
Acreedores en cuenta corriente... ..		3160879 24	
III. Pasivo transitorio:			
a) Cuentas auxiliares y ocasionales a liquidar	220367 75		
b) Dividendos a pagar......... ...	4710 63	225078 38	
IV. Ganancias:			
a) Productos de explotación.........		8629153 20	
V. Cuentas de Orden:			
a) Garantías de empleados.....	87433 93		
b) Cuenta boletas Municipales.	55705 30		
c) Acreedores, facturas al cobro....	276362 32	419501 55	
d) Acciones a canjear.......			8550 —
e) Directorio y Comité: acciones depositadas....			21250 -
VI. Conversión............................		1818 818 18	
		33154145 56	8029800 —

Buenos Aires, Junio 30 de 1926.
C. A. Tornquist, presidente. — E. García Mérou, secretario. — M. E. Blancas, síndico

Buenos Aires, septiembre 27 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 Oct. N. 10585 v-16 Oct.

1816

Banco Francés del Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Reconquista 157, Buenos Aires

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 20 de Noviembre de 1886

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 6 de Diciembre de 1886

Capital autorizado......................... $ o/s 20.000.000 —
» subscripto...... .... » » 14.000.000 —
» realizado........................... » » 11.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas....		
Caja:		
En efectivo.......... $ 155585 65 $ 3530921 46		
Dep. en otros bancos.. — » 2862522 14		
Clearing............. — » 6270158 08	155585 65	12663581 68
Descuentos y efectos a cobrar....................	31836 45	38535548 56
Adelantos	510 74	29927040 19
Deudores en gestión	14 -	1679478 16
» hipotecarios.............................	—	926036 85
Sucursales en la República....	—	758632 58
Corresponsales en la República...........	—	—
Sucursales en el extranjero....	—	—
Corresponsales en el extranjero	—	11720002 42
Letras a recibir............................... .	—	—
Operaciones en suspenso............	—	—
Inmuebles...................	4631256 81	275240 88
Títulos en cartera..................................	747414 10	4218210 24
Valores diversos..........	—	—
Muebles y útiles	—	36504 18
Cartas de créditos	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.).....	—	496656 85
Dividendo provisorio..............	—	1122994 66
Otras cuentas.........................	217 78	6154523 77
Metalización..	11577767 62	—
	17147603 15	111514152 12
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)......	55000 —	—
Depósito de títulos en custodia	32356735 11	57952137 24
Depósito de valores recibidos en caución................	3402248 47	4849006 —
Emisión de cartas de créditos...............	—	5802578 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	1613353 46	2730863 36
» en garantía	6789 64	2600423 29
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.........	—	—
Otras cuentas de orden	88000 —	9542188 69
	54689729 83	194291948 89
PASIVO		
Capital subscripto....................	14000000 —	
Fondo de reserva estatutario...	1845309 57	
Fondos de reservas facultativas..........................	—	
Fondo de jubilac y auxil. para empleados..	—	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista..............	1889 22	22372764 51
» a plazo....	—	22558173 45
» en Caja de Ahorros	85872 81	14648166 34
» diversos..	—	5130461
Redescuentos..	—	—
Letras y obligaciones en circulación........	—	—
Sucursales en la República	—	6981261 22
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero........................ . .	—	—
Corresponsales en el extranjero..........................	—	10566086 13
Ganancias y Pérdidas:		
Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos............. $ 1183860 31 $ 1027383 58		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provinientes del ejercicio anterior........ » 217 78 » 610895 75		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejerc. próximo..... » — » —	1184018 09	1638279 33
Dividendos a pagar.......................................	—	61117 09
Otras cuentas..	30513 45	600659 79
Metalización..	—	26313108 23
Obligaciones a pagar.................	—	643774 49
	17147603 15	111514152 12
CUENTAS DE ORDEN:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).......	55000 —	—
Depositantes de títulos en custodia.	32356735 11	57952137 24
Depositantes de títulos en garantía......................	3402248 47	4849006 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito..	—	5802578 19
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1613353 46	2730863 36
Documentos en garantía......	6789 64	2600423 29
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros..	—	—
Otras cuentas de orden	88000 —	9542188 69
	54689729 83	194291948 89

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926.
G. Fourvel Rigolleau, presidente. — R. Tobler, gerente. — A. S. Legalave, contador. — C. H. Berger, síndico

Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 Oct. N. 10577 v-14 Oct.

1773

Compañía General de Electricidad de Córdoba

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda N°. 188 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno con fechas 9 de Marzo de 1909 y 7 de Julio de 1919

Capital autorizado.... .... $ o/s 1.500.000 —
» subscripto......................... » » 905.150 —
» realizado...... .... » » 905.150 —

Balance Trimestral terminado el 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ oro
Activo fijo			
Inmuebles (Terrenos, Edificios, etc.)....	284907 09		
Instalaciones en función (Usinas hidràulicas, Maquinaria, Redes, e.c)....	2503926 89		
Trabajos en curso	85549 99		
Muebles y enseres....	3195 20		
Útiles y Herramientas....	3706 89	2881285 56	
Activo circulante			
Almacenes....	52839 06		
Titulos y Acciones....	39150 57	91989 63	
Activo disponible			
Caja	988 59		
Bancos....	17109 15	18097 74	
Activo exigible			
Deudores en Cuenta Corriente....	2274 16		
Consumidores....	89825 73	92099 89	
Activo transitorio			
Partidas en suspenso		9070 71	
Activo nominal			
Concesiones....	237500 —		
Debentures....	2040 —	239540 —	39655 —
Acciones iniciadoras....			
Pérdidas			
Gastos de explotación, Administración. Intereses y Descuentos, etc....	194167 52	19416. 52	
Conversión....			865495 —
		3526251 05	905150 —
Cuentas de orden			
Debentures 8 %....	2186400 —		
Letras firmadas s/contrato....	79500 —	2265900 —	
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)....	$ o/s 14000 —		
Titulos, depositados....	35000 —		49000 —
		5792151 05	954150 —

PASIVO			
Capital no exigible			
Capital subscripto....			905150 —
Reserva legal....		19666 15	
Pasivo exigible	$ m/n		
Acreedores en Cuenta Corriente....	187773 69		
Letras a pagar	103246 53		
Debentures 8 %....	13600 —		
Deuda consolidada y garantizada....	768153 59	1072773 81	
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar....	79086 52		
Intereses a pagar....	13412 6[illegible]		
Intereses s/obligaciones....	181 33		
Partidas en suspenso....	50184 73	143195 24	
Ganancias			
Saldo del Ejercicio anterior....	12698 98		
Productos de explotación y Varios....	310882 78	323581 76	
Conversión....		1967034 09	
		3526251 05	905150 —
Cuentas de orden			
Debentures 8 %....	2186400 —		
Firma de letras s/contrato....	79500 —	2265900 —	
Depósito de Acciones en Garantía (los Directores)....	$ o/s 14000 —		
Títulos recibidos	35000 —		49000 —
		5792151 05	954150 —

J. Mitchell de las Carreras, presidente. — Mauro Herlitzka director. — Luis A. Huergo, síndico

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-13 Oct. N. 10504 v-15 Oct.

1779

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires — Bartolomé Mitre N° 434/48

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 10 de Mayo de 1902

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio 22 de Junio de 1872

Capital autorizado .... $ oro 20.000.000.—
» suscripto y realizado........... » » 10.000.000.—
» a emitirse.......... .... » » 10.000.000.—

Balance de Casa Matriz y Sucursales al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja:		
En efectivo....	188350 57	10450515 64
Depósitos en otros Bancos..		48388116 70
Clearing....	11462 06	3704225 25
Descuentos y efectos a cobrar		85913265 41
Adelantos....	15145 43	61980103 25
Deudores en gestión....		903535 41
» hipotecarios....		1283042 78
Sucursales en la República....		—
Corresponsales en la República....		—
Sucursales en el Extranjero....		27819840 50
Corresponsales en el Extranjero		1127917 68
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso....		—
Inmuebles....		13808815 93
Títulos en cartera....		9240156 37
Valores diversos....	212500 —	
Muebles y útiles		323513 69
Cartas de crédito....		—
Gastos de iniciación....		—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patente, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		9937445 55
Dividendo provisorio....		861627 27
Otras cuentas....		35683819 78
Préstamos al Superior Gobierno Nacional....		45000000 —
Metalización....	12246908 84	
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)....	50000 —	
„ „ títulos en custodia.	40675142 92	140820724 —
Depósito de valores recibidos en caución....	6116114 93	20765936 79
Emisión de cartas de crédito....		12472063 05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1888395 02	25325444 93
„ depositados en garantía	505853 63	33051583 44
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros....		—
Otras cuentas de orden:		
Mercaderías en garantía....		759498 09
	61909873 40	589582690 41

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital suscripto y realizado.	10000000 —	
Fondo de reserva estatutario....	1447734 87	
» » reservas facultativas.		—
» » jubilac. y auxilios para empleados....		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista....	25068 65	68253189 90
» a plazo....	84598 25	98605314 68
» en Caja de Ahorros	15807 59	60858429 67
» diversos		7624918 31
Redescuentos		45000000 —
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		1741327 22
Corresponsales en la República....		—
Sucursales en el Extranjero....		21050050 48
Corresponsales en el Extranjero		—
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)....		11312000 28
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2084778 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio venidero....		—
Dividendos a pagar....		16941 86
Otras cuentas....	1101157 74	12005964 23
Metalización....		27833881 68
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)..	50000 —	
» » títulos en custodia....	40675142 92	140820724 —
» » » » garantía.	6116114 93	20765936 79
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito....		12472063 05
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1886395 02	25325444 93
Depositantes de documentos en garantía....	505853 63	33051583 44
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros....		—
Otras cuentas de orden:		
Depositantes de mercaderías en garantía....		759498 09
	61909873 40	589582690 41

Santiago Pinasco, presidente. — Antonio C. Alemanni, director-gerente. — Luis D. Médica, contador — Dionisio Armari, síndico

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

e-14 Oct. N. 10584 v-14 Oct.

1814

THE UNION COLD STORAGE COMPANY LIMITED

SAN MARTÍN 235.—BUENOS AIRES

Market Buildings 13/16 West Smithfield, London, England

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Junio 22, de 1915

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1925

Aprobado sin modificación en la Asamblea verificada en Londres el 24 de Agosto de 1926

ACTIVO	£ s. d.	£ s. d.	£ s. d.	$ m/n
Inmuebles propios y arrendados, vapores, instalaciones, maquinarias, accesorios, acciones en Sociedades asociadas			14.414.602.14. 7	165 109.285.83
Descuentos sobre oblihaciones debenture, ssegún último balance		42.159. 9. 4		
Menos por descuento sobre obligacione rescatadas en 1925		3.449. 4. 7	38.110. 4. 9	443.408.16
Varios deudores, anticipos menos saldos debidos a Sociedades Asociadas (menos giros sobre productos embarcados), gastos acumulados, pagos anticipados, existencias al precio de costo, materiales, etc			5.365.660.15. 9	61.461.205.38
Caja y Bancos			697.639.12. 0	7.991.144 49
			20.515.313. 7 1	235 005.043 86
O				
Capital por acciones autorizado, emitido y totalmen integrado:				
8000000 Acciones de 6 % preferidas cumulativas de £ 1 c/u		8.000.000. 0. 0		
2000000 Acciones de 7 % preferidas cumulativas de £ 1 c/u		2 000.000. 0. 0		
1000000 Acciones de 10 % preferidas cumulativas de £ 1 c/u		1.000 000. 0. 0		
1000000 Acciones Ordinarias de £ 1 c/u		1.000.000. 0 0	12.000.000. 0. 0	137.454.545.46
Obligaciones debenture de primera hipoteca de 4 1/2 %		1.615.000. 0. 0		
Obligaciones rescatadas y canceladas según último balance	793.333. 0. 0			
Obligaciones rescatadas en 1925	63.450. 0. 0	856.783. 0. 0	758.217. 0. 0	8.685.031.09
Hipotecas sobre propiedades específicas		796.973.15. 9		
Menos pagos según último balance	449.473.15. 9			
Pagos en 1925	4.500. 0. 0	453.973.15. 9	343.000. 0. 0	3.928.909.09
Préstamos afianzados y Bancos en descubierto			1.745.607.12.10	19.995.142.07
Interés de obligaciones acumulado hasta la fecha y pago	18.243. 7. 2			
Dividendos de acciones preferidas debidas y acumuladas hasta la fecha y pagos	185.000. 0. 0			
Dividendos a pagar sobre acciones ordinarias	100.000. 0 0		303.243. 7. 2	3.473.514.83
Varios acreedores, saldos a favor y cuentas reservadas			2 191.000.10. 6	25.096.915.10
Reserva para depreciación según última cuenta	2.708.520. 1. 7			
Reserva apartada de ganancias de 1925	102.572. 0 .4		2.811.092. 1.11	32.199.782.18
Reserva general	75.000. 0. 0			
Reserva para igualar dividendos	125.000. 0. 0		200.000. 0. 0	2.290.909.11
Saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas	264.152.14. 8			
Provisión de dividendo de 10 % sobre acciones ordinarias por el año que vence 31/12/26	100.000. 0. 0		164.152.14. 8	1.880 294.98
			20.516.313. 7. 1	235.005.043.80

Roger P. Sing, Vestey, directores .—E. Hinchliff, secretario

Nota: La Sociedad, en el curso ordinario de negocios ha dado garantías en nombre de las Sociedades asociadas; hay también responsabilidades contingentes respecto a aceptaciones descontadas.

Cuenta de Gan..cias y ...didas

Por el año que terminó el 21 de Diciembre de 1925

DEBE	£ s. d.	$ m/n
Reserva para depreciación suma apartada por 1925	102572. 0. 4	1174915 82
Interés sobre obligaciones Debenture e hipotecas específicas	57037.11. 3	653339 35
Dividendos s/ Acciones preferidas cumulativas de 6 %	36:030. 1. 7	4204162 73
» » « » » » 7 %	140000. 0. 0	1603636 36
» » » » » » 10 %	100000. 0. 0	1145454 54
Honorarios de Directores	2050. 0. 0	23481 82
Saldo transportado al balance	264152.14. 8	3025749 48
	1032842. 7.10	1183.740 10

HABER	£ s. d.	$ m/n
Saldo de cuentas de explotación y otros créditos	883564. 4 10	10 20826 76
Saldo transportado de Diciembre 31 de 1924	149278. 3. 0	1709913 34
	1032842. 7.10	11830740 10

INFORME DEL SINDICO

A los Accionistas de The Union Cold Storage Company Limited:

Hemos examinado el Balance General de arriba, en el cual se han incorporado las planillas ds las sucursales (excepciòn hecha de las de Rusia), intervenidas o certificadas por los Gerentes locales, junto con los libros de la Sociedad en Londres y hemos obtenido todos los informes y explicaciones requeridas.

Somos de opinión que dicho Balance está bien extendido de modo que expone verdadera y correctamente el estado de los negocios de la Sociedad según los infomes y explicaciones suministrados y según los libros y planillas de la Compañía.

Deloitte Plender Griffiths & Co., Interventores Contadores Púbicos

5 London Wall Buildigs, Finsbury Circus, E. C. 2. Londres

Agosto 3 de 1926

R. G. Bundey

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 Oct. N. 10578 v-14 Oct.

1774

Crédito Argentino Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: 25 de Mayo 263, Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. y por el juez de Comercio:

28 de Febrero de 1923 y 3 de Octubre de 1921

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

2 de Mayo de 1923 y 7 de Febrero de 1925

Capital autorizado .... $ 200.000 — m/n
» subscripto .... » 128.000 — »
» realizado .... » 128.000 — »

BALANCE ANUAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 28 de Agosto de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	13572 12	
Depositos en otros Bancos	14606 96	
Clearing	31189 42	
Descuentos y efectos a cobrar	78586 65	
Créditos acordados		
Adelantos	81982 73	
Deudores en gestión judicial		
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos	3813 06	
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia		
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		128000 —
Fondo de reserva estatutorio		1887 99
Fondos de reservas facultativas		3775 94
Fondo de Jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en c/c. y a la vista		
» » plazo		
» en Caja de Ahorros		
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		3100 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		12750 —
Otras cuentas (Deudores morosos en gestión)		64187 01
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Deposio de acciones (Directorio)		50000 —
» » títulos en custodia		
» » » » garantía		
Sucursales y corresponsales. Cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	273700 94	273700 94

P. F. Gorlero Salas, presidente.—H. Santa María, tesorero.—A. C. Figueredo contador.—Vº. Bº. Emilio Iribarne, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

(Anexa al Balance General del Ejercicio al 30 de Junio de 1926)

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones sobre deudores morosos en gestión	64186 21	
Muebles y útiles		
Gastos de iniciación		
Otras amortizaciones		
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	32241 85	
Patentes o impuestos		
Metalización		
Utilidad del año 1926	15000 —	
Dividendo provisorio		
Saldo anterior		46079 13
Descuentos, intereses, comisiones y cambios		13203 46
A deducir los correpondientes al ejercicio próximo		
Deudores morosos en gestión		52791 13
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Dividendos e intereses sobre títulos		
Alquileres		
Beneficios diversos		
Pérdida del año		
	112075 72	112075 72

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926

P. F. Gorlero Salas, presidente.—H. Santa María, tesorero.—A. C. Figueredo contador.—Vº. Bº. Emilio Iribarne, síndico.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 Oct. N. 10587 v-14 Oct.

1259

Compañía Uruguaya de Navegación Ltd.

Calle Piedras y Solís—Montevideo

Fecha de Inscripción en el Registro P. de C. 11 de Agosto de 1921
Representación en Buenos: CANGALLO Nº. 300

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
» suscripto .... » 3.000.000.—

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha 8 de Mayo de 1926 realizada en Montevideo

ACTIVO			$ o/u	$ c/l
Inversión de capital:	$ o/u	$ c/l		
Flota	2.162.523.50	5.268.705.80		
Terrenos, edificios, maquinarias, instalaciones, herramientas, etc	620.497.28	1.511.757.01	2.783.025.78	6.780.462.81
Materiales y mercaderías			5 089.91	12.400.87
Deudores varios y saldo deudores			1.162.394.68	2.832.016.13
Caja y Bancos			42.713.55	104.065 74
			3.993.223.92	9.728.945.55
PASIVO				
Capital:				
Autorizado	10.000.000.—	24.363.636 40		
Acciones a emitir	7.000.000.—	17.054.545.48	3.000.000.	7.309.090.92
Fondo de seguros			66.149.42	161.164.04
Fondo de depreciaciones			615.523.10	1.499.698.10
Fondo de renovaciones, etc			10.000.—	24.363.63
Acreedores varios y saldos acreedores			51.380.41	125.181.36
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:				
Utilidades del ejercio de 1924	3.090.80	7.530.31		
Más: utilidades del ejercicio de 1925	247.080 19	601.977.19	250.170.99	609.507.50
			3.993.223.92	9.728.945 55

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

BEBE	$ o/u	$ c/l
Gastos de administración, cte	92.202.01	224.637.62
Movimiento sucursal Salto	1.909.42	4.652.04
Honorarios Directores	5.640.—	13.741.09
Contribución fondo de seguros y de depreciaciones varias	124.318.39	302.884.81
Saldo	247.080.19	601.977 19
	471.150.01	1.147.892.75
HABER		
Utilidades varias	471.150.01	1.147.892.75
	471.150.01	1.147.892.75

Rodolfo Mezzera, presidente — Celestino Noguera, contador.—
V.º B.º William Snelson Bell, síndico

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E-13 Oct. N. 10351 v-13 Oct.

1788

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No 354 — Buenos Aires

CON SUCURSAL EN TRES ARROYOS (F. C. S.)

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, .. de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919

Capital autorizado................ $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado ..... » » 1.500.000.—

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja:	
En efectivo	170673 64
Depositado en otros Bancos	15580 34
Clearing	161904 27
Descuentos y efectos a cobrar	1817309 76
Adelantos	317947 42
Deudores en gestión	77652 89
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	5811 47
Corresponsales en la República	9811 94
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	309.61 57
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	743000 —
Titulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	108854 31
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Otras cuentas	147773 71
Letras de Tesorería	12000000 —
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	192029 1
Dividendo provisorio	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	654625 07
„ de valores recibidos en caución	360196 69
Emisión de cartas de crédito	4415 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	782463 70
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	1422451 62
	19377757 59

PASIVO

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	20000 —
Fondos de reservas facultativas	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	460431 50
„ a plazos	140240 98
„ en Caja de Ahorros	716998 65
„ diversos	115829 9
Redescuentos	918500 —
Letras y obligaciones en circulación	166 7 65
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	3297 3
Otras cuentas	2037 7
Letras de Tesorería descontadas	12000000 —
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	172626 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	31651 04
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Documentos a pagar	15324 40
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40000 —
„ de títulos en custodia	654625 07
„ de títulos en garantía	360196 69
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	4415 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	782463 70
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	1422451 62
	19377757 59

Pedro Storm, presidente. F. O. Bugge, director-gerente - A. Snöbohm, contador-general — Vo Bo: William Saelson Bell, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 Oct. N. 10583 v-14 Oct.

1675

La Alemana del Río de la Plata

Compañía de Seguros Generales

RECONQUISTA 210 — BUENOS AIRES

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Julio de 1926.

		ACTIVO $ c/l	PASIVO $
Caja:			
Heine y Cía., administradores		893.50	
Bancos:			
Alemán Transatlantico a plazo fijo	30.870.—		
Germánico	30.907.50		
Ernesto Tornquist y Cía., a plazo fijo	50.904 15		
» » orden presidente y tesorero	7.005.90		
» » orden administradores	611.45	120.299.—	
Títulos de renta		—	
Valores diversos		—	
Préstamos hipotecarios		—	
Obligaciones a cobrar		—	
Mobiliario y material		2.506.12	
Sucursales y agencias		—	
Deudores por premios		—	
Compañías reaseguradoras		—	
Deudores varios. Liquidación Leübeck		271.642.99	
Intereses y alquileres vencidos		—	
Gastos de organización a amortizar		3.172.36	
Cuentas de orden		50.000.—	
Patentes		1.5 0.—	
		450 013.97	
Capital suscripto e integrado			358.500.—
Reservas legales			—
» técnicas			9.473.68
» facultativas			—
Siniestros pendientes. Reserva			4.000.—
Compañías reaseguradoras			—
Sucursales y agencias			—
Dividendos pendientes			—
Acreedores varios Liquidación Lüebeck			75.90
Cuentas de orden			50.000.—
Intereses a devengar			4.862.80
Ganancias y pérdidas			23.101 59
			450.013.97

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

al 20 de Julio de 1926

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de Julio de 1926

	DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Sección Incendio:		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	62.35.—	
Reaseguros cedidos	31.005.47	
Siniestros pendientes	—	
Anulaciones	1.865.34	
Reserva de riesgos en curso	9 473 68	
Reserva de siniestros en curso	4 000.—	
Gastos de explotación	5.53 50	
Impuestos y contribuciones	3.306.07	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	3.596.85	
Administración:		
Gastos generales	—	
Impuestos y contribuciones	—	
Amortizaciones	5.636 20	
Créditos incobrables	—	
Otros quebrantos	—	
Redescuento de intereses	4 862.8	
Saldo de utilidades	23.101.59	
	92.445.85	
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		54.689.08
Siniestros pendientes del ejercicio anterior		—
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior		4.155.58
Intereses		—
Administración:		
Saldo transferido de la Sección incendio		3.596.85
Intereses y alquileres		27.350.87
Otras utilidades		2.652.87
		92 445.85

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1926.

A. Husson, presidente — Heine y Cía., administradores. — Mario Sáenz, síndico.

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 Oct. N. 10586 v-14 Oct.

1310

Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba

Avenida de Mayo 839 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. de fecha 24 de Enero de 1911

Capital	Preferido	Ordinario
Autorizado	o$s 2.000.000.—	o$s 3.000.000.—
Subscripto	» 500.000.—	» 3.000.000.—
Realizado	» 500.000.—	» 3.000.000.—

Balance General al 28 de Febrero de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria rada el 23 de **Junio** de **1926**.

ACTIVO	$ o/s.	$ o/s.	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Tierras, viñas y potreros ...	2229165 70		39775 52	
Bodegas, edificios y accesorios	1999658 94		53264 01	
Herramientas, máquinas, antes, etc.	719732 48		462 94 45	
Nuevo depósito La Paternal			607423 08	1163057 06
		4918857 12		
Activo circulante				
Existencias, vinos, envases y almacenes				3485730 79
Activo disponible				
Caja			15593 76	
Bancos			130 37	15724 13
Activo exigible				
Deudores en ctas. corrientes..			1467798 73	
Documentos a cobrar			169613 40	
Deudores a plazos convencionales			515313 49	2152725 62
Activo transitorio				
Adelantos para ejercicios futuros			2 6820 66	
Gastos para cosecha 1926/27			490868 25	
Dividendo provisional (acciones preferidas)			66097 14	
Adelantos, etc. para compra finca Santa María de Oro			313814 40	1077600 4
Cuentas de orden				
Permutación				1584526 18
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —		
		4998857 12		9479364 23
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital Subscripto:				
Acciones preferidas	500000 —			
» ordinarias	3000000 —	3500000 —		
Reserva legal			825607 78	
» especial			1227107 83	
» de provisión			197921 11	
Amortizaciones Activo fijo hasta 28/2/25 $ c/l 730.558.98				
Por ejercicio 1925/26 ... » » 78 997 48			8 9556 46	3060193 18
Pasivo exigible				
Acreedores en cuentas corrientes y Bancos			4906944 35	
Acreedores hipotecarios			187453 87	
Obligaciones a pagar ...			484747 23	5579145 45
Debentures 6 %		751665 60		
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio				156800 09
Ganancias				
Saldo anterior			125772 67	
Utilidad del año 1925/6...			557452 84	683225 51
Cuentas de orden				
Permutación	697191 52			
Depositantes de Acciones en garantía	50000 —	747191 52		
		4998857 12		9479364 23

Luis Colombo, vicepresidente.—R. M. Roberts, secretario-tesorero.—

E. A. Young, vocal.—Willam S. Bell, síndico

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Activo fijo	78997 48	
Gastos de emision de Acciones Preferidas	18181 82	97179 30
Gastos de elaboración y generales, etc.		5744419 97
Intereses, descuentos, comisiones, etc.		1410194 69
Patentes e impuestos		650331 31
Utilidad del año		564952 84
		8467078 11
Remuneración del Síndico		7500 —
Saldo a distribuir según los estatutos		683225 51
		690725 51
HABER		
Rubros de la explotación		8303441 87
Diversos		163636 24
		8467078 11
Saldo anterior		125772 67
Utilidad del año		564952 84
		690725 51

Luis Colombo, vicepresidente. — R. M. Roberts, secretario-tesorero. — E. A. Young, vocal.—William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — En el rubro "Activo Fijo", figuran incluidas algunas partidas correspondientes al "Activo Nominal", que se separarán, en los balances futuros. — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 Oct. N. 10501 v-14 Oct.

1843

BANCO HIPOTECARIO FRANCO-ARGENTINO

Sucursal del «Banque Hypothecaire Franco Argentine» París, Francia
Dirección de la Sucursal: Bmé. Mitre 226 — Buenos Aires
Dirección de la Casa Matriz: 32 Rue Le Peletier: París: Francia
Autorizado por el Poder Ejecutivo el 16 de Junio de 1923
Inscriptos sus Estatutos en el Registro Público de Comercio el 4 de Febrero de 1924

Capital de la Casa Matriz:
» autorizado .... Frs. 75.000.000 —
» subscripto .... » 75.000.000 —
» realizado .... » 37.500.000 —

Esta Sucursal no tiene asignado un capital especial

BALANCE DE LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES
al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	356 25	2191 28
Depositado en otros Bancos	9687 58	8992109 95
Adelantos	—	85000 —
Deudores hipotecarios	4 5318 62	178082 13
Inmuebles	3587750 18	
Ganancias y pérdidas	12780 19	
Préstamos hipotecarios	16986277 14	12714549 72
Préstamos	132000 —	
Caja de jubilaciones y pensiones bancarias Ley 11232		59973 33
Deudores garantizados	104050 01	384080 54
Metalización	9362205 50	
	30680365 47	22416286 95
PASIVO		
Capital suscripto o asignado a la Sucursal (No tiene)		
Casa Matriz	30126302 11	
Fondos para la caja de jubilaciones y pensiones bancarias Ley 11232		61299 50
Ganancias y pérdidas	486698 38	387117 89
Intereses correspondientes al ejercicio próximo		
Créditos exigibles		460577 94
Varios acreedores	67004 18	180219 29
Depósitos judiciales		49332 53
Metalización		21277739 80
	30680365 47	22416286 95

Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1926
Banco Hipotecario Franco Argentino
Th Verorugghe, director. — A. de Bruyn, adm delegado
Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 Oct. N. 10580 v-14 Oct.

1822

— Galería General Güemes Limitada —

Sociedad Anónima

Buenos Aires

Autorizada por Decreto de 3 de Marzo de 1921

Capital autorizado.......................... $ m/n 8.263.000 —
» subscripto.......................... » » 8.263.000 —
» realizado.......................... » » 8.263.000 —

Balance al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Septiembre 6 de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Galeria General Güemes (No se amortiza)............			14097631 60	
Herramientas..................		2002 —		
Amortización anterior......	892.20			
» actual........	400.40	1292 60	709 40	
Muebles y útiles.....................		131539 21		
Amortizaciones anteriores..	35.022.54			
» actual......	11.917.20	46939 74	84599 47	14182940 47
(No se amortiza $ 12.367.16 loza, cristalería y lencería que va a gastos generales..................				
Activo circulante:				
Mercaderias............................				39637 27
Activo Disponible				
Caja..................................		9801 76		
Bancos................................		153713 87		163515 63
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente...........		82445 31		
Documentos a cobrar				
Deudores morosos.....................		19008 83		
» en gestión...................		12172 51		113626 65
Activo transitorio:				
Adelantos para eeercicios futuros.......		89814 98		
Dividendo provisorio..................		92160 —		181974 98
Activo nominal:				
No existe:				
Pérdidas:				
No existen:				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones del Directorio....		150000 —		
» » » en garantia.......		945000 —		
» » títulos » »		6100 —		1101100 —
				15782795 —
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto.....................		8263000 —		
Reserva legal.........................		7298 30		8270298 30
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente..........		564587 78		
» hipotecarios..............		5500000 —		6034587 78
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar del ejercicio..........				116699 81
Ganancias:				
Saldo ejercicio anterior..............		6657 33		
Importe liquido de este ejercicio.......		223451 78		230109 11
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones del Directorio.....		150000 —		
» » » en garantía.......		945000 —		
» » títulos » »		6100 —		1101100 —
				15782795 —

David Ovejero, presidente. — José Gómez Rincón, gerente.—

Juan M. Aguilar, contador general.— Sixto Ovejero, síndico

Demostración Anual de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Del 5º ejercicio — Junio 30/1925 al 30 Junio 1926

DEBE		m/n	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:				
Sobre herramientas.....................		400 40		
Muebles y útiles:				
Explotación edificio	4.090.60			
» restaurant....	7.826.60	11917 20		
Gastos a distribuir.....................		15031 03		
Deudores morosos.......................		18106 10		45154 73
Gastos generales:				
Sueldos, luz y fuerza motriz, mercaderías, calefacción, teléfonos, conservación del edificio y maquinarias, alquileres, honorarios, seguros, etc.	Sociales	12170 10		
	Exp. edificio	378355 31		
	Restaurant .	569403 43		959928 84
Intereses y descuentos:				
Saldo de la cuenta intereses..........				447606 79
Impuestos:				
Explotación edificio....................		129755 25		
» restaurant........		4959 80	134715 05	
Patentes:				
Explotación edificio..................		2000 —		
» restaurant................		2200 —	4200 —	138915 05
Saldo: Utilidad de este ejercicio........			223451 78	
Utilidad del anterior ejercicio.........			6657 33	230109 11
				1822014 52
HABER				
Por saldo anterior......................				6657 33
Por explotación edificio				1264534 83
Por explotación restaurant.............				550822 36
				1822014 52

Buenos Aires, Junio 30 de 1926

David Ovejero, presidente.— José Gómez Rincón, gerente.—

Juan M. Aguilar, contador general.— Sixto Ovejero, síndico

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Farnández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

E. 14 Oct. N 10516 v-14 Oct.

Banco Ferroviario Argentino

Sarmiento N.° 643

Autorizado por el Poder Ejecutivo, el 7 de Septiembre de 1925

Inscripto en el Registro P. de Comercio, el 23 de Noviembre de 1925

	$ m|n.
Capital autorizado.	250.000.—
" suscripto	86.040.—
" realizado.	57.580.—

BALANCE MENSUAL
al 30 de Abril de 1926

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas.	28.460.—
Caja.	1.516.03
Depositado en otros Bancos	637.27
Descuentos y efectos a cobrar.	38.498.—
Deudores en gestión. . . .	2.778.—
Muebles y útiles..	2.948.30
Gastos de iniciación.	6.994.20
Patente.	3.333.36
Ganancias y pérdidas (gastos generales, comisiones, publicidad, cobranza, papelería, impresos y sueldos.	5.508.24
	90.673.40

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	86.040.—
Acreedores varios.	98.50
Ganancias y pérdidas (intereses, derecho de suscripción y derecho de transferencia).	4.534.90
	90.673.40

Juan Raggio, vicepresidente.—**J. Domingo Gandulfo**, secretario.—**D. L. Zavala**, gerente.—**V. T. Villen**, contador.—**Juan D. Bó**, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-13 octubre N.° 10509 v-13 octubre

1767

Puerto San Nicolás

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida de Mayo 1035

Autorizada 31 de Agosto de 1889

Inscripta en el R. P. de C. el 24 de Septiembre de 1889

Capital autorizado	$ m/n	7.425.000 —
» subscripto	» »	7.425.000 —
» integrado	» »	7.425.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de Agosto de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Puerto Nuevo y Zona Franca (no amortizada)		3713402 56	
Antiguos embarcaderos (no amortizada)		3460518 91	
Tierras en San Nicolás		518274 49	
Tranway San Nicolás, cte. capital		113353 38	
Locomotoras, materiales, útiles y enseres	$ 235075 79		
Menos: Amortización	» 15741 54	219334 25	
Obras de defensa muelle Puerto Nuevo	» 85597 89		
Menos: Amortización 15 %	» 12839 68	72758 21	
Caballada	» 16585 —		
Menos: Amortización	» 1685 —	14900 —	
Muebles		1 —	
Instalaciones y mejoras	» 6277 50		
Menos: Amortización	» 6277 50		8112540 80
Activo circulante			
Debentures y acciones de la The Argentine Union Railway Company Ltd. £ 80.640			1 —
Activo disponible			
Caja: en Buenos Aires y San Nicolás		19800 76	
Bancos		362050 67	381851 43
Activo exigible			
Exportadores		60973 78	
Deudores varios		174 08	61147 86
Activo transitorio			
Seguros		2843 52	
Impuestos y contribuciones (a imputar ejerc. 1926/27)		31600 24	34443 76
Activo nominal			
No existe.			
			8589984 85
Cuentas de orden			
Acciones Depositadas			31500 —
			8621484 85
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital		7425000 —	
Fondo de reserva		553668 43	7978668 43
Pasivo exigible			
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias (Ley 10650)			1426 28
Pasivo transitorio:			
Dividendos			904 50
Ganancias			
Utilidad del año		588651 69	
Más: Ganancia anterior		20333 95	608985 64
			8589984 85
Cuentas de orden			
Directorio p r acciones depositadas			31500 —
			8621484 85

Ejercicio 1925—1926

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Locomotoras, materiales, útiles y enseres	15741 54	
Obras de defensa muelle Puerto Nuevo	12839 68	
Caballada	1685 —	
Instalaciones y mejoras	6277 50	36543 72
Gastos generales:		
Costo movimiento	127669 23	
Sueldos	68567 50	
Bonificiones	361 9 69	
Gastos generales	35937 44	
Gastos de la caballeriza Embarcaderos	34880 59	
Desvíos y demás F. C. C. A.	12950 82	
Fuerza y luz eléctrica	4176 23	
Seguros	11173 54	
Alquileres	4650 —	
Carbón	1733 71	
Aporte Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones (Ley 10650)	9372 30	
Gastos judiciales	1292 —	348502 55
Intereses, Descuentos, Comisiones y Cambios, etc.: No existe.		
Patentes e Impuestos:		
Impuesto y contribuciones		52231 37
Gastos «Tranway»:		
Costo de su explotación		5138 04
Saldo: Utilidad del año	588651 69	
Más: Ganancia anterior	20333 95	608985 64
		1051401 32
HABER		
Saldo anterior		20333 95
Cuentas de la Explotación:		
Embarques y depósitos	798716 78	
Derechos portuarios	213527 82	1012244 60
Intereses Descuentos, Comisiones y Cambios, etc.:		
Intereses y cambios	12143 —	
Comisiones	2068 93	14211 93
Arrendamientos, Alquileres, etc.:		
Arrendamientos		3629 94
Producción «Tranway»:		
Producido de su explotación		980 90
		1051401 82

Ricardo C. Aldao, presidente. — Ragnar Petersen, gerente. — Armando Paolantonio, subgerente — contador. — Felipe H. Maggiolo, tesorero. — V.° B.°: Antonio Siffredi, síndico.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 14 Oct. N. 10474 v-14 Oct.

1663.

Banco Ferroviario Argentino

Sarmiento N.° 643

Autorizado por el Poder Ejecutivo, el 7 de Septiembre de 1925
Inscripto en el Registro P. de Comercio, el 23 de Noviembre de 1925

	$ m/n.
Capital autorizado	250.000.—
Capital suscripto	86.980.—
„ realizado	60.116.—

BALANCE MENSUAL al 31 de Mayo de 1926

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	26.864.—
Caja	1.156.53
Depositado en otros Bancos	53.67
Descuentos y efectos a cobrar	41.372.50
Deudores en gestión	3.380.—
Muebles y útiles	2.970.10
Gastos de iniciación	6.994.20
Patente	2.916.70
Ganancias y pérdidas (gastos generales, comisiones, publicidad, cobranza, papelería, impresos y sueldos)	6.687.48
	92.395.18

PASIVO	$ m/n.
„ suscripto	86.980.—
Acreedores varios	102.—
Depósitos en Caja de Ahorros	71.23
Ganancias y pérdidas (intereses, derecho de suscripción y derecho de transferencia	5.241.90
	92.395.18

Juan Raggio, vicepresidente.—**J. Domingo Gandulfo**, secretario.—**D. L. Zavala**, gerente.—**V. T. Villen**, contador.—**Juan D. Bó**, síndico.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-13 octubre N.° 10509 v-13 octubre

1807

BANCO POLICIAL ARGENTINO

MORENO N.º 1455

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio 1.º de Febrero de 1912

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio 7 de Mayo de 1912

Capital autorizado.............................. $ m/n 600.000 —
» suscripto.............................. » » 393 120 —
» realizado.............................. » » 393.120 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE JULIO DE 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	30313 85	
Dep. en otros Bancos	2910 16	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	457450 29	
Adelantos		
Deudores en gestión	76689 09	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3651 03	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.	15248 79	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	5300 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito	1000 —	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital suscripto o asginado a la Sucursal		393120 —
Fondo de reserva estatutario		75874 62
» » reserva facultativa		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		21864 41
» a plazo		17996 95
» en Caja de Ahorros		40987 45
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		28137 26
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		7436 52
Otras cuentas		846 —
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		5300 —
» » » garantía		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		1000 —
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	592563 21	592563 21

Buenos Aires, 1.º de Agosto de 1926

Juan M. Picavea, vicepresidente. — Rodolfo S. Almanza, secretario. — Ernesto Villanueba, gerente. — Alberto Ferier Otero, contador. — Alberto C. Fontán, síndico

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp General de Justicia.

e-14 Oct. N. 10588 v-14 Oct.

1806

BANCO METROPOLITANO

(ex BANCO POLICIAL ARGENTINO)

MORENO 1455

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, o por el Juez de Comercio, 1.º de Febrero de 1912 y 7 de Abril de 1925

Fechas de inscripción en el Registro P. de C., el 7 de Mayo de 1912 y 13 de Septiembre de 1926.

Capital autorizado.................... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto.................... » » 393.120 —
» realizado.................... » » 393.120 —

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	27559 81	
Depositado en otros Bancos	6269 37	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	428594 31	
Adelantos		
Deudores en gestión	104733 80	
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	3651 03	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	19660 36	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	5300 —	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		393120 —
Fondo de reserva estatutario		76515 25
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		25519 —
» a plazo		17996 95
» en Caja de Ahorros		37697 62
» diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		31505 68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		7326 18
Metalización		155 —
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia		5300 —
» » » en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	595768 68	595768 68

Buenos Aires, 1.º de Septiembre de 1926.

José S. Oderigo, presidente. — Rodolfo S. Almanza, secretario. — Ernesto Villanueva, gerente. — Alberto Ferrer Otero, contador. — Alberto C. Fontán, síndico.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-14 Oct. N. 10589 v-14 Oct.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.° 8125 a los efectos de su artículo 2.° si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMA (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 847-919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

INVENTARIOS DE LAS ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que las Sociedades Civiles, con personería jurídica están obligadas a presentar anualmente a la Inspección General de Justicia un inventario detallado y completo de sus bienes muebles e inmuebles, certificado con la firma de las autoridades sociales (Resolución Ministerial de 27 de Noviembre de 19..)

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fueran designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO ESTUDIANTES DE INGENIERIA

Perú 222

El Centro Estudiantes de Ingeniería invita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el martes 19 del corriente a las 18 horas, en un aula de la Facultad de C. E. F. y Naturales, Perú 222, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe de la C. D. sobre proyectos de ordenanzas de Comisiones Permanentes de Exámenes y Asistencia a Clases prácticas.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — Alberto P. Abello, presidente; Ernesto T. Piñero, secretario.

e14 oct. N.° 10.576 v14 octubre

GOLF CLUB ARGENTINO

Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día martes 26 del corriente a las 17.30 horas, en Florida N.° 44 (Rotisserie Sportsman), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo primero ejercicio, fenecido el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva por un período íntegro de tres años, en reemplazo de los señores Heriberto A. Roberts, Ernesto van Peborgh, Federico Elortondo y Dr. Adolfo L. Rosenberg, que terminan su mandato y otros dos por un año en reemplazo de los señores Alberto del Solar Dorrego y Howard Williams, que han renunciado.

3.° Elección de Presidente, Vicepresidente y Capitán para el ejercicio 1926-1927.

4.° Considerar si debe suprimirse el Art. 33 del Reglamento del Club, que se refiere a los socios ausentes.

5.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores socios, que de acuerdo con el Art. 38 del Reglamento del Club, la Asamblea quedará constituída con el número de socios que concurra.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — La Comisión Directiva.

e14 octubre N.° 10.582 v26 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA DE TUBOS Y AGLOMERADOS DE CEMENTO SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la 1.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre 1926, a las 10 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Directores y Síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Art. 24. Los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con 3 días a lo menos de anticipación al fijado para la Asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. — El Directorio.

e14 oct. N.° 10.591 v30 octubre

BERGMANN, COMPAÑIA SUDAMERICANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo décimosexto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo N.° 1441, el día 5 de Noviembre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Inciso o) del artículo duodécimo de los estatutos.

2.° Ratificar la transferencia de la acción del señor Ricardo Carlos Kusch a favor del señor Federico vom Schemm.

3.° Aprobación de los actos efectuados por el Directorio desde el 16 de Junio de 1926 hasta la fecha.

4.° Aprobación de la transferencia de una acción a favor del señor Gunther Wagner.

5.° Nombrar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e14 oct. N.° 10.592 v30 octubre

Convocatorias Anteriores

CRIADEROS DE MARTRIN DONOS

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Octubre de 1926, a las 16 horas en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 471, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General de Cuentas al 30 de Junio de 1926.

2.° Acordar la distribución de los beneficios.

3.° Fijar el valor de las acciones al 30 de Junio de 1926.

4.° Elegir Síndico y Síndico Suplente de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Octavio Anguior, Director Gerente.

E. 6 octubre N.° 10.443-v-23 octubre.

COMPAÑIA EDIFICADORA Y FINANCIERA LA GLORIA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local San Martín 232.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director por dos años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

5.° Consideración de la venta de un terreno de la Compañía.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Conforme con el artículo 31 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o los certificados que comprueben el depósito de éstas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.574 v29 oct.

POLDER FRIESLAND

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 8 de los Estatutos, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avda. de Mayo 1370, Escr. 211.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un año, según el Art. 20 de los Estatutos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.569 v29 octubre.

SARA BRAUN

Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA:

En conformidad con lo dispuesto en los Artículos 24, 30 y 32 de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día veintinueve del presente, a las 17 horas (5 p. m.), en la Oficina de la Sociedad, calle Blanco N.° 1019, con el objeto de,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Imponerse del Balance, Inventario y Memoria de la Sociedad, por el Ejercicio cerrado al 30 de Junio último.

2. Nombramiento de Síndico.

Valparaíso, 13 de Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.570 v27 octubre.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Sociedad Anónima

De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1926, a las 14,30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2. Nombramiento de Síndico y Síndico suplente y confirmación del nombramiento de dos Directores.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se advierte a los Accionistas que, para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, según lo establece el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.572 v29 octubre.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín N.° 66, el Sábado 30 del corriente, a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio 22, terminado el 30 de Julio de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro directores titulares por 2 años en reemplazo de los Señores Arturo S. Ortelli, Angel Merlan, Adrián Becear Varela y Juan B. Grosso que terminan su mandato.

Elección de tres directores suplentes por 1 año.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año.

4.° Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Los Señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la Sociedad calle San Martín N.° 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea (Art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. Los Señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán, dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Presidente.

E. 13 octubre N.° 10.560-v-30 octubre.

THE ESCOBAR BRICK COMPANY

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 17 horas en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, calle Maipú 234 Buenos Aires, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926 y lectura del informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Señores Clerici, Torino y Barroetaveña que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Secretario.

E. 13 octubre N.° 10.561-v-29 octubre.

TOURING CLUB ARGENTINO

Se previene a los señores socios que el día miércoles 20 del corriente, a las 18 horas, se efectuará la décima asamblea general ordinaria, en uno de los salones de actos públicos de "La Prensa", para considerar el balance y la memoria correspondiente al ejercicio vencido, elegir nueve vocales titulares y tratar los asuntos que se presenten por los socios, de acuerdo con los artículos 9, 10, 11, 20, 21 y el 22 que se transcribe a continuación:

Art. 22. La asamblea se considerará con "quórum", con la presencia de 100 socios activos. — "Si en la primera citación no concurriera este número, se citará nuevamente, con 10 días de intervalo, por lo menos, y la asamblea quedará constituída con el número de socios presentes a la hora de la convocatoria. Las citaciones se harán en los diarios de mayor circulación de la capital, durante 10 días y con transcripción del presente artículo. — Rómulo Yegros, Secretario.

E. 13 octubre N.° 10.566-v-20 octubre.

GEA, Cía. EXPORTADORA IMPORTADORA ARGENTINA, (S. A.)

Convocatoria. — Asamblea general ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 24 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Gea, Compañía Exportadora Importadora Argentina, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 31 del corriente, a las 17 horas, en el local social, Galería Güemes, escritorio número 506 para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del balance y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio del corriente año.

2.° Elección de ocho Directores titulares y un suplente por dos años y de un Síndico titular y un suplente, por el término que establecen los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas que subscriban el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Alberto E. Castex, Presidente. — Hugo Novaro. secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Secretario.

e13 octb. N.° 10567 v29 octb.

ERDA, INSTITUTO DE GEOFISICA PRACTICA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el 29 de Octubre de 1926, a las 15 1|4 horas, en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1370, escritorio 211.

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al tercero ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.

2) Elección del síndico titular y suplente por un año, según el Art. 9.

3) Elección de 3 Directores titulares por el término de 3 años.

4) Designación de 2 accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para participar en la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, o entregar un recibo de depósito de sus acciones en un Banco.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 octb. N.° 10568 v29 octb.

SOCIEDAD ISRAELITA DE FLORESTA DEL NORTE

Calle Cervantes 1034

De acuerdo con lo establecido por el Art. 21 de los estatutos sociales, hemos convocado una asamblea general ordinaria de socios para el día 17 de Octubre de 1926, a las horas 18, en nuestro local social, calle Cervantes 1034, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Informe del Presidente y Balance. Debates.

3.° Elecciones de la C. D.

Elecciones de dos socios para firmar el acta.

4.° Proyectar los gastos del año 1926 hasta 1927.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — J. Roiter, presidente

e11 octubre N.° 10.534 v16 oct.

CIA. EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas, que tendrá lugar una Asamblea General Ordinaria el día sábado 30 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el edificio Banco de Boston, escritorio N.° 400, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance y cuentas de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad, en el local social. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.535 v30 octubre

"ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS, S. A."

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente mes a las 11 horas, en la calle Paraguay N.° 987, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación del mandato al Síndico titular y Síndico suplente, lo mismo que a los señores Directores salientes, hasta el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico referente al 1er. ejercicio de la Sociedad, terminado el 30 de Junio ppdo.

3.° Elección de 4 Directores titulares en reemplazo de los doctores Carlos Mainini, Juan J. Vitón, Pedro J. Hardoy y Francisco Arrillaga, que terminan su mandato.

4. Elección de 1 Director suplente por un año, en reemplazo del doctor Rodolfo Roccatagliata, fallecido.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.536 v28 octubre

RETA Y CHIARAMONTE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial-Industrial

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle Perú 457, el día 29 de Octubre de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria, Inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un director en reemplazo del Sr. Justo A. Zunda, que renunció, quien durará en el ejercicio de sus funciones por un año, o sea el tiempo que falta al renunciante.

3.° Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Consideración sobre la política económica seguida y a seguir por el Directorio.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

e11 oct. N.° 10.537 v28 octubre

SOCIEDAD PROTECTORA DEL TRABAJO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 26 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local del Centro de Navegación Transatlántica, calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 21.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Designación de dos señores socios para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — La Comisión Directiva.

e11 octubre N.° 10.538 v20 oct.

ASOCIACION CATOLICA IRLANDESA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. XXI de los Estatutos, el Directorio Central convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 24 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el salón de actos del Colegio Santa Brígida, calle Gaona 1482, para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar, aprobar, modificar o rechazar las reformas de los Estatutos que presentará el Directorio Central, de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1926.

2.° Facultar al Directorio Central para requerir la aprobación de los mismos por el Poder Ejecutivo de la Nación.

3.° Autorizar al Directorio Central para continuar con las refacciones y mejoras en el Colegio Santa Brígida.

4.° Designar dos socios para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — W. H. Martín presidente; G. F. Ussher, secretario.

e9 octubre N.° 10.512 v23 oct.

COOPERATIVA DE IRRIGACION LIMITADA. — (COLONIA GENERAL ROCA, RIO NEGRO)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local 278 Balcarce, (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación financiera de la Sociedad al 30 Septiembre 1926.

2.° Reconsideración del convenio suscripto con el P. E. Nacional referente a la venta de los canales de riego, y condiciones en que se llevarían a cabo las obras de desagües.

3.° Ratificación del actual Directorio, como comisión liquidadora o designación de otros accionistas.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10523 v30 octb.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y CIA. LIMITADA.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en su local calle Cangallo N. 328, tercer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 12 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Resolver sobre distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente, dos Directores Titulares y dos Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local y el mismo día, a continuación de la Ordinaria, se celebrará la Asamble General Extraordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en los Artículos 6.°, 7.° y 33.

2.° Aumento del Capital social en setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de los Estatutos.

3.° Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar, directamente o por intermedio de otra persona, del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a Escritura Pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

4.° Designación de dos Accionistas que, en representación de la Asamblea, deben suscribir el Acta respectiva.

Para tener representación en las Asambleas, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para las Asambleas. — El Presidente.

E. 9 octubre N.° 10.517-v-27 octubre.

ESTANCIAS USPALLATA, Ltda.
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial. — Convocatoria

Por disposición del Directorio, y de acuerdo a los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la sexta asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Sarmiento 443, piso 5.° a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.
2.° Elección de siete Directores por tres años y de un Síndico y un Síndico suplente por un año.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo al art. 29 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, para poder concurrir a la asamblea. — El Directorio.

ESTANCIAS USPALLATA, Ltda.
Sociedad Anónima Ganadera y Comercial. — Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas a la tercera asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día sábado 30 de Octubre del corriente año, en el local social, calle Sarmiento N.° 443, piso 5.° a las 11 1|2 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de modificación del capital social y de los estatutos sociales.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo al art. 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10507 v27 octb.

FORTIS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Viernes 28 de Octubre de 1926, a las 16 y 30 horas, en el local, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria con el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926, con el Informe del Síndico.
2.° Elección de tres Directores suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos señores Accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente y el Síndico, el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus recibos provisorios o acciones en la Caja de la Compañía, calle Bdo. de Irigoyen N.° 330, con tres días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según el Art. 19 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.499 v28 octubre.

ANTONIO FERRO E HIJOS, LTDA.
Sdad. Anónima Comercial e Induscrial

CONVOCATORIA:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 20 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio invita a los señores Accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las diez horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem N.° 1376, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Segundo Ejercicio Administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pascual Ferro, Tomás Ferro y Andrés Ferro y de un Director suplente, en reemplazo del señor Enrique R. Ferro, por haber todos éllos terminado su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo que dispone el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.500 v26 octubre.

CERVECERIA BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 29 de Octubre, a las diez horas, en el local de la calle Cavia N.° 3264, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 28 Ejercio Comercial.
2.° Elección del Síndico y Síndico suplente.
3.° Determinación de los honorarios del Síndico, para el ejercicio vencido.
4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.502 v29 octubre.

LA NUESTRA, SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

De conformidad a las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social, calle Senillosa 1749, el día 30 de Octubre a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria.
2.° Aprobación del Balance General.
3.° Aprobación de los resultados del ejercicio.
4.° Elección del Directorio que debe componerse de nueve accionistas, siete de ellos titulares y dos suplentes.
5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea deberá depositar hasta 3 días antes de la fecha señalada, su certificado de acciones recabando el correspondiente recibo. — Juan E. Gazzolo, presidente; Pedro M. Bossero, secretario.

e11 octubre N.° 10.533 v30 oct.

LA UNION VILLAVICENCIO
Fábrica de licores y gaseosas
Chacabuco 78 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 11 horas, en el local Chacabuco 78 para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio ppdo. — El Gerente.

Se recuerda a los Señores Accionistas el artículo 27 de los Estatutos Sociales que dice:

Artículo 27. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

E. 8 octubre N.° 10.487-v-26 octubre.

LA OXIGENA S. A.
Asamblea General del 30 de Octubre de 1926

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer 335 el día 30 de Octubre de 1926, a las 10 y 30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926; como también del reparto de utilidades.
2.° Lectura del dictamen del Síndico.
3.° Elección de de dos Directores titulares por tres años.
4.° Elección de un Síndico titular y un Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, por lo menos con tres días de anticipación, en el local de la Sociedad.— E. J. Cabaut, Presidente.

E. 8 octubre N.° 10.490-v-30 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA HURLINGHAM CLUB

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día Viernes 22 de Octubre d. 1926, a las 16 horas, en el local de la calle Sarmiento 459, Oficina N.° 19, 4.° piso, Capital Federal para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los Señores G. C. Drysdale, R. C. Drysdale y J. A. Hinds que terminan su mandato pudiendo sin embargo, ser reelectos.
3.° Elección por un año de tres Directores suplentes.
4.° Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes media hora después de la señalada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 8 octubre N.° 10.491-v-22 octubre.

CERVECERIA SCHLAU

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo N.° 16 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas de esta Sociedad a la Décimo-Novena Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 29 de Octubre a las 10 horas en el local de la calle Cangallo 667 a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Décimonoveno Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.
4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.492-v-26 octubre.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la séptima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local, Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio,Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Directores.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico, por el ejercicio vencido.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que le servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA CONCHITAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 18 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre de 1926 a las 15 y 30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 16 de los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones con tres días, por lo menos, de anticipación, y recibirán en cambio, un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

e8 oct. N.° 10.503 v29 oct.

CERVECERIA PALERMO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de ia Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre, a las 10 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio. Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado
2.° Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de un Director.
4.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días, por lo menos, de anticipación al día fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 2 de Octubre de 1926.
El Directorio.
e8 octubre N.° 10.479 v29 octubre

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de:
2 Directores titulares por 3 años y 3 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.
2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.
4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al Art. 340 del Código de Comercio.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.
Por resolución del Directorio:
Juan L. Piccardo, presidente.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre de 1926, a la hora 15 y 30 minutos, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres, E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea, por medio de apoderados, constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926.
Por resolución del Directorio:
Juan L. Piccardo, presidente.
e8 octubre N.° 10.480 v29 octubre

BANCO AGRICOLA COMERCIAL DEL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima (en liquidación)

Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas del "Banco Agrícola Comercial del Río de la Plata", (en liquidación), para el día trece del próximo Noviembre, a las 15 en el local Sarmiento 347, piso 2.°, a los efectos de considerar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conocer el estado de la liquidación desde la anterior Asamblea, efectuada en 1915, y resolver al respecto.
2.° Tomar todas aquellas resoluciones que puedan determinar la total liquidación de la sociedad.
3.° Estimación de locaciones de servicios.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta con el liquidador.

Nota: De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, deberán ser depositadas las acciones, cuando menos quince días antes de la asamblea, en el escritorio 9, piso 2.°, Sarmiento 347, los días hábiles, menos sábados, de 16 a 18 horas, donde se otorgarán los resguardos pertinentes.

El Liquidador.
e8 octubre N.° 10.477 v26 octubre

S. A. PETROLIFERA PATAGONIA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Bartolomé Mitre 226, piso 4, el día 29 de Octubre del corriente año a las 15 horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria del balance general e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el día 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación del mandato de los actuales.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán cumplir con las disposiciones del artículo 30 de los estatutos depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.481-v-26 octubre.

ITACA

Compañía Argentina para la Elaboración de Productos Petrolíferos

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 29 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local social de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos en sus artículos 4, 9, 11, 13, 17, 26, 30 y 38.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo N.° 195, 2.° piso, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

OTRA. — Las modificaciones a que se refiere este aviso, podrán ser consultadas por los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad, todos los días hábiles, con excepción de los sábados de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.482-v-29 octubre.

GRAN FABRICA ARGENTINA DE PERFUMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido en el Art. 27 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 28 de Octubre próximo, a las 17 horas en el local de la calle Florida N.° 524 (tercer piso) para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio terminado el 31 de Junio ppdo., y dictamen del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los Señores: Juan V. Sangiacomo, Natalio G. Marengo, Celestino P. Lagorio y Hermenegildo Pini, que terminan su mandato.
3.° Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente de acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos.
4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto por el Art. 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Gerencia (Guatemala 4641) o en nuestra oficina (Galería Güemes Local 12) hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, para tener derecho de asistir a ella.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

E. 8 octubre N.° 10.486-v-26 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COLONIA ALVEAR EN LIQUIDACION

Se invita a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria para el jueves 14 de Octubre a las 16, en su local Cangallo 564, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la venta convenida con el F. C. O. por la Comisión Liquidadora, del saldo de las tierras que le quedan a la sociedad estimadas en 2.500 hectáreas, más o menos.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea, y la del accionista que debe firmar la escritura de venta.

Se previene que de acuerdo con el art. 30 de los estatutos, los señores accionistas que deben concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, o bien presentar el recibo de depósito de Banco, a lo menos con dos días de anticipación.— La Comisión Liquidadora.

E. 6 octubre N.° 10.440-v-14 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA LA BLANCA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se verificará el día Martes 26 del corriente mes de Octubre a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y modificación del término del mandato de los actuales directores y síndico para coincidir con la fecha de las Asambleas Ordinarias.
2.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 6 octubre N.° 10.439-v-23 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 15 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria anual y balance general al 30 de Junio de 1926.
2.° Nombramiento de un Director.
3.° Nombramientos de Síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 15 de Octubre de 1926, a las 11 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compraventa y arrendamiento de bienes raíces.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea — El Directorio.

e30 sepbr. N.° 10.392 v15 octubre

SOCIEDAD ANONIMA IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA

(Segunda Epoca)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Estatutos de la Sociedad, Título 6.°, Artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre, a las 16 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El Presidente.
e6 octubre N.° 10.454 v25 octubre.

GENERAL MOTORS ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Ingeniero Huergo 1167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Elección de un Director para completar el Directorio.

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente en la Tesorería de la Sociedad tres días antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — El Presidente.

e30 sept. N.° [illegible] v16 oct.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General convocada para el día 30 de Septiembre por no haberse inscripto el número requerido de asociados, la Junta Directiva de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores socios para el día 14 del corriente, en el local social Belgrano 2189, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio e informe de la Comisión Sindical.

2.° Nombrar socio honorario al señor J. Roberto Lavin, y confirmar los nombramientos hechos por la Junta Directiva a favor de los señores Comandante Ramón Franco y Dr. Marcelo T. de Alvear.

3.° Autorizar a la Junta Directiva para crear una comisión de Fomento y Propaganda con los fines y en la forma indicados en la Memoria.

4.° Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripciones reglamentarias:

Junta Directiva: Presidente, en substitución del Sr. Francisco García Olano, que ha terminado su mandato, y cuatro vocales titulares, en reemplazo de los señores Francisco Miranda, Serafín Rodríguez Arias, Francisco González y José Rodríguez González,, quienes también terminaron el período para el que habían sido electos.

Consejo de Apelaciones: Cinco consejeros por dos años, en reemplazo de los señores José Viquiera, José F. Fernández, Ramón Cardalda, Luis Laje y doctor Saturnino García Soage.

Comisión Sindical: Tres socios para substituir a los señores Pío Armesto, Alfredo Do Pico y Vicente Couto.

Vocales suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

Artículo 44. — Se previene a los señores socios activos y protectores, que para concurrir a dicha Asamblea, tendrán que estar al corriente en el pago de sus cuotas, ser mayor de 18 años, y llevar seis meses, por lo menos, de antigüedad en la institución. Los que reunan estas condiciones y deseen concurrir a dicha Asamblea, deberán retirar de la Secretaría todos los días hábiles, de 8 a 10 y de 18 a 20 hasta el día 13 inclusive del mes en curso, la tarjeta de entrada con el recibo de Septiembre, la cual les será indispensable para votar, siendo también válidas las tarjetas retiradas para la primera convocatoria. También se hace constar que dicha Asamblea se declarará constituída con el número de socios que concurran, cualquiera que sea, y serán válidos los acuerdos que se tomen, según el artículo 46.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Presidente.

e5 octubre N.° 10.433 v14 octubre

COMPAÑIA ANGLO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Administración, Esmeralda N.° 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 20 Ejercicio concluído el 31 de Julio de 1926, con Informe del Síndico.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de cinco Directores, tres por el término de tres años y dos por un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Esmeralda N.° 188.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e7 octubre N.° 10.470 v25 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, calle Bartolomé Mitre N.° 836, el Sábado 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección por dos años, de dos Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Vicente B. Otamendi, Gerardo Laya, Tomás Leivas y Timoteo Ginaca, que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, los Accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, Perú N.° 375, hasta tres días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — Luis Fontana, Gerente.

e7 octubre N.° 10.471 v25 octubre.

FABRICA ARGENTINA DE TEJIDOS DE PUNTO

Sociedad Anónima

Victoria 1133 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Montes de Oca N.° 53, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del señor Antonio Bastinos, saliente y reelegible.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, en la Caja Social, hasta con dos días de anticipación por lo menos, del día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — Adolfo Spiller, Presidente.

e7 octubre N.° 10.475 v25 octubre.

KRUPP

Sociedad Metalúrgica Argentina S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 30 de Octubre de 1926, a las 12 horas en su local, calle San Martín 235, séptimo piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al último ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente, por vencimiento del mandato de los actuales.

3.° Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos, para tener entrada a la asamblea, deberán depositar hasta un día antes del señalado para su celebración en las cajas de la Sociedad, calle San Martín 235, sus acciones o recibo bancario, otorgándoseles un recibo, en el cual consta el número de votos a que tiene derecho. — W. Gussmann, Presidente.

E. 7 octubre N.° 10.456-v-25 octubre.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en su local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 9.° ejercicio vencido el 29 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes, señores Emilio N. Casares y doctor Jacinto V. Crotto.

4.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Director Gerente.

e7 oct. N.° 10.460 v25 oct.

CERVECERIA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Décimo-Cuarta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo 673.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Décimo-Cuarto Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.° Determinación de los honorarios del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación y recibirán un certificado que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 7 octubre N.° 10.464-v-25 octubre.

Mc. HARDY-BROWN, Cía. LIMITADA

Sociedad Anónima de Importación de Artículos de Sport, Sastrería y Bonetería

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día Viernes 29 de Octubre de 1926, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance correspondientes al período terminado el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

3.° Fijación de remuneración de Síndico y Síndico suplente, correspondiente al ejercicio entrante.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e7 oct. N.° 10.466 v28 oct.

SOCIEDAD ANONIMA PALANTHOME (La Casa Argentina)

De acuerdo con los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 21 del corriente a las 11 horas, en el local, calle Alsina 1382, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio.

2.° Disolución de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.

3.° Designación de liquidador.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos a la fecha indicada, recibiendo un justificativo que servirá de entrada.

El Directorio

e7 oct. N.° 10.468 v21 oct.

SOCIEDAD COMERCIAL J. M. ROSA E HIJOS LIMITADA

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 17 horas, en el local social, Rivadavia N.° 655, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio de esta Sociedad que terminó el 30 de Junio último.

2.° Designar dos Directores titulares y suplentes y un Síndico titular y otro suplente.

3.° Establecer que el año comercial termine el 30 de Septiembre en vez del 30 de Junio como sucede ahora.

4.° Designar dos accionistas para que firmen el acta.

Los accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán sacar su tarjeta hasta tres días antes de la fecha fijada.

Los Directores

e7 oct. N.° 10.469 v30 oct.

LITTLE, FISON, RATCLIFF LTDA.

Sociedad Anónima de Importación de Artículos Rurales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Octubre de 1926 a las 11 y 30 horas, en el local social Avenido Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y dictamen del Síndico al 30 de Junio de 1926 y aprobación de distribucion de utilidades.
2.° Remuneración del Síndico.
3.° Designación del Síndico y Síndico suplente.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se hace presente que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza con tres días de anticipación. — El Directorio.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo establecido por el art. 10, título III de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Roque Sáenz Peña N.° 547, el día 28 de Octubre del año en curso a las 11.45 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar y aprobar o introducir las modificaciones que la Asamblea considere convenientes en el contrato de "Debentures" proyectado por el Directorio y cuyo texto y demás detalles pueden revisar los señores accionistas en la administración social, todos los días y horas hábiles.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el señor Presidente.

Nota: Se hace presente que para obtener la boleta de entrada a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o acreditar su depósito en algún Banco de esta plaza con tres días de anticipación. — El Directorio.

e28 sepbr. N.° 10.368 v15 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos de esta Compañía se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 184, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 16 Ejercicio vencido el 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes por el término de dos años.
3.° Elec[illegible] de cuatro miembros titulares [illegible]tes del Comité por el té[illegible].
[illegible] de Síndico y Síndi[illegible]
[illegible] accionistas para [illegible]cta.
[illegible] del artículo 31 de los Est[illegible] Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados que acrediten la propiedad [illegible], en la Administración de [illegible] calle Balcarce N.° 184 [illegible]

tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — El Secretario.

E. 28 septiembre N.° 10.354-v-15 octubre

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

CONVOCATORIA

Se cita a los Señores Accionstas de la Sociedad Anónima de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre N.° 226, con objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Consideración del Proyecto de Distribución de utilidades del Ejercicio vencido.
3.° Elección de nuevo Directorio por un sexto período de tres años.
4.° Nombramiento de un Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1926. — El Gerente.

E. 28 septiembre N.° 10.355-v-15 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 14 de Octubre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, en la Avenida Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobacion de la Memoria y Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribu[illegible] beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Elección de Síndico y suplente.
3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — El Presidente.

S. A. BODEGAS Y VIÑEDOS "LA NORA", LEANDRO BARON LTDA.

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 1370, con el objeto de tratar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y aplicación de utilidades correspondientes al segundo ejercicio social vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Elección de tres Directores por dos años, en reemplazo del señor Leandro Barón, doctor Eduardo F. Maglione y señor Manuel A. Vetrone, que han cesado en sus mandatos y de dos síndicos, titular y suplente, respectivamente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para [illegible]tación de la Asamblea [illegible] esta res-[illegible]

Se recuerda a los accionistas la obligación que les impone el artículo 25, respecto al depósito de las acciones.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926 — El Secretario.

e28 sepbr. N.° 10.367 v15 octubre

SOCIEDAD ANONIMA "SALINAS HERMANOS" LIMITADA

Fábrica de Bolsas

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Viernes 15 de Octubre de 1926, a las 14.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Agosto 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, por un año.
4.° Elección de los Síndicos titular y suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Julián Goitía, secretario.

e28 sept. N.° 10.360 v15 oct.

LA ECONOMIA SOCIAL

Convoca a asamblea general ordinaria en 2.° convocatoria, para el día 23 del corriente a las 17 horas, en nuestro local, Brandzen 150-54.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio 1.° de Enero al 30 de Junio del corriente año.
2.° Elección de dos accionistas para Directores titulares y un suplente.
3.° Designación de tres accionistas para firmar el acta. — Víctor Arias, Presidente.

e11 octb. N.° 10539 v22 octb.

ESTANCIAS Y CABAÑAS SAN CARLOS LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Séptima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 19 de Octubre de 1926 a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 234, (tercer piso), a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y fijación del honorario del Directorio y Síndico
2.° Elección de un Director, en reemplazo del señor Máximo Simón, cuyo mandato ha terminado, siendo reelegible.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente, por terminar en sus mandatos los actuales, pudiendo ser reelectos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — Otto Bohnen. Presidente.

Artículo 22 de los Estatutos: "Para poder asistir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo [illegible] lado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponde al accionista. Estos podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder. Las acciones que adeuden alguna cuota, no se computarán ni para tomar parte en las Asambleas ni para participar en los beneficios".

e28 sept. N.° 10.363 v18 oct.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION COMPANY LIMITED

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el veinte de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Santa Fe 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del 13 Ejercicio al 30 de Junio de 1926.

2.° Consideración del estado de la Sociedad y de sus gestiones financieras y judiciales.

3.° Confirmación por tiempo indefinido de la autorización y facultades conferidas a la presidencia y vicepresidencia del Directorio, para proseguir y realizar las gestiones financieras y realizarlas, como asimismo los acuerdos y convenios en la misma forma, condiciones, alcance y efectos establecidos en la Asamblea Ordinaria de 24 de Septiembre de 1923, de 22 de Septiembre de 1924 y la del año próximo pasado de 1926.
4.° Elegir dos Directores y Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea deberán depositar sus acciones al portador, únicos títulos legales y admisibles, por estar defitivamente anulados en su debida oportunidad todos los certificados nominales.

Este depósito de las acciones, se hará en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e28 sept. N.° 10.356 v15 oct.

COOPERATIVA LIMITADA CREDITO POPULAR FERROVIARIO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Tucumán 692, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico del sexto ejercicio.

2.° Elección de siete directores titulares y cuatro directores suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la [illegible] señores accionistas deb[illegible] sus acciones en la caja d[illegible]lad [illegible] días antes del fijado para la [illegible]ón.— El Dir[illegible]

COMPAÑIA DE MADERAS DEL ALTO PARANA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local Reconquista 314, piso tercero, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Fijar remuneración del Síndico por el nuevo ejercicio.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Avenida de Mayo 651, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

Las acciones se recibirán todos los días hábiles desde las 14 a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.573 v29 oct.

SOCIEDAD ARGENTINA PROTECTORA DE LOS ANIMALES, LEY 2786

De acuerdo con el Art. 1, Título III de los Estatutos, la C. D. convoca a los señores asociados a la 44.ª Asamblea anual ordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad Francesa de Socorros Mutuos, calle Rodríguez Peña 344, piso bajo, el sábado 16 del corriente, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria anual.

2.° Oir el informe de Secretaría, por los trabajos realizados durante el año.

3.° Oir el informe anual del Sr. Tesorero, consideración y aprobación del balance presentado.

4.° Elección del Presidente, dos vicepresidentes, secretario, prosecretario, secretario corresponsal, tesorero, protesorero, bibliotecario y seis vocales, período 1926-1927.

5.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — Arturo B. de Quirós, presidente; Calixto S. Fonseca Reyna, prosecretario.

e13 oct. N.° 10.557 v13 octubre

COMPAÑIA DE FOMENTO AGRO-PECUARIO, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Maipú N.° 467, el día 30 de Octubre a las diez (10) horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de un Director titular.

3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1926. — El Directorio.

e13 octubre N.° 10.554 v29 oct.

ASSOCIAZIONE ITALIANA PRO SCHOLA

Asamblea General Ordinaria de socios

CONVOCATORIA

Los señores socios de la Asociación Italiana "Pro Schola" son invitados a participar a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 23 de Octubre del corriente año, a las 16 horas, en el Salón social, calle Independencia 2540, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios delegados para firmar el acta de la presente Asamblea.

2.° Relación del ejercicio desde el 1.° de Junio de 1925 al 30 de Junio de 1926.

3.° Reintegración del Consejo Directivo o sea nombramiento de ocho Consejeros efectivos, en substitución de los señores: Guido Spinelli, José Ventafridda, dimisionarios, y Luis A. Questa, felipe Gottheil de Luca, Armando Roncaglia, Adone Vendemmiati, Melchiorre Serra, Marco A. Algier, cuyo período ha vencido según lo dispuesto por el Art. 17 del Estatuto social; nombramiento de ocho Consejeros suplentes, y de dos revisores de cuentas.

Instrucciones: Según lo dispuesto por los Arts. 5 y 6 del Estatuto social, tendrán libre entrada en el lugar donde se realizará la Asamblea, los socios vitalicios y beneméritos y los socios efectivos que estén al corriente con el pago de las cuotas sociales, siendo necesaria la presentación del último recibo otorgado, para tener entrada en el salón. Se previene a los señores socios que, por lo dispuesto del Art. 9 del Estatuto social, la Asamblea será válida si a la hora fijada por la convocatoria están presentes un tercio del número de socios al corriente con sus pagos. Transcurrida una hora de la fijada por la convocatoria, será válida, cualquiera sea el número de los presentes. Por disposición del Art. 17 del Estatuto, los señores Consejeros cuyo plazo ha vencido, podrán ser reelectos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Presidente.

e13 oct. N.° 10.553 v15 octubre

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el viernes 29 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Av. Roque Sáenz Peña N.° 547.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al cuarto ejercicio de operaciones de la Sociedad, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — El Directorio.

e13 oct. N.° 10.558 v29 octubre

TIERRAS E INDUSTRIAS LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 182, 4.° piso

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Noviembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y consideración del Balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.

2.° Tratar la distribución de utilidades que aconseja el Directorio.

3.° Fijar la remuneración del Síndico por el año económico que termina.

4.° Nombrar Síndico titular y suplente.

5.° Designar dos señores accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1926. — Pedro Casado, secretario.

e13 oct. N.° 10.559 v29 octubre

LA PROGRESISTA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 29 de Octubre a las 16 horas, en el local social, Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 13.° ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años.

3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente, el acta de la asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — José María Gutiérrez, Director Gerente.

e5 octb. N.° 10428 v26 octb.

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Octubre próximo a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 254, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de un Director titular por tres años, otro por dos años y otro por un año, y los Directores suplentes que fuese necesario.

4.° Elección de Síndico titular y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Vicepresidente.

e11 oct. N.° 10.541 v28 oct.

Cía. TELEGRAFICO-TELEFONICA NACIONAL

Sarmiento N.° 463

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 15 de Octubre próximo a las 17 horas, en las oficinas de la Empresa, calle Sarmiento N.° 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aplicación de los beneficios.

2.° Remuneración al Gerente, según el artículo 37 de los estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente por parte de los tenedores de acciones ordinarias.

4.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente por toda la Asamblea.

5.° Designar dos accionistas para subscribir el acta, juntamente con las autoridades de la Empresa.

Nota. — Se hace presente a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta cinco días antes de que ésta tenga lugar.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1926. — El Secretario.

e27 septb. N.° 10268 v15 octb.

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE,

SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que ha de celebrarse el lunes 18 del corriente mes de Octubre a las 15.30 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.

2.° Aplicación de las utilidades.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Secretario.

e1 octb. N.° 10402 v18 octb.

COMPAÑIA HARDER LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto

Sociedad Anónima

San Martín 66

A pedido del Síndico y en cumplimiento del artículo 23 inciso A. de los Estatutos, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará en las oficinas de la Compañía, San Martín 66, el Viernes 22 de Octubre a las quince horas en punto, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la disolución anticipada y liquidación de la sociedad y venta de la fábrica y terreno de Berisso con las maquinarias y existencia, a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

2.° Fijación del honorario de los directores, y del Vicepresidente, que ha ejercido la presidencia y la gerencia de la sociedad, como también del Síndico.

3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas que hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, la sociedad recibirá en sus oficinas San Martín 66, el depósito de las acciones, extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la Asamblea. — El Secretario.

E. 1.° octubre N.° 10.400-v-19 octubre.

"COLON" COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 31 del Capítulo V. de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas para reunirse en Asamblea General Ordinaria el día 30 de Octubre de 1926, a las 15 y 30 horas en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 555, 2.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; de cuatro Directores Suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, todos ellos en reemplazo de los que cesan por término natural de mandato. Elección de un Director titular por un año en sustitución de don Juan Salmerón, fallecido durante el ejercicio.

3.° Designación de dos accionistas para refrendar con sus firmas el acta de la Asamblea, de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos.

Para poder asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja de la Compañía por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (artículo 32 de los Estatutos). — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 10.390-v-18 octubre

Cía. DE TIERRAS DEL OESTE

Cangallo 824. — Asamblea general ordinaria. — Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Octubre cte. a las 16 (4 p. m.), en la calle Cangallo 564, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del inventario balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas.

2.° Resolver sobre el saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3.° Elección de tres Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores José Guerrico, doctor Guillermo E. Leguizamón y Raúl Guerrico, que terminan su mandato; elección de un Director suplente por dos años para reemplazar al doctor Salvador J. Socas, cuyo mandato también termina; elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Presidente.

Nota. — De acuerdo con el art. 20 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía,— Cangallo 824,—todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para poder asistir a ella.

e9 octb. N.° 10525 v29 octb.

SOL, EXPLOTACION DE PETROLEO

Sociedad Anónima. — Cangallo 439. — Segundo piso. — Buenos Aires. — Asamblea general ordinaria—

De acuerdo con el art. 18 de los estatutos y art. 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 10 y 30' horas, en el local social, calle Cangallo 439, — 2.° piso — para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades. z

3.° Elección de tres Directores titulares que por prescripción del art. 6.° terminan su período.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, en la tesorería de la Sociedad, con tres días de anticipación, (artículo 17) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — Horacio Calderón, Presidente.

e9 octb. N.° 10529 v27 octb.

S. A. COMERCIAL DEL NORTE Ltda.

Cumpliendo con las disposiciones de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, calle Balcarce N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevos Directores.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos, las acciones deben depositarse en la secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la reunión, a fin de obtener el boleto de entrada, en el que se hará constar el número de votos que les corresponden.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10530 v28 octb.

LA FRANCO - ITALO - ARGENTINA

Compañía de Seguros Generales

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el mínimum de acciones requeridas por los Estatutos, para la celebración de la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 27 de Septiembre ppdo., se cita nuevamente a los Señores Accionistas, para celebrarla el Martes 26 del corriente a las 17 horas, en el local social, calle Cangallo 439, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Primer Ejercicio, que comprende el período 10 de Abril, 30 de Junio del corriente año.

2.° Designación de cinco Directores.

3.° Modificación del art. 1.° de los Estatutos.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Artículo 37 de los Estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas, en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada, en la cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N. 10.519-v-21 octubre.

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

547 Alsina — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 27 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Síndico Titular.

3.° Elección del Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los Señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.520-v-27 octubre.

COMPAÑIA BALTIC

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926. a las 16 horas en el local de la Compañía, calle Alsina 434, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 e informe del Síndico.

2.° Elección de un Presidente en reemplazo del señor Axel Aberg Cobo y de dos Directores titulares en reemplazo del señor Pedro Svensson y doctor Ricardo de Labougle que terminaron su mandato.

3.° Elección de dos Directores Suplentes.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas el art. 24 de los Estatutos que dispone que las acciones deberán depositarse en el local de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la Asamblea admitiéndose en lugar de depósito un certificado de Banco nacional o extranjero a satisfacción del Directorio.

Buenos Aires, 9 de Octubre 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.521-v-26 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

Calle San Juan N.° 139

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local calle Balcarce 184, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el día 30 de Junio último y distribución de las utilidades.

2.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

A los efectos del artículo 31 de los Estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle San Juan 139, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Director-Secretario.

E. 9 octubre N.° 10.522-v-27 octubre.

CHADWICK, WEIR Y CIA. (ARGENTINA), SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo número 518, el día 27 de Octubre de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del informe del Síndico.

3.° Elección de 4 Directores por el término de 3 años.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — E. A. Woodward, presidente.

e9 octubre N.° 10.508 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LOS ALZADOS"

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el 28 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Chacabuco 78, escritorio 35, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Junio de 1926.

2.° Nombramiento de tres Directores.

3.° Nombramiento de Síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con un día de anticipación a la fecha indicada. — El Directorio.

e9 octubre N.° 10.510 v28 oct.

COMPAÑIA YERBATERA ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la Compañía, calle Cangallo N.° 439, el día 29 de Octubre de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926. Informe del Síndico.

2.° Elección de un Director en reemplazo del señor Eduardo Gismondi, que renunció.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de un secretario que autorizará el acta respectiva y de 2 accionistas que la subscribirán en representación de los demás.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación en la Secretaría de la Sociedad, la que otorgará la tarjeta de entrada correspondiente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Presidente.

e9 octubre N.° 10.511 v27 octb.

LOS ACEROS ROECHLING-BUDERUS

S. A. — Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9, 10 y 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 27 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local Reconquista 37, IV piso, escritorio 45, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del balance, memoria e informe del Síndico.

2.° Discusión, aprobación o modificación del balance.

3.° Nombramiento de un Director por terminación de mandato del señor doctor Gamillscheg.

4.° Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — De acuerdo con lo expuesto en el artículo 11 de los estatutos, los accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar en la caja social, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o recibos bancarios de las mismas, y se les entregará por un Director un boleto de entrada, con indicación de los votos que les corresponde.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — A. Beylen, por el Directorio.

e9 octb. N.° 10524 v27 octb.

S. A. ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general anual que tendrá lugar en el local social, Cangallo 315, el 29 de Octubre a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de Directores.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Los accionistas, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — El Directorio.

e9 octb. N.° 10505 v29 octb.

SOCIEDAD GANADERA LA ESMERALDA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 8.° de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la calle Cangallo 466, el día Jueves 21 de Octubre de 1926 a las once y treinta horas, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 6.° Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años y de dos Directores Suplentes por el término de un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, de acuerdo con lo que establece el art. 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 30 septbre N.° 10.385-v-18 octubre.

"LA UNION"

Sdad. Anónima Ganadera y Colonizadora

CONVOCATORIA:

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Octubre de 1926, a las 14,30 horas, a celebrarse en el local, Reconquista 46, Escrit. 514, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico por el año fenecido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de un Director suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas, otorgándoseles un recibo de éllas y un boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e11 octubre N.° 10.543 v25 octubre.

S. A. FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el Jueves, 28 del corriente mes de Octubre en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, a las quince, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha del cierre de los libros sociales con cambio correspondiente de la fecha de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas y modificación del término del mandato de los actuales directores y síndico para coincidir con la fecha de las Asambleas Ordinarias.

2.° Designación de dos Escrutadores para firmar el Acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o su equivalente recibo de las mismas a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

E. 6 octubre N.° 10.438-v-23 octubre.

COMPAÑIA TERRITORIAL RIO DE LA PLATA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo al artículo 25 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de Octubre de 1926, a las hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de dos Directores titulares y cuatro suplentes.

3.° Elección del Síndico y su suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Directorio.

e6 oct. N.° 10.448 v23 oct.

GUILLERMO PADILLA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926, dictamen del Síndico y dividendo propuesto.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos.

5.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e2 octubre N.° 10.404-v16 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre a las 16 horas, en el local social, Balcarce 344, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de Junio del año 1926.

2.° Nombramiento de nuevos Directores.

3.° Elección de un Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Elección de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e29 sept. N.° 10.378 v16 oct.

S. A. ESTANCIAS WILLIAMSON

Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los estatuto sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, Sarmiento N.° 760, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Presidente.

e1.° octb. N.° 10394 v19 octb.

ESTABLECIMIENTOS KLOCKNER

Sdad. Anónima Industrial Argentina

Defensa N.° 383 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas, a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 28 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa N.° 383, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1926.

2.° Distribución de la ganancia.

3.° Elección de tres Directores titulares por el término de un año.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo al Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres dían antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.485 v26 octubre.

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES, MENDOZA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad a la Quinta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 689, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección del Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un período de un año, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.493 v29 octubre.

GUILLERMO KRAFT, LTDA.

Sdad. Anón. de Impresiones Generales

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes N.° 530, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de Utilidades del primer ejercicio.

2.° Elección de 2 Directores, Síndico titular y suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a las Asambleas los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda. Los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta poder. (Art. 36 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores Accionistas, en las Oficinas de la Sociedad desde el 16 del corriente.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.495 v26 octubre.

KROPP Y CIA.

Sdad. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos sociales y los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Rivadavia N.° 761, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular. Presidente por tres años, por terminación de mandato.

3.° Elección de un Director suplente, por tres años, por terminación de mandato. Elección de un Director suplente, por tres años, por renuncia presentada.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.497 v26 octubre.

ESTANCIAS UNIDAS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local, calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 3 Directores titulares, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de 2 Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e8 octubre N.° 10.498 v26 octubre.

H. E. WATKINS Y CIA. LTDA.
Sdad. Anón. Comercial y Financiera
Reconquista N.° 46
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, la que se celebrará el día 30 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local, Reconquista N.° 46, Escrit, 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a votar, según el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con no menos de dos días de anticipación, en el local de la Sociedad. — El Directorio.

e11 octubre N.° 10.545 v26 octubre.

Cía. ARGENTINA DE ACIDOS, S. A.
Convocatoria

El Directorio convoca a los accionistas, a asamblea extraordinaria, (artículo 32 de los estatutos), para el 23 de Octubre corriente, a las 17 horas, en el local Talcahuano 735.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la presentación de la Compañía, a los Tribunales.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Las acciones o certificados deberán depositarse en la Gerencia dentro del plazo previsto en el artículo 34 de los estatutos.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Director Gerente.

e5 octb. N.° 10429 v22 octb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA PARDO DARWIN
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. N.° 14 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Octubre a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, Escritorio N.° 25, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Fijar los honorarios del Síndico.
4.° Elección de Síndico y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos para concurrir a las Asambleas, los Señores Accionistas depositarán en la Sociedad con un día de anticipación a la fecha fijada, sus acciones o el certificado de su depósito en un establecimiento bancario. — El Directorio.

E. 27 septiembre N.° 10.351-v-15 octubre

STAUDT Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas en el local social, sito calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance general correspondiente al cuarto ejercicio e informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Directorio.

E. 9 octubre N.° 10.518-v-27 octubre.

LOS GANADEROS, Sdad. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926 a las 10 horas, en el local Avenida de Mayo 715, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Ratificación del mandato del Síndico doctor Manuel F. Fernández, hasta el 30 de Junio de 1926.
b) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.
c) Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Luis M. Lamarca, Manuel G. Balcarce y doctor J. Honorio Menclá, cesantes, art. 37 de los estatutos.
d) Elección de Síndico titular y suplente para el segundo ejercicio.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o certificados en las cajas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

LOS GANADEROS, Sdad. ANONIMA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1926, a las 10.30 horas, en el local Avenida de Mayo 715, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Disolución y liquidación de la Sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación a la fecha de su realización. (Art. 29 de los estatutos).

Buenos Aires, 9 de Octubre de 1926 — El Gerente.

e9 octb. N.° 10523 v26 octb.

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL, FUHRMANN Ltda.
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Ltda., a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, 5.° piso, (Buenos Aires), el día 14 de Octubre de 1926, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio y aprobación de la memoria y balance correspodientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto 1926.
2.° Resolver sobre la distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Hencke Hartig y Erico Roehr y de un Director suplente en reemplazo del señor Carlos A. Funck, salientes por terminación de mandato.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

e1 septb. N.° [illegible]

BORATERAS JUJEÑAS
Sociedad Anónima
Reconquista N.° 46
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local Reconquista N.° 46, Escrit. 514, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926 y Dictamen del Síndico.
2.° Elección de dos Directores titulares por dos años y dos suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación por lo menos, de acuerdo con lo que establece el Art. 17 de los Estatutos. — El Directorio.

e11 octubre N.° 10.544 v25 octubre.

COLONIA REAL DEL PADRE
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1926, a la hora 16, en el local social, calle Sarmiento 643, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.
2.° Sanción del proyecto referente al destino del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes en reemplazo de los señores Santiago J. Dabalde, Enrique Tudor, Carlos Aguilar, Godofredo Tudor, Raúl Couzier y Pierre Halle, que respectivamente, cesan en su mandato.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la Caja Social e inscribirse en Secretaría, Sarmiento 643, de 15 a 17, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Santiago J. Dabalde, Presidente. — Pantaleón Fernández, Secretario.

E. 1.° octubre N.° 10.388-v-20 octubre.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los artículos 25 y 27 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día viernes 29 de Octubre de 1926, a las 11 horas, en el local de la sociedad, sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares por dos años y cuatro suplentes por un año.
3.° Elección de Síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación en la caja de la sociedad, sita en el expresado local.

Buenos Aires, Octubre de 1926. — El Secretario.

e9 octubre N.° 10.514 v27 oct.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre de 1926, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 553, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, por dos años.
3.° Fijación de los honorarios del Síndico.
4.° Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Directorio

e6 oct. N.° 10.447 v23 oct.

"UNITAS"
Compañía Financiera Argentina, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17-19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el treinta de Octubre próximo a las quince horas, en el local social, Bernardo de Irigoyen 330, primer piso con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de un Director titular.
4.° Elección de dos Directores suplentes y Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Directorio.

e9 octubre N.° 10.515 v27 oct.

ERNESTO TORNQUIST Y C.o LTDA.

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Buenos Aires

De acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Vigésima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de Octubre de 1926, a la hora 16, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 519, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al Vigésimo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de tres Síndicos.
4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que, para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el Artículo 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Directorio.

e7 octubre N.° 10.425 v22 octubre.

Cía. DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

Convocatoria

De conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la vigésima tercera asamblea general ordinaria que se efectuará el día 18 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la calle Brasil N.° 731, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.

2.° Determinación de los honorarios del Síndico.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito, que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926. — El Directorio.

e25 septb. N.° 10326 v18 octb.

COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LTDA.

Sociedad Anónima

Ingenieros, Contratistas e Importadores

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1926, a las 10 horas, en el local calle Rivadavia N.° 1463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926, Distribución de utilidades y Dictamen del Síndico.

2.° Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.

3.° Elección de tres Directores suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito efectuado en un Banco aceptado por el Directorio en la caja de la sociedad con anticipación mínima de tres días a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e11 oct. N.° 10.542 v25 oct

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DE P. DESEADO (Ltda.).

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 25 de Octubre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Saenz Peña N.° 547, (1er. piso), Capital Federal) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de 4 Directores por 2 años

3.° Nombramiento de un Síndico y un suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e25 septb. N.° 10329 v23 octb.

S. A. LA ELECTRICA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se cita para el día 25 del mes de Octubre de 1926 a las 16 horas, a los señores accionistas para celebrar la asamblea general ordinaria en el local de la calle Cangallo 360, 1íer. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general y distribución de las utilidades del cuarto ejercicio.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

4.° Elección de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos deberán depositar en la caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le correspondan.

Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1926. — El Directorio.

e27 sept. Nos. 10348-10436 v18 octb.

S. A. PAPELERIA, LIBRERIA e IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER, LTDA.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 19 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín N.° 200 el día 27 de Octubre de 1926, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8.° ejercicio social, vencido el 30 de Junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Considerar la conveniencia que habría en determinar que el mandato de los directores y Síndicos comience inmediatamente después de su elección, adoptándose al efecto, las resoluciones necesarias para su ejecución inmediata.

4.° Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los señores don Pedro Lorenzo Moss, Dr. Enrique F. Costa y don Fritz Knaak, que terminan su mandato.

5.° Elección de Síndicos, titular y Suplente, que cesan en sus funciones.

6.° Designación de dos Señores accionistas, para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — El Directorio.

E. 4 octubre N.° 10.422-v-27 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE IRRIGACION DE CHOELE CHOEL

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 760, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance del último Ejercicio.

2.° Renovación total de la Comisión Directiva.

3.° Designar dos Accionistas para firmar y aprobar el acta. — Por el Directorio. — Juan M. Vidal. Presidente. — Manuel Slafer. Secretario.

E. 2 octubre N.° 10.417-v-15 octubre.

FIDES

(Factories Incorporated to Develop Export-import Supplies) Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 8 de los Estatutos quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Sábado 23 de Octubre de 1926 a las 15 horas, en el local social, calle Méjico 1662|1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de un Director titular por el término de tres años en sustitución del señor Diego F. Carranza cuyo mandato vence de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos.

3.° Elección de un Director suplente por el término de un año en sustitución del señor Mauricio Perelli, de acuerdo al artículo 20 de los Estatutos.

4.° Elección por el término de un año de un Síndico titular en sustitución del doctor Manuel J. Bichman y de un Síndico suplente en reemplazo del señor Salvador Verone de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

5.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado Bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea. En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — Alfredo E. Bacigalupo, Presidente.

E. 2 octubre N.° 10.413-v-23 octubre.

MASLLORES HERMANOS (S. A.)

Compañía Limitada de Hilados y Tejidos de Punto

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al Art. 32 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Alsina N.° 930 el día catorce de Octubre del corriente año, a las quince horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe de los Síndicos, correspondientes al Tercer Ejercicio Social, vencido el 31 de Julio de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de don Carlos Campomar, don Manuel Masllorens y don Santiago Soulás; de cuatro Directores suplentes, en reemplazo de don Angel L. Sojo, don Lino Landajo, don Juan Campomar y don Gregorio Olaran Ozta; de dos Síndicos titulares, en reemplazo de don Justo Olaran Chans y don Emilio Soulás; y de dos Síndicos suplentes, en reemplazo de don Jaime Campomar y de don Guillermo Schneider, todos los cuales han terminado su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conforme al Art. 44 de los Estatutos.

Art. 40 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, es necesario depositar en la Gerencia de la Sociedad, tres días antes por lo menos del señalado para la reunión, las acciones o el certificado de depósito de las mismas, en un Banco o en una casa de comercio caracterizada de esta plaza.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926. — Pablo Masllorens, Presidente.

e23 septbre. N.° 10.299 v14 octubre.

Cía. ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Ltda.)

Convocatoria

En conformidad con el artículo 24 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente año, a la hora 15, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 266.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncias presentadas por los Directores, señores doctor Angel L. Sojo, don Alfredo Zinder y Contralmirante (R.), don José Moneta, y del Síndico, don Sergio M. Piñero.

2.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por el término de tres años y Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la celebración de la asamblea, según lo establece el Art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926. — Juan José Villatte, Director. — Antonio J. Cosulich, Gerente.

e11 octb. N.° 10540 v28 octb.

BANCO FAMILIAR

2.° Convocatoria. — Asamblea general Ordinaria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 20 de Octubre del corriente año, a las 20.30 horas, en el local del Banco, calle San Martín 296, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, aprobación del inventario y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Eduardo Alemán, José V. Galvalisi, Osvaldo L. Gregorini y José Griego; y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Angel Breggi, Máximo Fieher, Genaro Palmieri y Eusebio Bontiglio, todos por terminación de mandato: Elección de Síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — De acuerdo con lo que prescribe el artículo 48 de los estatutos, se previene, que todas las resoluciones que se tomen serán válidas, sea cuál fuere el número de los accionistas presentes.

Otra. — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Tesoro del Banco.

Artículo 54: No podrán asistir a las asambleas los socios que fueren deudores de la Sociedad, por servicios o cuotas atrasadas.

e1 octb. N.° 10401 v19 octb.

HARAS PELAYO

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo resuelto por los accionistas presentes en las tres últimas Asambleas Generales, se convoca a los Accionistas de la extinguida Sociedad Anónima Haras Pelayo cuya personería jurídica fué retirada por Decreto del Poder Ejecutivo, a fin de hacerle conocer el estado de la Sociedad, darles cuenta de las ventas efectuadas y resolver que se hará con los pocos bienes que quedan, a la junta que se celebrará el día Viernes 15 del mes de Octubre del corriente año, a las diez y siete horas en el escritorio del que suscribe, calle 25 de Mayo N.° 294. — Carlos G. Tomkinson, Director-Gerente.

E. 1.° octubre N.° 10.293-v-15 octubre.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas, a la décimatercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la última asamblea.
2.° Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., y consideración del informe del Directorio y dictamen del Síndico.
3.° Remuneración de los Directores y Síndico.
4.° Reparto de las utilidades.
5.° Elección de un Director.
6.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — Pedro R. Collico, Secretario.

E. 11 octubre N.° 10.518-v-28 octubre

DEARBORN (SOUTH AMERICA) LIMITED, SOCIEDAD ANONIMA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 21 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Octubre de 1926, a las 14.30 horas en el local Reconquista, 46, escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictámen del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

E. 11 octubre N.° 10.516 v-27 octubre.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO

Tucumán 780

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 16 de Octubre a las 18 horas en el local social, Tucumán 780, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Lectura del informe del Síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de cuatro miembros del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los Dres. Enrique García Merou, Adolfo Nocetti, Lorenzo Galíndez, Oscar Milberg y Sres. René Hileret y Francisco Badino.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Notas: 1.° De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos, para tener derecho de acceso al local de la Asamblea, es indispensable que los señores accionistas depositen en la Administración del Instituto sus acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, recibiendo en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

2.° En caso de no concurrir el número de accionistas necesarios a esta primera citación, la Asamblea se celebrará el día 26 de Octubre a las 18 horas, en el mismo local citado, realizándose el acto con el número de accionistas presentes (artículo 351 Código del Comercio).

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El Directorio.

e27 sepbr. N.° 10.346 v14 octubre

Cía. DE INMUEBLES Y HACIENDAS, Ltda., SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que ha de celebrarse el lunes 18 del corriente mes de Octubre, a las 16 horas, en su domicilio social calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe del Síndico.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos Estatutos, que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Secretario.

e 1. octb. N.° 10403 v18 octb.

S. A. NOUGUES HERMANOS LTDA COMERCIAL, FINANCIERA Y GANADERA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores accionistas, a la sexta asamblea general ordinaria, para el 25 de Octubre de 1926, a las quince horas, calle Sarmiento 395, Capital Federal.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.
2.° Consideración del informe del Síndico.
3.° Elección de Directores titulares y suplentes.
4.° Elección de Síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la ciudad de Tucumán, obteniendo con tres días de anterioridad a la reunión, la boleta de entrada.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — El Directorio.

e5 octb. N.° 10431 v22 octb.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGA Y VIÑEDOS TRIUNVIRATO

CONVOCATORIA
Asamblea Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de los Estatutos se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1926, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance corespondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de dos Directores titulares, dos Directores suplentes y de Síndico titular y suplente.
3.° Designación de Presidente.
4.° Designación por el Presidente de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. El Secretario.

E. 2 octubre N.° 10.416-v-20 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en el local de la calle Alsina 365|69, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria anual.
2.° Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al sexto ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1926.
3.° Elección de cinco directores en reemplazo de los señores Pedro Berectche, Felipe L. Cucullu, Manuel D. Devoto, Gastón M. Gennet y Esteban Massini Posse, que cesan en su mandato.
4.° Elección de un síndico en reemplazo del Sr. Pedro C. Cichero.
5.° Designación de un señor accionista para que apruebe y firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el local social, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito en un Banco para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Directorio.

e2 octubre N.° 10.409 v20 octubre

COOPERATIVA DE SASTRES ISRAELITAS LTDA.

Corrientes 2285

CONVOCATORIA

La comisión directiva, de acuerdo con el artículo 22 de nuestros estatutos, convoca a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 20 del corriente en nuestro local social, Corrientes 2285, a las 20 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de Asamblea anterior.
2.° Lectura de la memoria.
3.° Balance del ejercicio fenecido.
4.° Informe del Síndico.
5.° Socios atrasados.
6.° Elecciones: 1 presidente, 1 tesorero, 1 protesorero, 1 prosecretario, 4 vocales, 1 suplente, 1 Síndico (para 6 meses) y 1 síndico suplente.
7.° Designar 2 socios para firmar el acta.

Rogamos su asistencia puntual. — David Braulo, secretario.

e4 octubre N.° 10.418 v20 octubre

"LA VASCONGADA"

Productos de Lechería-Producción-Elaboración - Exportación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1926 a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo 2785.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo primer ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Reducción del capital social y reforma de los Arts. 7.°, 8.° y 10 de los Estatutos sociales.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario en las oficinas de la Sociedad contra recibo especial hasta dos días antes del fijado para que tenga lugar la Asamblea.

e4 octubre N.° 10.421 v21 octubre

TERMAS DE CACHEUTA SOCIEDAD ANONIMA

Calle Victoria 673 (1.° piso), Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 25 de Octubre de 1926, a las diez y seis horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 673, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de tres Directores titulares.
3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Victoria N.° 673 (1.° piso). — El Directorio.

e2 octubre N.° 10.410 v23 octubre

S. A. "LOS OLIVOS" LTDA.

Segunda convocatoria

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 18 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del informe del Síndico.
2.° Fijar la remuneración del Síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1926.
3.° Elección de Síndicos titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Serán válidas las resoluciones de la Asamblea cualquiera que sea la cantidad de accionistas presentes o representados. (Art. 22).

Para tener derecho a asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos con dos días de anticipación, en la gerencia de la Sociedad, donde se los otorgará recibo en forma. (Art. 23). — El Presidente.

e2 octubre N.° 10.408 v14 octubre

SANTA ROSA ESTANCIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que disponen los Estatutos y por resolución del Directorio, convócase a los Señores Accionistas á la Séptima Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año, a las 10 horas, en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo 667, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Séptimo Ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1926.
2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
3.° Fijación de honorarios al Síndico.
4.° Aprobación del nombramiento de dos Directores, de acuerdo con el Art. 12 de los Estatutos.
5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — El Directorio.

NOTA. — Se recuerda a los Señores Accionistas que, a los efectos de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para aquélla (Art. 29 de los Estatutos). — El Gerente.

E. 25 septiembre N.° 10.334-v-14 octubre.

CREDITO POPULAR

Sociedad Anónima de Ahorros y Créditos para Consumos y Construcciones

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 19 de Octubre de 1926, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Rivadavia 1253, con el objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 20 Ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres Directores por dos años, por término de su mandato y en reemplazo de los Señores Francisco J. Monasterio, Celestino A. Fernández y doctor J. Carlos Mercau.

Asimismo, corresponde elegir el Síndico Titular y Suplente para el 21 Ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Artículo 17 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta el día 18 de Octubre de 1926, a las 16 horas. — Pablo M. Ramos, Secretario.

E. 28 septbre N.° 10.352-v-18 octubre.

COMPAÑIA DE TRANSPORTES MARITIMOS, S. A.

Convocatoria

En cumplimiento del artículo 15 de los Estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Octubre de 1926, a las 17 horas, en el local social, Sarmiento 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Determinación de las reservas y del dividendo a distribuir.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico suplente. (Art. 14).

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con accionistas que representen la mitad más una del total de las acciones subscriptas. (Art. 18 de los Estatutos).

Los tenedores de acciones, para tener voto en la Asamblea, deberán inscribirlas en el Registro hasta el mismo día de la convocatoria y obtener el certificado de entrada. (Art. 21).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — El Directorio.

e5 octubre N.° 10.437 v22 octubre

COMPAÑIA IMPORTADORA MUMM

Ltda., Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1926, a las 19 horas, en el local de la Sociedad, calle Méjico 169, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y ratificación del contrato celebrado de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea de fecha 24 de Junio de 1926.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en las oficinas de la Compañía, con anticipación mínima de dos días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El Directorio.

e6 oct. N.° 10.450 v23 oct.

F. TUDOR LTDA.

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 27 de Octubre de 1926 en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, a las 10 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1925-1926.

2.° Elección de nuevo Directorio.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Cangallo 1314|24, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1926. — El Directorio.

E. 6 octubre N.° 10.453-v-27 octubre.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 26 de Octubre de 1926, a las 16, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años, y de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la caja social, Avenida Montes de Oca 199, cuatro días antes, por lo menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — El Secretario.

e2 octubre N.° 10.405 v20 octubre

L'ITALIA DEL POPOLO S. A.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Octubre p.v. en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694, primer piso, a las 16 horas para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance con cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al noveno Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1926, con Informe del Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por dos años.

4.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente por un año.

5.° Designación de dos Accionistas que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, para obtener el derecho de la entrada a la asamblea es necesario depositar las acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en las oficinas de la Sociedad, calle Tucumán 694

Buenos Aires, Septiembre de 1925. — El Directorio.

E. 30 septiembre N.° 10.384-v-18 octubre.

CERVECERIA SAN MARTIN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 28 del corriente, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 607, a objeto de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los salientes que pueden ser reelectos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

4.° Disolución anticipada de la Sociedad.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1926. — El Presidente.

E. 11 octubre N.° 10.549-v-28 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 21 de Octubre a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquinas de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

21 oct.

El 21 de Octubre, a las 16 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de máquina de componer, etc., con destino a la Imprenta de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926

v. 21 octubre

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de útiles, papeles, materiales, y herramientas para el telégrafo, aceites lubricantes, materiales para la imprenta, para Talleres varios, repuestos para automóviles Ford, bicicletas, etc., destinados a los servicios de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 13 horas.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v-28 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, del "Boletín Mensual de Correos y Telégrafos", correspondiente al año 1927.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 20 de Octubre próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v20 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de balanzas varias, destinadas a las dependencias de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 19 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v19 octubre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de cable telegráfico - telefónico y accesorios, destinados a la canalización subterránea de la Capital Federal (Zona Norte).

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 13 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v. 14 oct.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de cuatro grupos eléctricos convertidores con su correspondiente tablero de control y maniobras, destinados a la instalación de la usina que funcionará en el nuevo edificio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 15 de Octubre próximo, a las 15 horas.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Guillermo Otheguy, Secretario General de Correos y Telégrafos.

v15 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación para el 5 de Noviembre de 1926, a las 15, 15,15 y 15,30 horas para la provisión de artículos de almacén, fideos, similares y harina para elaborar pan y aves y huevos. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v5 noviembre.

Hospital Común Regional del Centro Bell Ville (Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de farmacia, instrumental de cirugía, bazar, menaje, ferretería, pinturería, maderas, electricidad, de almacén, carne, combustibles, lavado de ropa, ropería y otros destinados al consumo de este Hospital durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 26 de Octubre de 1926 a las 10 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados que lo soliciten en la Secretaría del establecimiento, como igualmente las listas de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Bell Ville, Septiembre 27 de 1926. — El Médico Director.

v 26 octubre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo, artículos de ferretería, bazar, menaje, pinturería, de lavado de ropas y de limpieza, mobiliario, maderas y vidrios, forrajes, combustibles y lubrificantes, artículos de librería y útiles de escritorio, ropería, tienda, colchonería, y calzados, drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y Rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1927. La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio de Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 5 de Noviembre próximo, a las 14 horas, en el local de la Comisión, calle Alsina N.° 2650, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Presidente.

v5 novbre.

Llámase a segunda licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La licitación tendrá lugar el día 23 de Octubre del corriente año a las 16 horas, simultáneamente, en la Dirección de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación del Chaco, a la hora designada, serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1926. — El Presidente.

v23 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la adjudicación por contrato de unidad de la provisión, ejecución y colocación de la instalación de un grupo Diesel - Dínamo, en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell - Ville.

La licitación tendrá lugar el día 20 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de Córdoba.

A la hora designada, serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926. — El Presidente.

v20 oct.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS EN OLIVA

(Provincia de Córdoba)

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles y artículos de almacén; aves y huevos; hacienda vacuna para el consumo; manteca; harinas de trigo para pan, forrajes, tabacos y fósforos; combustibles (leña de algarrobo o quebracho, petróleo crudo, gas-oil y kerosene); artículos de ropería, colchonería y zapatería; materias primas para la elaboración de jabón; drogas y útiles varios para farmacia; materiales para talleres; librería y útiles de escritorio; semillas, útiles y herramientas para agronomía; y bazar, destinados al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, Provincia de Córdoba, y a proveerse durante todo el año de 1927.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Asilo, (Oliva, Ferocarril C. A.), el día 15 de Octubre del corriente año, a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente, la lista de los artículos que comprende los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 15 de 1926. — El Director.

Comestibles y artículos de almacén—

6.840 kilos aceite comestible, en envases de 2 a 5 kilos o aproximado.
360 kilos aceitunas verdes.
600 gramos azafrán en rama.
3.360 kilos azúcar refinada, en terrones.
600 kilos bacalao sin espinas.
6 kilos canela en rama.
6 kilos canela molida.
420 kilos ciruelas secas.
100 kilos champignón en tarros de 200 a 500 gramos o aproximado.
4.200 kilos fideos de sémola, (en cajones, barricas o canastos).
8.400 kilos fideos de primera, (en cajones, barricas o canastos).
50.400 kilos fideos de segunda, (en bolsas [illegible]).
3.600 kilos grasa de vaca, La Negra o similar, en envases de 2 kilos o aproximado.
365 docenas limones.
3[illegible] kilos nueces de primera.
3 kilos nuez moscada.
360 kilos orejones de duraznos.
12 kilos pimienta en grano.
12 kilos pimienta dulce, molida.
560 kilos queso de rallar, Goya.
460 kilos queso de rallar, Sbrinz.
240 kilos queso de rallar tipo Reggiano.
360 kilos queso de postre Chubut u otro.
12 kilos levadura Royal.
180 kilos sal fina, en envases de (500) gramos.
[illegible] vainillas, en tubos de una chaucha.
60 kilos velas de estearina, de alumbrar en funciones religiosas.
60 kilos velas de cera, para celebrar funciones religiosas.
30 litros vino de misa, para celebrar, en botellas 750 gramos o aproximado.
360 litros vinagre blanco, en cascos.
720 kilos yerba argentina, en envases de 1 kilo o aproximado.

Aves y huevos—

5.840 kilos gallinas de 2 kilos peso vivo o aproximado (2.920 aves).
12.045 kilos pollos de un kilo y medio, peso vivo, o aproximado, (8.030 aves).
10.950 docenas huevos frescos no conservados.

Hacienda vacuna para el consumo—

657.000 kilos novillos mestizos, criollos o cuarterones, de 450 kilos, peso vivo o aproximado, (1460 animales).

Manteca—

2.555 kilos manteca fresca, en panes de 2 a 5 kilos o aproximado.

Harina de trigo para pan—

206.500 kilos harina de trigo, tres ceros, para pan (000), (2.950 bolsas).
253.400 kilos harina de trigo, dos ceros, para pan, (00) (3.620 bolsas).

Forrajes—

12.000 kilos afrecho de trigo o de maíz.
18.000 kilos maíz amarillo para forrajes.

Tabacos y fósforos—

3.000 kilos tabaco en hebra, tipo alemán, en paquetes de 100 gramos o aproximado.
30 gruesas fósforos en cajas de 75 números, (gruesa de cajas).

Ropería, colchonería y calzado—

2.000 agujas para máquina.
3 kilos alfileres comunes.
12 cintas métricas de hule.
18 kilos clavos imitación bronce.
2.000 pares cordones de cuero.
120 metros cuadrados cuero de carnero.
25 dedales para sastre.
150 metros entretela.
1.000 frazadas grises 1m50x2m.
100 metros género para manteles.
60 carretes hilo color para zapatero
60 ovillos hilo cáñamo, p|zapatero.
7.200 carretes hilo negro y blanco, para coser.
200 ovillos hilo para hilvanar.
200 docenas hebillas para pantalón.
400 piezas iniciales bordadas sobre paño.
400 piezas iniciales bordadas sobre brin.
3.000 kilos lana lavada para colchones
36 máquinas p|peluquero 0, 00, 1.
500 peines finos p|caspa.
400 peines gruesos, (no de metal).
3.000 pañuelos de mano.
4[illegible] kilos semilla p|zapatero Nos. 8 al 12.
1.500 sombreros de junco, p|asilados.
2.000 kilos suela macho para zapatero.
12 tijeras para costurera.
36 tijeras para las uñas.
6 tijeras para peluquero.
8 kilos tinta para marcar ropa.
200 tizas para [illegible].
[illegible] metros cuadrados de vaqueta.
[illegible].000 metros zephir p|uniforme de empleadas.
700 kilos garras planchadas p|zapatero.
300 kilos descarne para zapatero.

Combustibles—

150 toneladas gas-oil para motores Diesel.
[illegible].000 litros kerosene refinado, en cascos o tambores de hierro.
780 toneladas leña de algarrobo o quebracho.
450 toneladas petróleo crudo tipo Comodoro Rivadavia.
[illegible].000 bolsas de papel.
60 hojas de cartulina marrón, para fotografía.
30 gramos codeina fosfato
1.000 gramos elixir paregórico.
5 gramos escopolamina clorhidrato
5 gramos escopolamina bromhidrato
5 kilos jabón negro potásico.
500 jabones glicerina.
300 gramos licor amoniacal anisado
100 gramos metol Hauff.
4.800 litros oxígeno medicinal comprimido.
576 papeles Ilford P. O. P., brillante, 18 x 24.
20 peras pico de goma.
200 gramos scila en polvo.
60 cajas sellos Sillabia Nos. 12, 14 y 16.
350 tarros de lata para pomada de 30, 60, 100, 250, 500, 1.000 y 2.000 centímetros cúbicos.
500 cajas de latas surtidas.
12 ovillos hilo para despacho.

ARTICULOS PARA LAVADO

Materiales para la elaboración de jabón

200 kilos aceite de coco.
4.800 kilos resina "H".

Materiales para talleres—

100 toneladas arena de río o de mina.
30 mármoles para mesa, 1,40 x 0,70 x 0,04.
20 metros lineales de cedro de 4" x 4".
30 metros lineales de cedro de 3" x 3".
120 metros lineales de cedro de 2" x 14".
200 metros lineales de cedro de 1 1|2" x 14".
200 metros lineales de cedro de 1" x 16".
50 metros lineales de cedro de 1 1|2" x 12".
100 metros lineales de cedro de 3|4" x 16".
200 metros lineales de cedro de 1|2" x 16".
20 kilos ácido muriático comercial.
150 litros aguarrás.
400 aisladores a carretel.
500 kilos alambre acerado para malla cole.
50 aisladores esquineros.
150 aisladores prensa hilos para dos conduc.
100 metros alambre para instalación teléfon.
70 kilos amoníaco gas, para fabric hielo.
2.000 azulejos del país de 15 x 15.
36 bisagras de bronce para muebles.
36 bisagras de hierro para muebles.
12 barrenas de mano, surtidas.
10 bidets de loza.
50 bocallaves de bronce para embutir
50 boquillas porc. para caño Bergman 16 m|m.
50 boquillas porc. para caño Bergman, 23 m|m.
5 kilos bronce para soldar.
12 bujías para filtro Chamberlain.
20 toneladas cal viva, en terrones.
10 canastos mimbre para panadería.
10 canillas bronceniq. de 1".
10 canillas bronceniq. de 3|4".
20 canillas bronceniq. de 1|2".
200 metros caño 14 m|m., para instalación embutida.
30 metros de caño Mannesmann, de 3|4".
30 metros de caño Mannesmann, de 1".
30 metros de caño Mannesmann, de 1 1|2".
30 metros de caño Mannesmann, de 1 1|4".
30 metros de caño Mannesmann, de 2".
50 metros de caño M. [illegible]
1.500 kilos de carbón para fragua.
100 carbones para proyectar 13 x 200.
10[illegible] carbones para proyectar 18 x 200.
3 cucharas para albañil.
3 cucharines para albañil.
12 cuchillas para zapatero.
10 toneladas de cemento Portland.
20 cerraduras embutir, para puerta.
20 cerraduras embutir, para muebles.
20 cerraduras arrimar, para puerta.
20 cerraduras arrimar, para mueble.
3 cerraduras Yale.
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 3|4".
4 paquetes de clavos sin cabeza de 1".
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 1 1|2".
6 paquetes de clavos sin cabeza, de 2".
15 codos hierro fundido de 1|2".
20 codos hierro fundido de 3|4".
20 codos hierro fundido de 1".
10 codos hierro fundido de 1 1|2".
12 cojinetes para vagoneta (Caja esa.).
100 metros cordón flexible para teléfonos.
100 curvas para caño instalación embutida.
15 depósitos automáticos bronce.
300 esqueletos para cepillos de mano.
10 kilos esterilla en madejas.
50 fichas para toma corriente.
50 fichas dos alas para puertas
300 grapas para caño Bergmann.
100 kilos hierro, ángulo de 1 1|2".
100 kilos hierro, ángulo de 1".
30 kilos hierro cuadrado de 1|2".
50 kilos hierro cuadrado de 3|4".
100 kilos hierro cuadrado de 1".
700 kilos hierro redondo, de 1|4", 3|8", 1|2", 5|8", 3|4", 7|8" y 1".
120 kilos hierro redondo, de 5|16", 1 1|4", y 1 1|2".
240 kilos hierro planchuela 1 x 1|4 y 1 x 1 1|8.
300 kilos hierro planchuela 1 1|2 x 3|8 y 1 1|2 x 5|8.
800 kilos hierro planchuela, 1 3|4 x 1|2.
50 kilos hierro planchuela 1 3|4 x 5|16
250 kilos hierro planchuela 2 x 1|2.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas N.° 24.
200 kilos hierro galvanizado liso en chapas N.° 26.
100 kilos hierro negro en chapas.
50 kilos hilo acarreto en ovillos.
30 inodoros de loza con orejas.
50 interceptores de porcelana.
200 lámparas eléctricas 16 bujías.
500 lámparas eléctricas 32 bujías.
500 lámparas eléctricas 50 bujías.
100 lámparas eléctricas 100 bujías. — Todas las lámparas para 110 voltios.
20 leznas para zapatero.
72 lápices para carpintero.
100 llaves en bruto-hembras.
200 llaves en bruto-machos.
60 llaves Hart un punto (intercept).

24 mangos para hachas.
30 latas nafta en latas por 16 a 18 litros.
10 metros cúbicos oxigeno para soldar.
1.500 kilos paja guinea de primera.
1.500 kilos paja guinea de segunda.
20 palanganas loza redondas "12"
400 hojas papel de lija "0", "1". "2" y "3".
5 kilos piolín de algodón.
20 pipetas de porcelana.
100 pitones surtidos.
50 porta-lámparas sin llave.
20 porta-lámparas co...
100 racores para instalación eléctrica.
10 kilos de remaches de hierro surtidos.
10 kilos de remaches estañados surtidos.
200 kilo pipelín blanco.
50 rodillos de acero para cojinetes vagoneta.
50 tapas para fusibles.
250 tapones fusibles a cartucho, Nos. de 15, 10 y 25 amperes.
50 T para instalación embutida.
5 T hierro galvanizado de "3|4" a "1|2".
5 T hierro galvanizado de 1|2 a x 1|4.
500 kilos tierra refractaria.
900 ladrillos refractarios.
6 paquetes tornillos para madera 15|15.
5 paquetes tornillos para madera 18|20.
10 paquetes tornillos para madera 18|22.
20 paquetes tornillos para madera 18|25.
10 paquetes tornillos para madera 20|25.
5 paquetes tornillos para madera 20|40.
20 paquetes tornillos para madera 21|10.
15 paquetes tornillos para madera 21|25.
20 tubos de vidrio para nivel caldera.
50 uniones para instalación embutida.
36 válvulas bronce para canillas 1|2.
36 válvulas bronce para canillas 3|4".
20 válvulas bronce para canillas 1".
50 vaivenes para puertas.
10 vasos vidrio p|pilas Lecianché.
50 íd. porosos íd.
100 cinc para pilas.
10 vidrios dobles de 70x60.
10 íd., íd., de 65x38.
10 íd., íd., de 65x24.
10 íd., íd., de 63x375.
5 íd., íd., de 62x56.
75 íd., íd., de 62x275.
20 íd., íd., de 57x185.
50 íd., íd., de 565x18.
10 íd., íd., de 56x38.
10 íd., íd., de 56x37.
15 íd., íd., de 56x36.
40 íd., íd., de 56x34.
10 íd., íd., 56x30.
50 íd., íd., 56x26.
10 íd., íd., de 56x24.
15 íd., íd., de 56x185.
20 íd., íd., de 555x37.
15 íd., íd., de 555x22.
15 íd., íd., de 54x31.
5 íd., íd., de 53x38.
5 íd., íd., de 525x375.
15 íd., íd., de 525x37.
10 íd., íd., de 525x275.
10 íd., íd., de 52x375.
15 íd., íd., de 52x32.
25 íd., íd., de 52x275.
15 íd., íd., de 52x22.
40 íd., íd., de 515x265.
15 íd., íd., de 51x38.
15 íd., íd., de 51x37.
50 íd., íd., de 51x30.
80 íd., íd., de 51x275.
40 íd., íd., de 51x26.
5 íd., íd., de 50x50.
5 íd., íd., de 50x47.
5 íd., íd., de 50x45.
20 íd., íd., de 50x41.
10 íd., íd., de 50x375.
60 íd., íd., de 50x34.
20 íd., íd., de 50x26.
20 íd., íd., de 50x24.
20 íd., íd., de 50x19.
20 íd., íd., de 40x40.
20 íd., íd., de 40x34.
20 íd., íd., de 40x30.

Librería y útiles de escritorio—

3 frascos aceite para máquina de escribir.
2 almohadillas para sellos, tamaño mediano, Contador.
30 cajas broches amarillos núms. 2 4, 6, 8 y 10 (5 cajas de c|clase).
75 carpetas cartón lomo de tela, de 38x28 por 10.
150 carpetas para expedientes, en cartulina gris, de 37x28, modelo número 27.
500 carpetas para licitaciones privadas, en cartulina gris, de 37x28, s|modelo núm. 28.
1.500 carpetas para historias clínicas en cartulina gris y blanca (750 de c|color), s|modelo Núm. 26.
50 carpetas biblioratos en cartulina tamaño carta, p|archivo.
50 carpetas biblioratos en cartulina tamaño oficio, p|archivo.
30 cintas para máquinas de escribir color violeta, Rémingston.
30 libros copiadores, tam. oficio, en papel japonés, de 500 hojas.
1 libro copiador, planillas sueldos papel japonés, 500 hojas, tamaño de 37 ancho por 40 alto.
180 cuadernos rayados tipo colegio tapa cartón, de 60 hojas o aproximado.
1 caja chinches amarillas (indicar el contenido de la caja).
1 caja clips broncedadas (indicar contenido de la caja).
1.000 esferas para reloj de control, s modelo núm. 29.
10.000 esferas para reloj de control, s modelo núm. 30.
3 esponjas para mojadedos.
.000 hojas fórmulas movimiento diario de asilados y camas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 36
.000 hojas fórmulas informe asilados en tinta copiable, blocks de 100 hojas, según modelo núm. 35.
300 hojas fórmulas comunicación alta asilados, en tinta copiable, blocks de 100, según modelo número 37.
500 hojas fórmulas comunicación médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 54.
1.500 hojas fórmulas boletines anamnésicos, s|modelo núm. 25.
300 hojas fórmulas planillas de sueldos, 40 cent. alto por 37 ancho, según modelo núm. 7.
2.000 hojas fórmulas planillas de sueldos igual medidas, segundas hojas según modelo núm. 8.
1.500 hojas fórmulas lavado de ropa, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 75.
800 hojas fórmulas racionamientos diarios, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 21.
200 hojas fórmulas avisos de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 76.
1.000 hojas fórmulas autorizaciones de giros, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 77.
500 hojas fórmulas relación de gastos, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas s|modelo núm. 9.
100 hojas fórmulas relación de peculios pagados, en tinta copiable. según modelo núm. 14.
100 hojas fórmulas de traslado de alienados, en tinta copiable, según modelo 15. (Relación, traslado).
1.000 hojas fórmulas recibos Dirección en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 78.
600 hojas fórmulas recibo de peculio en blocks de 100 hojas, según modelo número 11.
200 hojas fórmulas vales de sueldos s|modelo núm. 79.
1.000 hojas fórmulas arqueos de caja en blocks de 100 hojas, s|modelo número 80.
500 hojas fórmulas órdenes de provisión, en tinta copiable, en block de 100 hojas s|mod. núm. 10.
500 hojas fórmulas actas de licitaciones privadas, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 32.
2.000 hojas fórmulas recetarios médicos internos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 39.
1.000 hojas fórmulas movimiento diario de la población, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 38.
200 fórmulas pedido de facturas, según modelo núm. 81.
1.500 hojas fórmulas liquidación de fletes, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 4.
500 hojas fórmulas balance de comprobación ropería, s|mod. 62.
500 hojas fórmulas balance de comprobación, comestibles, s|mod. 63
25.000 hojas fórmulas Recibo de Sueldos, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 33.
4.000 hojas fórmulas pedidos de precios en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 34.
3.000 hojas fórmulas comunicación Jefe de Celadores, en blocks de 100 hojas, según modelos números 57 y 58 (blanco y rosa, 100 de cada clase).
1.000 hojas fórmulas servicio de baños en blocks de 100 hojas, según modelo número 31.
500 hojas fórmulas Estados diarios de recursos, en blocks de 100 hojas según modelo número 24.
600 hojas fórmulas Pedido autorizaciones Economato, en tinta copiable, según modelo núm. 22, blocks de 100 hojas.
1.000 hojas fórmulas remitos de proveedores, en blocks de 100 hojas según modelo número 82.
800 hojas fórmulas Parte diario de Usina, en blocks de 100 hojas, según modelo, núm. 83.
100 hojas fórmulas balance villas varones, s|modelo núm. 111.
100 hojas fórmulas balance villas mujeres, s|modelo núm. 112.
3.000 hojas fórmulas parte diario talleres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 41.
200 hojas fórmulas Balance mensual rendiciones de cuentas, en tinta copiable, s|modelo núm. 13.
3.000 hojas fórmulas planilla control de bienes, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 64.
500 hojas fórmulas provisión mensual de empleados, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 65.
500 hojas fórmulas planillas ropería villas mujeres, en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 66.
500 hojas fórmulas planillas ropería villas hombres, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 67.
500 hojas fórmulas planillas borrador producción y consumo. s|modelo número 97.
500 hojas fórmulas planillas producido y consumido, según modelo número 98.
300 hojas fórmulas planillas borrador inventario, según modelo núm. 99
300 hojas fórmulas certificado defunción, en tinta copiable, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 40.
300 gomas marca H, para borrar lápiz, chicas.
60 gomas circulares para máquinas.
60 impermeables para copiadores, de 36x25.
50 barras lacre en barras, marca Contador (ind. tamaño y peso).
6 gruesas lápices comunes, mina de dureza mediana.
2 gruesas lápices "ko-i-nor" u otra clase, buena, mina de dureza mediana (indicar letra o número ofrecido).
3 docenas lápices de color, rojo y azul.
1 docena lápices de tinta violeta.
3 docenas lapiceras Faber u otra marca, de clase buena, (Lapiceras).
5 docenas lapiceras comunes.
20 libretas impresas p|recetario, de 200 hojas, s|modelo núm. 84.
20 libretas impresas p|servicio de Villas, de 100 hojas, según modelo número 85.
3 libretas impresas Parte diario Economato, numeración repetida para duplicado, una hoja fija y otra perforada p|desprender, según modelo núm. 20 (de 200 hojas 37x25).
30 libretas de 200 hojas, tratamiento médico, s|modelo 113.
60 libretas "dietéticas" usadas de 200 hojas, s|modelo 114.
250 libretas tapa hule, comunes, de 40 a 50 hojas.
50 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, de 40 a 50 hojas.
30 libretas tapa hule, comunes, cuadriculadas, c|índice de 40 a 50 hojas.
15 [illegible] índices p|libros de contabilidad (indicar tamaño que se ofrece).
8 libros para archivar esferas de reloj control, s|modelo número 56, de 100 hojas c|u.
2 libros consumo diario drogas, según modelo núm. 86.
10 libros auxiliares en blanco, tapa de cartón, sencilla, de 38x26 y de 100 folios o aproximado.
1 libro registro general de licitaciones, s|modelo 87.
1 libro vencimiento (indicar modelo ofrecido).
5 libros historias clínicas, de 300 páginas de 48x29, buena encuadernación, s|modelo núm. 46.
15 libros vigilancia continua, de 350 páginas, lomo tela, tapa cartón, sencillo, s|modelo núm. 44.
4 libros en blanco, para actas, 36 x 23, o medidas aproximadas de 200 páginas.
1 libro borrador de caja, encuadernación sencilla, de 150 folios.
1 libro personal empleados, de 284 páginas, 48 alto por 42 cent. ancho, s|modelo núm. 2.
1 libro autorización de gastos y compras, s|modelo 89, de 250 páginas.
1 libro pedido y recibido. s|modelo número 90.
2 libros copiadores recetas, s|modelo número 91.
1 libro entradas clasificadas, de 160 folios dobles, de 565 alto por 68 ancho, abierto, s|modelo núm. 1.
1 juego libros de contabilidad, haciendo juego según lo indicado a continuación, tamaño de la hoja, en todos, 37 x 50.
1 libro borrador de 200 folios o aproximado.
1 libro diario, de 100 folios o aproximado.
1 libro caja, de 100 folios dobles.
1 libro mayor de 600 folios o aproximado, con debe y haber en la misma hoja.
1 libro registro general de correspondencia de asilados, según modelo 92.
1 libro parte diario jefe de celadores, s|modelo núm. 45.
1 libro peculio de asilados, de 200 páginas, de 47 alto por 64 ancho, s|modelo núm. 3.
1 libro estadística mensual de asilados, s|modelo 93.
1 libro producido de talleres, s|modelo núm. 94.
1 libro consumo mensual de drogas, s|modelo núm. 95.
3 libros control mensual de inventario, s|modelo 96.

Todos los libros impresos deberán llevar exteriormente la correspondiente leyenda, nombre del asilo y correspondiente designación.

150 blocks papel de cartas en blocks de 60 a 80 hojas (ind. cuantas hojas contiene el que se ofrece).
1.000 hojas papel carbónico de 1 faz, tam. oficio, marcas "Contador", color violeta o negro.
250 hojas papel carbónico de 1 faz, de 40 x 32, color violeta o negro.
200 hojas papel carbónico de 1 faz 36 x 39, color violeta o negro.

100 hojas papel carbónico doble faz, tam. oficio, violeta o negro.
200 hojas papel para cuenta de cuatro columnas.
200 hojas papel para cuenta de dos columnas.
40 kilos papel para embalar, color gris, madera o verde.
1.000 hojas papel cuadriculado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
5 bobinas papel engomado, en bobinas chicas.
3.000 hojas papel para máquina, tamaño oficio.
5.000 hojas papel para máquina multicopy.
500 hojas papel rayado, tamaño oficio, en cuadernillos de 5 pliegos.
1.000 hojas papel romaní, rayado, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, en cuadernillos de 5 pliegos.
500 hojas papel liso, abierto.
250 hojas papel secante, grueso, absorbente (ind. peso de la hoja).
3.500 hojas papel timbrado Dirección, tamaño oficio, en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 47.
1.500 hojas papel especial, tamaño oficio, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo número 48.
4.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Dirección", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 49.
1.000 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 6.
2.000 hojas papel tamaño esquela, timbrado "Contaduría", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 5.
500 hojas papel tamaño oficio, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, s|modelo núm. 17.
1.000 hojas tamaño esquela, timbrado "Economato", en blocks de 100 hojas, según modelo núm. 16.
2 cajas plumas "Perry" (negras). (indicar contenido de cada caja).
40 cajas plumas "Perry" 341 (caja de 144 plumas).
2 cajas plumas "Perry" negras (Juegra) indicar contenido de cada caja.
2 cajas plumas "Leonard" (indicar contenido de cada caja).
4 raspadores cabo de madera.
3 reglas Faber, cortas.
6 reglas Faber, largas.
3.500 rótulos impresos para farmacia s|modelo núm. 100 al 106 (500 de cada clase).
4 secadores de metal (indicar tamaño y tipo ofrecido).
1.000 sobres tamaño oficio, timbrado "Dirección", s|modelo núm. 51.
1.000 sobres tamaño oficio, timbrados "Dirección", según modelo número 51 (papel especial grueso).
..000 sobres tamaño esquela, timbrados "Dirección", según modelo número 50.
..000 sobres tamaño oficio, timbrados "Contaduría", según modelo número 107.
1.000 sobres tamaño esquela, timbrados "Contaduría", según modelo número 12.
..000 sobres tamaño oficio, timbrados "Economato", según modelo número 18.
500 sobres tamaño esquela, timbrado "Economato", según modelo número 19.
2.000 sobres comerciales.
30 talonarios "Pedidos de materiales", de 100 hojas, según modelo número 108.
15 talonarios visita a enfermos, de 100 hojas, según modelo 53.
40 talonarios traslado asilados, de 100 hojas, según modelo núm. 52.
10 talonarios ropa particular asilados, de 100 hojas, según modelo número 55.
200 talonarios recibos despensa, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 61.
300 talonarios recibo de sección, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 115.
200 talonarios recibo Economato, de 50 hojas triplicadas, dos hojas perforadas y una fija, de 16 por 12, s|modelo 116.
100 talonarios órdenes Economato, de 100 hojas duplicadas, una fija y otra perforada, s|modelo N.° 23
2 frascos tinta violeta para almohadillas.
30 litros tinta negra (indicar marca que se ofrezca y envase).
3 litros tinta roja (indicar marca que se ofrezca y envase).
1 litro tinta negra de copiar (indicar marca y envase ofrecido).
30 trapos para copiar de 36 x 29 centímetros.
30 trapos para copiar de 34 x 24 centímetros.
500 bacinillas.
100 baldes de cinc.
10 botellones de vidrio.
12 cacerolas enlozadas.
12 cacerolas hierro batido.
6 cafeteras enlozadas.
25 cajones de cinc.
6 coladores chinescos.
6 coladores niquelados.
6 coladores enlozados.
6 compoteras de loza.
6 compoteras de vidrio.
60 copas de vidrio.
12 cucharas alpaca, para café.
12 cucharas alpaca, para postre.
12 cucharas alpaca, para sopa.
60 cucharones enlozados.
12 cuchillos alpaca, para postre.
12 cuchillos alpaca, para mesa.
6 cuchillos para panaderos.
6 cuchillos para carniceros.
3 embudos enlozados.
6 ensaladeras de loza.
50 espumaderas de hierro.
50 espumaderas enlozadas.
12 fuentes enlozadas.
12 fuentes de loza.
4 hachas para tunaba.
50 jarras enlozadas.
10 jarras de vidrio.
600 jarros enlozados.
50 lebrillos de latón.
10 lecheras enlozadas.
2 medidas de latón.
2 medidas enlozadas.
100 juegos naipes.
40 ollas enlozadas.
50 palanganas enlozadas.
18 pavas enlozadas.
100 pelapapas.
6 paneras de mimbre.
24 platos de loza, para almuerzo.
24 platos de loza, para café.
24 platos de loza, para postre.
240 platos de loza, playos.
120 platos de loza, hondos.
600 platos enlozados, hondos.
1.200 platos enlozados, playos.
600 platos de hierro batido, hondos
6 sartenes de hierro.
6 soperas de loza.
50 soperas enlozadas.
36 tazas de loza, almuerzo.
36 tazas de loza, para café.
600 tazas enlozadas.
12 tenedores alpaca, para postre.
12 tenedores alpaca, para mesa.
36 vasos para agua.
6 viandas enlozadas, de 4 platos.
6 viandas enlozadas, de 5 platos.
300 gramos apio blanco.
200 gramos berro común.
200 gramos berro de tierra.
1.500 gramos col rábano.

Utiles de labranza.—

50 azadas con cabo.
15 anteojeras reforzadas.
50 cabos para azada.
20 cabos para horquillas.
50 cabos curbos para palas.
12 horquillas de tres dientes.
6 hojas repuesto tijeras de podar.
20 tarros insecticida Budetti.
40 medios postes quebracho.
3 podaderas reforzadas.
6 piedras para afilar.
40 postes de quebracho.
30 pecheras de suela.
30 rastrillos de mano.
36 regaderas de zinc.
15 resortes tijeras de podar.
20 kilos sulfato de cobre.
20 kilos súlfuro de carbono.
4 serruchos para podar.
3 tijeras para podar ramas gruesas
3 tijeras para podar cercas.
30 torniquetes dobles.
2 kilos verde de París.
100 varillas de lapacho.

v15 oct.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública, para la provisión de leña de quebracho Campana, a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1927.

A primera licitación pública para la venta de cueros vacunos y para la provisión de: artículos de librería, ferretería, ropería, harina de trigo y leche a proveerse durante todo el año 1927, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 4 de Noviembre a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación — El Director.

v4 novb.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Octubre de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904, Ley 4391, con cupón de Enero de 1927, pesos 46.200.

Empréstito Javimentación 1910, Ley 7091, 5.ª Serie, con cupón de Abril de 1927, $ 346.800.

Empréstito Pavimentación 1910, Ley 7091, 6.ª Serie, con cupón de Abril de 1927, $ 327.000.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señaladas, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de los bonos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 1.° de Octubre de 1926. — El Secretario.

v. 14 oct.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales Nacionalizados

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Noviembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Ley N.° 10.223 — Crédito Argentino Interno a oro 1917, o$s 129.409.

Ley N.° 8.121 — Crédito Argentino Interno 1911, m$n. 518.552.

Ley N.° 11.027 — Crédito Argentino Interno 1920, m$n. 69.058.

Ley N.° 11.319 — Crédito Argentino Interno 1924, m$n. 192.400.

Ley N.° 11.260 - 11.319 — Crédito Argentino Interno 1925 (1.ª Serie) m$n 180.229.

Ley N.° 10.993 - 11.165 — Bonos de Obras Sanitarias (2.ª Serie) m$n. 40.516.

Ley N.° 9.086 — Bonos Municipales (Nacionalizado) 1897, m$n. 163.037.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v20 octubre.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en París, la licitación correspondiente al vencimiento del 1.° de Enero próximo, del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911 - Ley N.° 8.123, siendo el fondo amortizante de o$s. 667.300, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en el Banque de L'Union Parisienne, en París, hasta el día y hora señalados, dibiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v21 octubre.

Empréstito Municipal "Casas para Obreros" (Ley N.° 4824)

Se hace saber a los tenedores de títulos del empréstito citado que desde el 20 del corriente se procederá a entregar los cupones Nos. 37 a 72 a los títulos que se hallen en circulación.

El interesado deberá presentar en los formularios corrientes la lista de los valores y numeraciones que posea, conjuntamente con los Certificados de Renovación que existan agregados a cada título. Previas las comprobaciones requeridas se hará entrega de la segunda serie de cupones bajo recibo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v21 oct.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de libros y planillas que necesitarán las Aduanas y Receptorías de la República para el ejercicio de 1927, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 5070-I-926, de la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y que puede consultarse en las oficinas de la Inspección General de Rentas (edificio de la Aduana de la Capital, Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 18 (diez y ocho) de Octubre próximo a las 16 horas, en el despacho del señor Inspector General de Rentas, en su presencia y de la de los interesados que deseen concurrir al acto, el que será legalizado por el señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso se publicará en este Boletín durante 30 días, a contar del 7 del mes en curso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — C. Monteverde. Subsecretario.

v18 octubre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la provisión de los útiles de escritorio, limpieza, cierres de seguridad, forraje y combustible que necesitarán las dependencias de la Aduana de la Capital para el año 1927, con arreglo al pliego de con-

diciones que puede consultarse en la Oficina de Suministros de esa repartición.

Las propuestas, que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 27 de Octubre próximo, a las quince horas, en el despacho del señor Administrador, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín durante treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. El Subsecretario.

v27 octb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Noviembre de 1926, a la hora 16, para la provisión de artículos de almacén (comestibles y bebidas), leche y manteca, vendas, algodón hidrófilo, carnes, aves y huevos, frutas y verduras, pescados, alcohol de caña, combustibles, lavado de ropas, jabón amarillo, jabón de Marsella, artículos para fotografía y radiografía y gasa hidrófila, con destino al consumo de este Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año venidero de 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento todos los días hábiles desde las 12 hasta las 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — La Dirección.

v6 novbre.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz (C. C. B. A.)

Expte. N.° 13 L. 1926

Expte. N.° 14 L. 1926. — Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del corriente mes, a las quince horas, para proveer al mismo, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos generales de almacén—

600 kilos fideos surtidos blancos de primera.
400 kilos fideos chicos, blancos en bolsas, de 1ra.
250 kilos fideos tipo Tallarines, blancos, en bolsas, de 1ra.
250 kilos fideos tipo Macarroni, blancos, en bolsas, de 1ra.
1.700 kilos azúcar molida de 1ra.
1.500 kilos arroz Glacé de 1ra.
150 kilos sémola de 1ra.
200 kilos harina de maíz, fresca.
300 kilos garbanzos.
250 kilos lentejas
250 kilos porotos Caballeros.
300 kilos porotos de manteca.
250 kilos arvejas secas, enteras.
150 kilos bacalao de 1ra., sin espina Noruega.
300 kilos aceite de oliva.
100 litros vinagre de vino.
250 kilos orejones de 1ra.
150 kilos maíz pisado.
100 kilos arvejas partidas.
150 kilos fariña fresca.
10 kilos hongos secos, de 1ra.
5 kilos especies.
1.000 kilos sal gruesa.
50 kilos sal fina.
200 kilos café en grano, tostado (Brasil), de 1ra.
50 kilos cascarilla.
200 kilos yerba Argentina.
50 kilos fruta surtida abrillantada limón, naranja, etc.
30 kilos pasas de uva.
50 kilos nueces.
50 kilos avellanas.
50 kilos almendras peladas.

Papas para consumo—
8.000 kilos papas para consumo.

Harina de trigo—
10.000 kilos harina de trigo "00", de primera.

Combustible—
30.000 kilos leña de quebracho colorado, en tortas, hasta de mts. 0,30 alto.

Lubrificantes—
1 cajón de 2 latas aceite tipo Mobiloil "E", para Camión Ford.
10 kilos grasa mineral para auto.
15 cajones de 2 latas aceite para Tractor Fordson.

Artículos de limpieza—
500 kilos jabón amarillo, estacionado.
200 litros acaroina.
300 kilos soda cristal.
100 trapos para pisos.

Forrajes—
500 kilos afrechillo.

Artículos de bazar, ferretería y pinturería—
20 fuentes enlozadas, playas.
10 fuentes enlozadas, hondas.
4 cacerolas para 5 y 10 litros, enlozadas.
500 platos enlozados, hondos.
100 cucharitas para café.
24 hachas de mango largo (sin mango), de desmonte, de 1 kilo.
100 mangos de hacha.
20 rollos alambre galvanizado N.° 9, de 40 kilos cada uno.
75 litros sulfuro de carbono, en tam. de 25 litros.
300 metros caño galvanizado 50,80 m|m.
6 tes h.° galvanizado 50,80 m|m.
6 llaves de paso h.° galvanizado 50,80 m|m.
6 curvas caño galvanizado, 50,80 m|m.
12 regaderas de 14 litros, h.° galvanizado, reforzadas.
3 cabos largos, para azada albañil.
48 azadas de acero sin cabo, para huerta, 20 x 15 m.
6 bigornias para picar guadañas de 500 grms.
3 palas puntear.
1 lanzadera para caño de goma de 25,40 m|m., con cierre canilla.
6 palas 1|2 luna para (tipo ferrocarril).
12 picos hacha de acero, para desmonte, 40 centímetros.
12 rastrillos, 10 dientes acero, reforzado.
6 tijeras para tuzar y cortar cadenas de acero, hoja 15 centímetros.
1 tijera reforzada para cortar cercos a dos manos, 21 1|2 ctms. hoja.
6 tirones caño plomo, descarga w. c. de 1 1|2 o 38,10 m.
6 tirones caño plomo, descarga w. c. de 2 o 50,80 m.
25 metros caño hierro galvanizado, de 38,10 m|m.
100 metros caño hierro galvanizado de 25,40 m|m.
100 metros caño hierro galvanizado, de 19,06 m|m.
25 metros caño hierro galvanizado, de 12,70 m|m.
25 metros codos hierro galvanizado, de 19,06 m|m.
25 metros codos hierro galvanizado, de 25,40 m|m.
25 metros codos hierro galvanizado, de 12,70 m|m.
25 metros cuplas hierro galvanizado, de 25m40 m|m.
25 metros cuplas hierro galvanizado, de 19,06 m|m.
25 metros cuplas hierro galvanizado, de 12,70 m|m.
12 canillas bronce con rosca, para manguera, 25,40 m|m.
12 canillas bronce con rosca, para manguera, 19,05 m|m.
12 chapas hierro galvanizado N.° 22.
12 chapas hierro galvanizado N.° 24.
12 chapas hierro galvanizado N.° 26.
1 nivel, buena clase, para nivel y plomo, mts. 0,90.
2 hachuelas para albañil.
3 palas anchas, palear Excelsior.
12 hojas lata XXXX (cuatro cruces) de mts. 1 x 2 de largo.
1 barra de cobre, diámetro de 25,40 m|m., para soldadura.
1 lámpara a nafta, a soplete, 1|2 litro.
2 soldadores a nafta, a soplete.
20 litros ácido muriático.
500 kilos sal amoníaco en piedra.
50 kilos carburo en piedra.
40 kilos cok francesa.
100 kilos estopa blanca.
1.000 kilos carbón de fragua.
2 formones Peugeot, de 6,35 m|m.
2 formones Peugeot, de 12,70 m|m.
2 garlopas con hierros Peugeot.
2 garlopines con hierro Peugeot.
2 cepillos con hierro Peugeot.
10 paquetes clavos, 25,40 m|m.
1 mecha Mathierson, de 12,70 m|m.
2 mechas Mathierson, de 11,10 m|m.
2 mechas Mathierson, de 9,50 m|m.
2 mechas Mathierson, de 7,92 m|m.
4 mechas Mathierson, de 6,35 m|m.
12 mechas alfajiar, surtido grande.
6 paquetes tornillos a bis, 23 x 65.
200 kilos pintura blanca Duth Boy, pasta.
8 tarros pintura amarilla Pajarito, pasta, tarros 9 kilos.
6 tarros pintura verde Pajarito, pasta.
10 tarros pintura colorada, Pajarito, pasta.
2 tarros pintura azul ultramar Pajarito, pasta.
5 tarros pintura verde común, en pasta.
2 tarros pintura Brun Wan Dick, en pasta.
2 tarros pintura amarillo cromo, en pasta.
10 kilos pintura petrifax sin brillo, en pasta.
10 kilos pintura petrifax con brillo, en pasta.
10 latas aceite lino cocido, 2 anclas.
3 latas aguarrás Pratt.
2 galones barniz Fratting N. H.
1 galón barniz Carriage N. H.
2 galones barniz God Zize N. H.
1 galón barniz Cristal N. H.
3 galones barniz Carriage del País BB.
3 latas masilla blanca.
1 lata alcohol desnaturalizado.
2 galones goma laca líquida.
5 kilos azúl ultramar en polvo.
5 kilos verde ultramar en polvo.
5 tubitos óleo blanco zinc.
4 kilos tierra sombra natural.
2 kilos tierra sombra cocida.
2 kilos de tierra siena cocida.
4 kilos Brun Victoria.
2 docenas pinceles blanqueo cerda negra, b. c.
1 docena pinceles pintura Elefante, N.° 24.
2 docenas pinceles pintura Elefante N.° 2..
1 docena pinceles pintura Elefante, N.° 16.
5 kilos mandioca.
2 martillos con uña tamaño mediano.
20 metros hule blanco.

Máquinas y artículos de hojalatería y plomería—
1 máquina cortar en redondo, para diámetro máximo 75 ctms.
1 máquina enlazadora para caños.
1 cilindro para curvar con pie de h° de largo 1m.
1 punzonadora desde 4mm. hasta 15 mm. a palanca.
1 bigornia francesa de 60 kg.
1 morza paralela de banco de 5 pulgadas de boca.
2 morzas paralelas de banco de 4 pulgadas de boca.
1 piedra esmeril portátil con piedra de 8''.
1 caja tarraja desde ¼'' a 1'' con machos cónicos; ½ cónicos, cilíndricos.
1 juego de machos para rosca caño desde ¼ a 3 pulgadas.
1 juego cojinetes para tarraja Duplex desde ½ a 3''.
1 juego saca-bocados para metales de 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30.
1 juego saca-bocados para cueros desde 1mm. hasta 30 m|m.
1 juego números de acero a frío de ctms. 1.
1 juego letras de acero a frío de ctms. 1.
3 soldadores a nafta con soplete tipo grande.
2 lámparas de soldar con bomba de ½ litro.
1 lámpara de soldar con bomba de 1 litro.
3 tijeras rectas de hojalatero de acero de 12''.
1 tijera una hoja curva de hojalatero de acero 12''.
1 tijera dos hojas curva de hojalatero de acero 12''.
3 alicates para cortar de 7''.
6 pinzas para gasista de 8''.
2 llaves combinación tuerca y caño de 15''.
2 llaves combinación tuerca y caño de 12''.
2 llaves Primus de fuerza para caño de ¼ x 1''.
2 llaves Primus de fuerza para caño de 1 a 2''.
12 cuchillas para cortadora de caño N.° 2.
1 barra cobre para soldadores de 1''
2 soldaduras de bronce blanda para soldar a lámpara.
500 arandelas de cuero para canilla de ½ y 1''.
500 arandelas de caucho para canilla de agua caliente de ½ a 1''.
4 martillos para asentar fondos de acero, a elegir la forma.
2 martillos de embutir N.° 2.
4 tirarremaches y estampas de 4, 6, 8 y 10 m|m.
2 colas de chancho para caño de plomo de 35 m|m.
1 triángulo para hacer roscas macho y hembra.
1 juego enlaces para asentar pestañas.
2 tenazas comunes de acero para carpintero.
1 bigornia pie de cabra redonda y media caña, 60 m|m.
1 bigornia pie de cabra redonda y cuadrada 60 m|m.
1 bigornia punta de los dos lados, 600 m|m.
1 bigornia redonda y trancha, 600 m|m.
1 bigornia para embudos.
1 bigornión de 300 m|m.
1 borda fondos de 35 m|m.
1 borda fondos de 50 m|m.
1 bigornia cordonera largo 310 m|m.
1 trancha de 160 m|m.
1 trancha de 190 m|m.
1 taz cuadrado chato.
1 cabeza redonda esférica.
1 cabeza cónica.
1 palanca cuadrada y cabeza redonda.
1 palanca curvada media caña derecha.
1 molde bien fundido para asentar tarros lecheros de más o menos 20 litros.
3 llaves para molino N.° 2, 3 y 4.
2 compases de acero de 25 m|m.
1 compás de acero de 35 m|m.

Alfarería—
10.000 Macetas de barro de 6'' diámetro.
5.000 macetas de barro de 8'' diámetro.
10.000 macetas debarro de 4'' diámetro.

Artículos de librería y papelería—
5.000 sobres comerciales de color.
2.000 sobres tamaño oficio blancos.
10 docenas lápices de tinta tipo Joham Faber, Apolo Kopier Hart N.° 1259.
5 cajas papel carbónico para lápiz.
10 cajas papel carbónico para máquina escribir.
10 almohadillas para sello de goma.
100 hojas papel secante color gris.
1.500 bolsitas de papel para 2 y 5 kilos.
2 docenas lápices azules.
2 docenas gomas para lápiz.
12 frascos tinta negra Stephens, un litro.
12 cajas plumas Leonard.
3 frascos goma líquida, un litro c|u.

Artículos de Sport—
1 docena pelotas de basket-ball, para partidos oficiales.
1 docena pelotas de foot-ball para partidos oficiales.
2 docenas cámaras de basket-ball, para partidos oficiales.
2 docenas cámaras de foot-ball, para partidos oficiales.
1 tubo grande de solución, para cámaras.
2 docenas tientos.
3 pasatientos.
2 [illegible] de inflación.

Materiales de construcción—

1.500 listones para yesero Spruss, 1 ½'' x ¾''.
25 metros 2. pino N.° 7, ¾'' o sea 19.06 m|m.
20 metros 2. pino N.° 7, ½'' o sea 12.70 m|m.
4 tablones cedro de 2'' o 50.80 m|m. seco y sano, ancho y largo de la viga.
4 tablas cedro de 1 ½'' o sea 38.10 m|m., ancho y largo de la viga, de metros 3.50 arriba.
30 metros 2. pino Spruce 25.40 m|m.
50 metros lineal tirantes tea 3x3 o 76.20 x 76.20 m|m.
20 metros 2. Peteryby de 2'' o 50.80 m|m.
30 metros 2. Peteryby de 1'' o 25.40 m|m.
1 tablón fresno de 3'' sano, ancho de la viga, largo de metros 3.70 arriba.
5.000 kilos cal de Córdoba en bolsas.
113 metros 3. arena Oriental fina.
15 metros 3. arena Oriental entrefina
20 barricas portland aprobado.

Sastrería—

30 docenas carreteles hilo blanco Cadena N.° 50.
10 docenas carreteles hilo blanco, Cadena, N.° 30.
1.440 botones de hueso, blancos, de 15 milímetros.
30 paquetes de agujas de mano, N.° 4, p|sastre.
30 paquetes de agujas de mano, N.° 5, p|sastre.

Para la fabricación de medias—

40 kilos de algodón para medias, colores surtidos.
4 panes de Parafina.

Artículos de zapatería—

150 kilos de suela delgada, de 1.ª.
150 kilos descarne de 1.ª.
24 vaquetas blancas, delgadas, de 1.ª
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 13.
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 14
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 15.
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 16.
6 kilos de clavos h° s|cabeza, p|zapatero, N.° 21.
24 paquetes de Semilla N.° 9.
24 paquetes de semilla N.° 10.
12 escofinas medianas, p|zapatero.
3 limas 1|2 caña, de 305 m|m.
1 piedra redonda para afilar trinchetas, 1 1|2'' o 38 10 m|m. de grueso por 18'' o 457 m|m. de diámetro.
12 chairas de piedra guadaña.
3.000 ojalillos negros.
3.000 ganchos negros.

Materiales de imprenta—

5 kilos de interlíneas de 2 puntos, en láminas.
25 kilos de imposición surtida.

Materiales para mosaicos—

100 bolsas de cemento portland San Martín.
25 barricas de cemento portland Dickeroff.
10 barricas de cemento blanco Adminsión.
30 bolsas de mármol en polvo grueso.

Artículos de electricidad—

10 portalámparas sin llave.
10 portalámparas con llave.
25 lámparas de 16 x 110, tipo 1|2 watt.
20 lámparas de 75 x 110, tipo 1|2 watt.
25 lámparas de 25 x 110, tipo 1|2 watt.
10 lámparas de 200 x 100, tipo 1|2 watt, p|focos.
1 hoja clinkerit para juntas, 1|2 milímetro.
2 tarros esmeril en pasta, fino.
2 tarros esmeril en pasta, grueso.
100 aisladores, carreteles porcelana, de 16 x 16.
50 aisladores, carreteles porcelana, de 30 x 30.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles U. T. 4 Marcos Paz.

El Secretario.

v19 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 5 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la construcción del nuevo edificio destinado a la Escuela N.° 13 del Consejo Escolar 20, en el terreno fiscal sito, Piedrabuena entre Cruz y Chilabert.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.
El Secretario General.

v5 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio fiscal, sito Eugenio Garzón N.° 3950.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General.

v3 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 25 de Octubre próximo, a las quince horas, para el arrendamiento por cinco años de un campo alambrado y con mejoras, de propiedad del H. Consejo situado en el territorio de Río Negro, fracción C. sección I. A. 1, lote N.° 24, compuesto de 10.000 hectáreas.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña N.° 935, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 19, con excepción de los Sábados, que deberán solicitarse de 8 a 12.

El Secretario General

v25 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento por cuatro años de un campo compuesto de 2679 Hs. 12 As. 37 Cs. que posee esta Repartición en las proximidades de la Estación "Bajo Hondo" (F. C. Sud), Partido de Bahía Blanca.

Datos en la Dirección Administrativa del H. Consejo, calle Rodríguez Peña 935, Capital Federal, todos los días hábiles de horas 12 a 18, con excepción de los sábados, que deberán solicitarse de 8 a 12. — El Secretario General.

v-29 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de linoleum en todo el perímetro de los dos salones de lectura de la Biblioteca Nacional de Maestros, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado por resolución de 23 de Julio ppdo.

Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935.

El Secretario General

v29 oct.

Llámase a licitación pública hasta el 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión y colocación de relojes eléctricos en el edificio del Instituto Bernasconi.

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.
El Secretario General
v12 novbre.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a la licitación pública para el 22 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de artículos de vestuario y equipo.

Por datos y pliego de condiciones, concurrir a la mencionada Dirección General (1.ª División), Paseo Colón 1407, de 15 a 17 horas (sábados de 8 a 11 horas). — Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v22 octubre

Dirección General de Ingenieros —

(Santa Fe 3727|31)

Llámase a licitación pública durante el mes de Noviembre próximo en los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Día 8

Hora 15.30. — Para la construcción de un edificio para Lavadero Mecánico en Campo de Mayo.

Cuartel en "Rosario"

Hora 15.45. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños, en las cuadras de tropa.

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas para los vestíbulos y barandas de hierro para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.45. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 17.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro, en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 10. — Cuartel en "Santa Fe"

Hora 15.15. — Para la ejecución de la instalación del servicio de agua caliente y fría para baños en las cuadras de tropa.

Hora 15.30. — Para la provisión y colocación de las "estructuras metálicas para los vestíbulos y las barandas de hierro, para las escaleras en las mismas cuadras.

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16. — Para la ejecución de las obras sanitarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 16.15. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 16.30. — Para la ejecución de las instalaciones eléctricas en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Hora 16.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro o en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 17. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 17 — Cuartel en "Concordia"

Hora 14. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro del Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 14.45. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Día 19 — Cuartel en "Curuzú-Cuatiá

Hora 14. — Para la ejecución de los trabajos de adoquinado de granito, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas.

Hora 14.15. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.30. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa.

Hora 14.45. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica, incluso bastidores, mosquiteros y herrajes completos en el Pabellón Cocina y Baños Calientes para Tropa.

Hora 15. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el Pabellón Cocina y Baños Calientes de Tropa.

Día 22 — Lavadero Mecánico — Capital Federal

Hora 14. — Para la construcción del edificio, obras completas.

Hospital Militar Divisionario Paraná

Hora 14.20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en los cinco pabellones en construcción.

Hora 14.40. — Para la provisión y colocación de pisos, zócalos, guardasillas, molduras para recuadros, contramarcos y puertas para cortinas de madera, en el mismo Hospital.

Hospital Militar Divisionario Tucumán

Hora 15. — Para la provisión y colocación de los pisos de mosaicos y de veredas, en los cinco pabellones en construcción.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 4 de noviembre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse el día 8; el 5 del mismo las que se efectuarán el 10; el 12 las a realizarse el 17; el 15 las a verificarse el 19; y el 18 las que se llevarán a cabo el 22 del mes citado, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecuten las obras, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 10 de Octubre de 1926.— Saturnino Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v8 noviembre

Llámase a licitación pública para los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Octubre 13

Hora 16. — Pintura y blanqueo del edificio en construcción para la Sala de Operaciones en el Hospital Militar Central.

Hora 16,15. — Pintura de todas las estructuras de carpintería de madera y metálica del mismo edificio.

Hora 16,30. — Construcción de tabiques divisorios de yeso en tres salas de enfermos del mismo.

Hora 16,45. — Obras de revestimiento y cambio de revoques en el hall principal de entrada del mismo Hospital.

Hora 17. — Construcción de una galería de protección en el pabellón ocupado por las Hermanas de Caridad en el edificio citado.

Octubre 14

Hora 15. — Para el arreglo y completación del pozo semi-surgente en el Colegio Militar de San Martín (F. C. C. A.)

Hora 15,20. — Para la provisión y colocación de portones para el cierre de dos hangares (uno, en la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El

Palomar (F. C. P.) y otro, en la Base Aérea de la Ciudad de Paraná. (Los precios deberán ser separado).

Hora 15,40. — Provisión y colocación de azulejos en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en Rosario.

Hora 16. — Para la provisión de pisos interiores y de veredas en las dos cuadras dobles que para tropa se construyen en Santa Fe.

Hora 16.40. — Para la provisión y colocación en idem de los azulejos.

Hora 16,20. — Para la provisión y colocación de la carpintería de madera en las mismas cuadras.

Hora 17. — Para la construcción de la parte de Albañilería y Afines de un Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel.

Octubre 15

Hora 16. — Para la provisión y colocación de las estructuras metálicas de los techos de las cuatro caballerizas en construcción en Concordia para un Cuartel de Caballería.

Hora 16,20. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en las dos cuadras dobles para tropa en Concepción del Uruguay.

Hora 16,40. — Para la provisión y colocación de la carpintería metálica y celosías de hierro en las cuatro cuadras para tropa en Curuzú-Cuatiá.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 6 de Octubre a la hora 15, las correspondientes a las licitaciones a efectuarse los días 13 y 14; y el 22 a la hora 15 las a efectuarse el 15, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutan las obras, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v. 14 oct.

Llámase a licitación pública para el día 15 del corriente, a las 17 horas, para la ejecución de las reparaciones de un galpón para depósito en el Hospital Militar Central, sito en la calle Pozos y Caseros.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionado, en la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe N.° 3727, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — Saturno Pérez Ferreyra, Mayor Secretario.

v15 octubre.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Bolívar 65

Llámase a licitación hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 16 horas, para la extracción por contrato, a ajuste alzado de los restos de la grúa Toba a pique en la Dársena de Puerto Belgrano. El pliego de condiciones, planos, etc., pueden consultarse en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General del Material, donde se podrá obtener un ejemplar de los mismos y se darán todas las informaciones necesarias.

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 18 de Noviembre a las 16 horas, se recibirán en el local de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar N.° 65), Capital, propuestas cerradas y lacradas para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de todos los trabajos que sean necesarios realizar a fin de extraer la grúa flotante Toba, actualmente a pique en la Dársena de la Base Naval de Puerto Belgrano. A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Artículo 2.° — En la División Ingeniería Naval de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina (Bolívar 65), podrán obtenerse los datos relativos a la posición en que se halla la grúa y los planos de construcción de la misma. En la Base Naval de Puerto Belgrano los interesados en hacer propuestas podrán recabar las informaciones complementarias que consideren necesarias.

Un juego de documentos compuestos por estas Bases, las especificaciones y el plano de construcción de la grúa, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados, pudiendo éstos últimos presentar sus propuestas a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Artículo 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de (1) un peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe sea el uno (1) por ciento del valor de su propuesta.

Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos en ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reservará el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente y de aceptar la que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro del término de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco (5) por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en fondos públicos nacionales y será efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato durante el plazo establecido precedentemente perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito que se establece en el Art. 3.° Si el depósito se hiciera en fondos públicos nacionales su valor será computado de acuerdo con su cotización en la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato. De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato será formalizado ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

El plazo para la ejecución de los trabajos será el que se indique en la propuesta, a contar desde la fecha de iniciación, de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de los trabajos el Contratista incurrirá en una multa de cien (pesos 100.00 m|n) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago de los trabajos se efectuará en una sola cuota, en la fecha de terminación de los mismos.

Art. 8.° La devolución del depósito de garantía del cinco (5 %) por ciento a que se refiere el artículo 5.°, tendrá lugar cuando se hayan realizado la totalidad de los trabajos.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v18 novbre.

CONSTRUCCION DE UN PABELLON PARA GUARDIA Y SUB-OFICIALES DEL ARSENAL DE ZARATE.

BASES DE LICITACION

Art. 1.° Hasta el día 19 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas para la ejecución por Contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para Guardias y Sub-Oficiales en el Arsenal de Zárate.

A la hora mencionada las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quisieran concurrir al acto.

Art. 2.° Se proveerán en las Oficinas de la División Ingeniería Civil a los interesados en realizar propuestas de los antecedentes que correspondan, constituidos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con un autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo estos últimos presentarse a dicho funcionario, si no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina y cuyo importe sea el uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto después de hecha la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, como también de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al cinco por ciento del valor de la propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato durante el plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.° Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días posteriores a la fecha de la formalización del Contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación de acuerdo a lo establecido en este artículo.

Por cada día de retardo en la terminación de la obra el Contratista incurriará en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° El pago se efectuará en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato. Se reservará un diez por ciento del importe total contratado como garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 8.° La recepción provisional de la obra se hará no bien se haya terminado satisfactoriamente la misma. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el Art. 5.° tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de la obra. La devolución de los depósitos de garantía del diez por ciento retenido, del que se hace mención en el segundo párrafo del Art. 7.° tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 10. Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-19 octubre.

DIVISION INGENIERIA

Dirección General del Material

Bases de licitación

Artículo 1.° — Hasta el día 26 de Octubre próximo a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un galpón para depósito de Artillería en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de la misma y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al 1 % del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas si lo creyera conveniente, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito que alude el art. 2.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la

orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de doscientos (200) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cuatro cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los seis meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posible modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las modificaciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se les entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v26 oct.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 25 de Octubre de 1926, a las 14 horas, para la provisión de 150.000 k. de cal, 2.500 cascos de 200 litros cada uno, 150 metros cúbicos leña de sauce, 46.090 k. carbón Cardiff, 2.000 cajones con dos latas y 200 tambores de hierro, con destino a la Fábrica de Sulfuro de Calcio en el Tigre.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos — W. I. Ricardes, Secretario.

v-25 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de maderas, con destino a esta Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 5 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v5 novbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción y colocación del techo de la casa de bombas elevadoras del Establecimiento Palermo, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 15 de Octubre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v14 octubre

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cables eléctricos y accesorios para la ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 18 de Octubre y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas, cámaras y llantas de goma macizas, en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar cualquier día hábil en la Dirección Técnica de 12 a 15 horas, calle Charcas número 1840, 2.° piso.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día Miércoles 20 de Octubre del corriente año a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1926 — Juan Ivaldi, secretario.

v19 oct.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de provisión de agua, desagüe y servicios de agua caliente al Policlínico "Justo José de Urquiza", en la Ciudad de Concepción del Uruguay (Provincia de Entre Ríos), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Paraná, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Paraná, hasta el día 2 de Noviembre próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, hasta el día 8 de Noviembre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v8 novbre.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cañería recta y especial de hierro fundido, para la distribución de agua en la red de la Capital y renovación de la existente, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — J. Ivaldi, Secretario.

v28 octubre

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de (120) ciento veinte obras domiciliarias de acuerdo con el Art. 10 de la Ley 1917, de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — J. Ivaldi, secretario.

v29 oct.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aceros de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 2 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926 — C. Gallardo, Prosecretario.

v2 novbre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (20.000) veinte mil toneladas métricas de cemento portland, de marca aprobada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas N.° 1840, hasta las 15 horas del día 3 de Noviembre próximo, y serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 novb.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.500 estacas metálicas de rebatir, para vagones playos, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día 20 de Diciembre de 1926, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso).

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 horas, para la provisión de 2000 toneladas netas de cemento portland. El pliego de condiciones y la planilla respectiva, pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926.

v8 novb.

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de Noviembre del corriente año a las 16 1|2 horas, para la provisión de 5000 metros cúbicos de arena oriental especial, grano grueso. El pliego de condiciones y la planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1926

v8 novb.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15,30 horas, para el suministro de artefactos sanitarios, con destino al subsuelo, piso bajo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos altos, del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6178 v6 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 16 horas, para el suministro y colocación por contrato de ajuste alzado o un tanto global de las barandas de hierro dulce sin pasamanos, defensas laterales, paños de frente sin puertas, barandas para los descansos, etc., de dos escaleras secundarias en el nuevo edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás datos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

v11 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión y montaje de catorce ascensores y once montacargas con destino al nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliegos de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6174 v12 nov.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del camino de Tintina a Añatuya, en la Provincia de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Casalins a Rauch, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v13 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 18 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Chas a la estancia La Verde, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública hasta el 16 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de dos puentes de hormigón armado, sobre los arroyos Barrancas y Cañaditas, en el camino de Esquina a Sauce, en la Provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v15 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Los Callejones hacia Germania, Zona del F. C. Rosario a Puerto Belgrano en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-28 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Octubre a las 14 horas, para la ejecución de obras en el camino de Ireneo Portela a Baradero, zona del F. C. C. Córdoba, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v18 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Salado, en el camino de San Justo a Soledad, en la Provincia de Santa Fe.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14.30 horas, para la reparación del camino de S. M. Laspiur a San Bartolomé, en el Departamento de San Justo, Provincia de Córdoba.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v16 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del nuevo puente sobre el Riachuelo, en la prolongación de la Avenida Vélez Sársfield, en substitución del actual, denominado Presidente Victorino de la Plaza, en esta Capital.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.
v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río Salado, en el camino de acceso a la Estación General Acha, Colonia Puelches, en el Territorio de La Pampa.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica de los puentes Arceo, Arrecifes y Tala, en la Provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, — Avenida de Mayo 1370, — 5.° piso.
v23 octb.

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre próximo a las 14.30 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Las Conchas, en Morales, provincia de Salta.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Noviembre próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente carretero sobre el río Salado, en La Horqueta, camino de Beazley al Sud, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Noviembre próximo, a las 14.15 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el río Salado, en el camino de Lobos a Las Flores, en la provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v14 octubre

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, según detalle que puede consultarse en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-28 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Octubre próximo, a las 14.15 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, en el Territorio del Chubut.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 15 de Octubre próximo, a las 14.30 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 20 metros de luz, sobre el arroyo Nireco, en una variante del camino de San Antonio a Bariloche, en el Territorio de Río Negro.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.
v14 octubre

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para las obras de reparación del camino de Monteagudo a Ciudacita, Zona del Ferrocarril Central Córdoba, en la provincia de Tucumán.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-16 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre próximo, a las 14 horas, para las obras de reparación del camino de Famaillá al río Caspichango, en la provincia de Tucumán.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-16 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la macadamización del camino desde la estación Pilar al Instituto Carlos Pellegrini, desde O hasta progresiva 1336, provincia de Buenos Aires.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-20 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14,15 horas, para la reparación del camino de Ruiz de los Llanos a Viña y Talapampa, por Guachipas, sección Ruiz de los Llanos a Pampa Grande, entre progresiva O. y progresiva 11.950 en la provincia de Salta.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-20 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Octubre próximo, a las 14 horas, para la renovación de la calzada del puente sobre el río del Valle, en la Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v21 octubre.

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Octubre próximo, a las 14,30 horas, para la provisión de un puente de hormigón armado, de 73,50 mts. de luz sobre el río Alisos, en el camino de Jujuy a Salta y Tucumán, en la Provincia de Jujuy.
Datos en la Dirección Gral. de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.
v20 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 10 de Noviembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de acceso a la estación Arteaga; Zona del F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe. (Ley 5315.)
Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.
v-4 noviembre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 3 de Noviembre del corriente año, a las 14,20' horas, para la provisión de metales en lingotes y materiales de fundición (Clasif. 6), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación, que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 1008|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v3 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de carbón de coke para fundición y carbón para fragua (Clasif. 15), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 1048|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v2 novbre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Noviembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de lubrificantes y aceites para alumbrado (Clasif. 25), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes y Viernes de 1,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el N.° 1149|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v2 novbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.200 resmas papel de obras, 1.460 resmas papel de tapas, 80 resmas papel para libros, 200 resmas papel Romaní, 100 resmas papel imitación hilo, etc., etc., con sujeción a las bases correspondientes al expediente de compra O. C. 1162|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso.
Las propuestas serán abiertas en la citada Oficina, en día 20 de Octubre de 1926, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v20 octb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Octubre de 1926 a las 14,20 horas para la provisión de estopas y trapos lavados (Clasificación 24) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.
El expediente respectivo lleva el número 949|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v. 14 oct.

Llámase a licitación pública para el día 28 de Octubre de 1926 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de cadenas y cables de acero, en las cantidades y medidas que se establecen en los pliegos Nos. 892|26, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n todos los días hábiles entre las horas 13 a 16 menos los sábados que le será de 9.30 a 11,30 horas.
La apertura de ofertas se realizará en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-28 octubre.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Horst Kraff, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 476.00 moneda nacional, (cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional), para responder al déficit por ese importe dejado en el Ministerio de Agricultura, por su afianzado, el ex-empleado don Tomás Claro, y reponga sellos por valor de $ 86.00 moneda nacional, para la reposición de sellos actuados, todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — El Secretario.
Precio de la publicación, $ 16.
e9 octb. s|pp 269 v21 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Enrique Parsons Horne, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 754.65 m|n (setecientos cincuenta y cuatro pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional), en concepto de déficit dejado en su carácter de jefe interino de la oficina Tecka, (23.° Dto.), de la Dirección General de Correos y Telégrafos, déficit que resulta del expediente N.° 8928-D-1924, y reponga sellos por $ 73.00 moneda nacional, todo bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — El Secretario.
Precio de la publicación: $ 20.
e9 octb. s|pp 271 v21 octb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Conte Rosch de Diesbach, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, la suma de $274.72 m|n (doscientos setenta y cuatro pesos con setenta y dos centavos moneda nacional), en concepto de déficit dejado por su afianzado don César Pradal, en su carácter de Jefe de la Oficina Costa de Araujo, (Distrito 8.°), y reponga sellos por $ 12 m|n, todo bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación, $ 16.

e9 octb. s|pp 262 v21 octb.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos en el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a J. del Rosso y a todos los que se consideren con derecho a cincuenta y dos kilos de caucho vulcanizado en tortas, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que le corresponda en el expediente N.° 740 letra M. del año 1926, bajo apercibimiento de lo que corresponda.—Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 7 de 1926. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-15 octubre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a Hugo Caselli y Cornelio Martínez, y a todos los que se consideren con derecho a cuatro kilos trescientos gramos, medias de algodón y un kilo ochocientos gramos, medias de algodón llamadas de hilo, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el expediente N.° 661 letra C. del año 1926, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía. — Aduana de la Capital. — Asesoría y Sumarios. — Octubre 7 de 1926. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-15 octubre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el artículo 1059 de la Ley 810, se hace saber por el término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, a G. Navanil, y al que se considere con derecho a veinte kilos seiscientos gramos, clisés, la sentencia recaída en el expediente N.° 504 letra M. año 1926, cuya parte dispositiva dice así: "se resuelve". — Comisar la mercadería en cuestión a beneficio de los denunciantes, sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda". — Firmado: R. Lupo. — Lo que se lleva a conocimiento a los efectos de práctica. — Aduana de la Capital.— Asesoría y Sumarios. — Octubre 7 de 1926. — Víctor M. Nogués, Asesor Letrado — Jefe de Sumarios.

v-15 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 552|926 o 2428 A, o 552 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 552|926

Marca J R, N.° 1, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 13 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 553|926 o 2429 A, o 553 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 553|926

Marca G M H S, N.° 258, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 561|926 o 2437 A, o 561 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de rezagos 561|926

Marca F E A, N. 172, 1 cajón, vapor Baden, paquete 5325, fecha de entrada Diciembre 24 de 1923.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 562|926 o 2438 A, o 562 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 562|926

Marca B K S M, N.° 6269|16, 6 cajones, vapor Galicia, paquete 2626, fecha de entrada Marzo 16 de 1923.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 563|926 o 2439 A, o 563 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 563|926

Marca G M C, N.° 6007|18, 12 cajones, vapor Koln, paquete 1228, fecha de entrada Agosto 1.° de 1923.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 544|926 o 2420 A, o 544 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 544|926

Marca P C K, F K, N.° 8062|7, 7 cajones, vapor Wurttemberg, paquete 671, fecha de entrada Febrero 13 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 545|926 o 2421 A, o 545 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 545|926

Marca H A H, N.° 30, 1 cajón, vapor Wurttemburg, paquete 671, fecha de entrada Febrero 13 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 546|926 o 2422 A, o 546 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 546|926

Marca N D, s|n., 1 bolsa, vapor Emilia, paquete 99, fecha de entrada Enero 8 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 547|926 o 2423 A, o 547 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 547|926

Marca V A W, N.° 98|99, 2 cajones, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 17 de 1924.

Marca V A W, N.° 100|103, 4 cajones, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 17 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 548|926 o 2424 A, o 548 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 548|926

Marca V B 16744, N.° 618|23, 28 cajones, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 13 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 549|926 o 2425 A, o 549 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 549|926

Marca S t C, N.° 517, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 550|926 o 2426 A, o 550 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 550|926

Marca L D, N.° 287, 1 cajón, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 551|926 o 2427 A, o 551 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 551|926

Marca J S, N.° 238|45, 8 cajones, vapor Rugia, paquete 247, fecha de entrada Enero 18 de 1924.

El Jefe.

v. 18 oct.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 537|926. o 2413A. o 537R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 537|926.

Marca S A, número 1713, 1 cajón, vapor C. Maid, paquete 157, fecha de entrada Enero 13|924.

El Jefe.

v. 16 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 538|926. o 2414A. o 538R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías reza-

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 538|926.

Marca L A P 2, sin número, 4 Bcas., vapor Argentinur, paquete 5274, fecha de entrada Diciembre 19|923.

El Jefe.

v. 16 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 539|926. o 2415A. o 539R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 539|926.

Marca P T, número 9000|7.39, 9 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada Febrero 1|924.

Marca P T, número 40|50, 11 cajones, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada Febrero 1|924.

El Jefe.

v. 16 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 540|926. o 2416A. o 540R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 540|926.

Marca H H 175, sin número, 1 cajón, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada Febrero 1|924.

El Jefe.

v. 16 octubre

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 541|926. o 2417A. o 541R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 541|926.

Marca M W, número 1349|50, 2 paquetes, vapor Altmark, paquete 479, fecha de entrada Febrero 1|924.

El Jefe.

v. 16 octubre

Por disposición del señor Administraoor de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace sabere a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al expediente de rezagos N.° 536|926. o 2412A. o 536R. que deben presentarse a eseta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca M, número 1011|13-18|19, 5 cajones, vapor México Marú, paquete 1155 fecha de entrada, Marzo 18|923.

Marca M, número 1032|33, 2 cajones, vapor México Marú, paquete 1115, fecha de entrada Marzo 18|923.

Marca M, número 1030-1036, 2 cajones, vapor Mexico Marú, paquete 1155, fecha de entrada Marzo 18|923.

El Jefe

v. 19 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Estefano Sekeres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — El Secretario.

v29 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario Francisco Olezza, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — El secretario.

v4 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Cabrera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926 — El secretario.

v3 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Felipe Guzmán, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — El secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Simón Cabrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Luis Vega**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Losinno, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926 El secretario.

v18 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Spinossi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — El secretario.

v5 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Bernardo Lencina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926 — El secretario.

v5 novbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Macolopulos que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justifica ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926 — El Secretario.

v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Canchi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — El Secretario.

v-30 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Angel Voulle, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1926. — El Secretario.

v19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Pérez Cortés, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — El Secretario.

v21 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adriano Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1926. — El Secretario.

v-14 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefina Fumeaux de Allo, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Mariano Allo.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v. 14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña Lola Mercado de Pérez, por sí y sus hijos menores Guillermo Oscar y Dolores Haydée Pérez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Universidad Nacional del Litoral, don Daniel B. Pérez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v. 14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña María Cardamone de Coultas por sí y sus hijos menores José David y María Irene Coultas, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Policía de la Capital, don Juan José Coultas.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v. 14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Rosalía Dino de Carasa por sí y sus hijas menores Angélica María Esther y Rosalía Carasa, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, don Martín Carasa.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v. 14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349 doña María López de Rodríguez por sí y sus hijos menores Laudelina Haydée y Manuel Roberto Rodríguez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Rodríguez.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v. 14 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Inés Victorica de Morra, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Carlos de Morra.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1926. — El Secretario.

v. 14 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Ficsiko**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Giusti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Erasmo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1926. — El Secretario.

v13 novbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Duville, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — El Secretario.

v23 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Demetrio Kastelorizu que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. **El secretario.**

v-30 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Patraña**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apecibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Alberto Speroni, secretario.

E-8 octubre s|pp. 3387 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Angel Moteli o Moltani**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Carlos J. Guerello, secretario.

c2 octubre s|pp. 3359 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor J. Isaac Arriola, se hace saber a doña **Teresa Primitiva Blasco de Wysocki**, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados: Wysocki don Juan Amado, su juicio ab-intestato, bajo apercibimiento de nombrarle como defensor al de ausentes, para que la represente.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — Dámaso E. Palacio, secretario.

c2 octb. s|pp 3360 v20 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **José Gallo Lepiani y Rafael N.**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

c2 octubre. s|pp. 3361 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Enrique Rossi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

c2 octubre s|pp. 3362 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

c2 octubre s|pp. 3364 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Villers**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

c2 octubre s|pp. 3363 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Nieves Merlo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle y Tucumán.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — David Uriburu, secretario.

c2 octubre s|pp. 3365 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Carlos Spaig**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

c2 octubre s|pp. 3366 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bautista Blaya**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

c2 octubre s|pp. 3367 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a **Oscar R. Molina**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3368-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza al señor Felipe Moreno Deheza, para que en el término de treinta días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en la causa que por déficit dejado en la Oficina de Franqueo y Giros de la cabecera del Sub-Distrito de Villa María, se le sigue ante este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía.

Bell-Ville, Septiembre 27 de 1926. — Díaz Barraza, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3369-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano J. Burgos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3370-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Tisione**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

c2 octubre. s|pp. 3358 v8 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Capulino**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavale y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 2 octubre s|p.p. 3372-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Eutinio Cámara**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro

del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 2 octubre s|p.p.3374-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Pedro García o Domingo Maciedo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Emilio A. Bianchi, secretario.

e2 octb. s|pp 3343 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Nélida Cejas, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926 — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3344 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Adolfo Herman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3345 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Fatricio Watson, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Septiembre de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

e2 octb. s|pp 3346 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José María Alcayaga, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926 Luis Barrenechea, secretario

E. 2 octubre s|p.p. 3373-v-8 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber a Luis Marcoli, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en los autos que por cobro de pesos le sigue ante este Juzgado Federal, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, el señor Juez a dictado la siguiente resolución "Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926 — Y Vistos:...... Por ello no hago lugar a la excepción opuesta y conforme al Art. 277 de la ley N.° 50, llévese adelante la ejecución contra el señor Luis Marcoli, hasta hacer al acreedor pago de la suma de cuarenta y cinco pesos con cuarenta centavos moneda nacional, sus intereses y las costas.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926 — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e2 oct. s|p.p. 3354 v20 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Felipe García, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1926 — Aníbal Ponce de León, secretario.

e2 octubre s|p.p. 3355 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Alejandro Markovitz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926 — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso

e2 octubre s|p.p. 3356 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Benjamín y Efraim Schwartz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e2 octubre s|p.p. 3357 v8 novbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Carlos E. Andrade, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e2 octb s|pp 3347 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a Samuel Milano, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 octb. s|pp 3348 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.° de esta Ciudad, don Francisco S. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Juan Carneiro.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1926. — Francisco C. Riva, Juez de Paz.

e2 octb. s|pp 3349 v8 novb.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.° de esta Ciudad, don José J. Jáuregui, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Rodolfo Gruber.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — José J. Jáuregui, Juez de Paz.

e2 octb. s|pp 3350 v8 novb.

El señor Juez de 1.° Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Manuel Gacheda, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1926. — Horacio H. Dobranich, secretario.

e2 octb. s|pp 3351 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de lo Civil doctor J. Isaac Arriola, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de la presente, a don José Miguel Francisco Oliva, para que se presente dentro de dicho término a contestar la demanda que por nulidad de matrimonio le ha iniciado doña Leticia Franceschi de Oliva, por ante la Secretaría N.° 35 a cargo del autorizante, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se nombrará al Defensor de Ausentes para que lo represente en el juicio.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 octb. s|pp 3352 v20 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita llama y emplaza a Santiago Gerscovich, para que dentro del término de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en el sumario que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 1 de 1926 — Alberto Speroni, secretario.

e2 octb. s|pp 3375 v8 novb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Formoso para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3294-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Carlos Rodríguez para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3295-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Rozenfeld, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1926. — Angel M. Ceballos, secretario.

E. 14 septiembre s|p. p. 3296-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña María Cairola de Diana, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — José L. Urdapilleta, secretario.

E 14 septiembre s|p. p. 3297-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Alegre Severo, Aguirre Domingo, Alvarez Ramón, Allende Manuel Acuña Pablo, Abaca Juan C., Arias Isidro, Atarrossi Domingo, Brito Pedro Antonio, Botti Aníbal Alejandro, Bova Luis, Berta Eduardo, Braga Luis, Basanio Valentín, Bacila José, Barba Antonio, Casado Pedro Miguel, Chaparro Leonardo C., Coronel Arturo, Cots Ignacio, Cartelli Oscar, Castellano Saturnino, Durand Gregorio, Díaz Luis, De Paul Juan, Disderi José, Delgadio Galletano A., Dulout Alberto, Delgado José, Franceschini Julio, Ferreyra José D. Farré Antonio, González Carlos, González Juan Carlos, Giaino José, García Nicasio J., Gillot Luis, González Pedro, Gavillot Dionisio, Giulianelli José, Hueer Juan Jorge, Lavarello Andrés, Ludueña Sabá, López Donato, Lenzina Justino, Lescano Ambrosio, Martínez Ramón, Mingani Emilio C., Mascía Juan Martínez Rodríguez Ceferino, Messi Alfredo, Meucci Bruno, Ocampo Fernando Oviedo Domingo, Oldani Juan, Orellano Patricio, Petrucci Alberto, Pinero Euladio, Parga Mariano, Quinteros Enrique, Romero Pedro, Rosa Fernando, Rodríguez Cecilio, Sosa Hermenegildo, Saavedra Clemente, Silva Florentino, Salinas Emilio, Torres José, Terol Ernesto, Toso Alfredo, Torre Encarnación, Ulloa Martiniano, Vera Juan, Villegas Palmiro, Videla Pablo, Weischelbaum José y Zulueta Andres, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal arriba mencionado, donde se encuentran querellados, a solicitud Fiscal, por infracción al Art. 16 de la Ley 4707.

Rosario, Agosto 31 de 1926. — Martín M. Munuce, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3298 v19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Marcelino Pintos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído por defraudación efectuada a Jorge A. Ortiz Zavalla, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3394 v-15 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Inocencio Mardaráz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e14 septbre. s|pp. N.° 3292 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gabriel Larzabal, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 septiembre s|p.p. 3293-v-19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Amadeo Ludueña, clase 1905, Manuel Ortiz, c. 1905 y José Pérez, clase 1907, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado Federal antes mencionado, Secretaría del infrascripto, donde se encuentran querellados por infracción al Art. 2.° de la Ley N.° 8129.
Rosario, Agosto 31 de 1926. — Marín M. Munuce, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3299 v19 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Mariano de Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosario Alvarez de Correa y don Pedro Correa, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1926. — Manuel A. Marini, secretario.

e14 septbre. s|pp. N.° 3291 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Jacobo Kuhl, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, Talcahuano y Tucumán.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3303 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a Sebastián Sanda, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.
Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3308 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José A. Albale, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3301 v19 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 5. de esta Ciudad, don Francisco C. Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don Manuel Pérez.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1926. — F. Carlos Riva, juez de paz.

e14 sepbr. s|p.p. 3302 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo Amador Chousal, procesado por delito de quiebra con indicio de fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3391 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ramón Boga, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso

e14 sepbr. s|p.p. 3304 v19 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza a la prófuga Josefa Iglesias de Ferro, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e14 sepbr. s|p.p. 3305 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Elvira Amarburu, Francisco Amoroso y Segundo Aramburru, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926 — David Uriburu, secretario.

e14 septb. s|pp 3312 v19 octb.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Gerónimo Pérez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1926. — Armando F. Laspiur, secretario.

e17 septb. s|pp 3314 v22 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Oscar Nisso o Suirso, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3315 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alfredo Soule, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 3316 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Díaz y Martín Guzmán, por el delito de hurto; Gerardo P. Buther, por estafa; Carlos Pila, por hurto; Alfredo Muruzeta, por defraudación; Santiago Vázquez, por estafa y Rodolfo Traser, por hurto, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Germán F. Blanksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sepbre. s|pp. 3317 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Santos, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3318 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Juan Llanos, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3319 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jesús Villaseco, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3321 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Lavarello, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e17 sept. s|pp. N.° 3322 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a José Aguilar o Aguilera, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1926 — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e14 sepbr. s|p.p. 3306 v19 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Gervasio Jerez, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra doña Severa Cabrera, por infracción al artículo 57 de la Ley de Correos, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las sanciones de Ley.
Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3395 v-15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1a. de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Segunda Santillán.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926.— N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3333.—V. oct. 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a María Angélica Rodríguez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1926 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3309 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Alberto Campbell, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

e-22 sept. s.|p.p. 3335 v-27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la Nación, doctor don M. de Vedia y Mitre, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, en el "Boletín Judicial" y "Boletín Oficial", para que comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a don José Abasolo, o al dueño o poseedor del terreno situado en esta Capital, calles Casafaust, Sapaleri y Arroyo Maldonado, por haberlo así requerido el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen la deuda que por impuesto de contribución territorial y multa se les reclama en el juicio que les sigue, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el defensor de ausentes.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1926. — M. Echegaray, secretario.

e14 sepbr. s|p.p. 3300 v19 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Victorino Tarantino, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3392 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza, a Eugenio Cáceres, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario que por extravío de documentos sigue el señor Procurador Fiscal contra don Jacinto Salas, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo se le aplicará las penalidades de Ley.

Paraná, 5 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3393 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Mario, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3396 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Lamberto Bedini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. —Miguel Frías Padilla, Secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3382 V-15 novbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Alejandro Pedro Gorbetta, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 15 de Sepbre. de 1926 — Tomás D. Casares, secretario.

e-22 sep. s.| p.p. 3338 v-27 octubre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Marcos Resnick, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 14 de Sepbre. de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

e-22 sep. s|p.p. 3336 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se llama y emplaza, a los prófugos, Pedro Zunino y Tito Caprino, procesados por el delito de quiebra con indicio de culpa o fraude, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay (tercer piso).

Buenos Aires, 17 de Sepbre. de 1926. — Horacio Ortiz Rosquella, secretario.

e-22 sep. s.|p.p. 3337 v-27 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Salim Saadi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra culpable y fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Tercer piso.

E-8 octubre s|pp. 3383 V-15 novbre.

Por disposición de S. S.el Sr. Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de seis días a contar desde la última publicación del presente edicto, que se publicará por otros seis, a don Juan Reisnaber,. para que se presente ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausente si no compareciere.

Paraná, Septiembre 25 de 1926.

E-8 octubre s|pp. 3384 V- octubre 15

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al procesado Luis Casquero, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Sobre Tucumán al centro.

Daniel J. Frías (hijo), secretario.

E-8 octubre s|pp. 3385 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol., se cita, llama y emplaza a los prófugos Aníbal Castro López y Carlos A. Marzluf, acusados de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1926.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano. Palacio de Justicia. Tercer piso.

C. F. Figueroa, secretario.

E-8 octubre s|pp. 3386 V-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Gandola, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1926. — Carlos R. Larreta (hijo), secretario.

e8 oct. s|pp. N.° 3376 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Concepción Gallego, para que dentro del término indicado, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Giorgio Alesio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3379 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Palmira Grigeria, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.° 3378 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la presente publicación, a Manuel Sánchez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1926

— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e14 septb. s|pp 3307 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nicolás Martín, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926.

— Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e14 septb. s|pp 3310 v19 octb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Antonio Pingolas, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente., comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibañez, secretario.

e14 septb. s|pp [illegible] v19 octb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Hidalgo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s|p.p. 3340 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Serafín Acuña, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s|p.p. 3341 v-27 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Dante Cinacchi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

Buenos Aires, 20 de Sepbre. de 1926 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-22 sep. s|p.p. 3342 v-27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Adolfina Morales.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.º 3323 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Celia García.

Buenos Aires, Agosto 31, de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.º 3324 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Bienteria Abal.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.º 3325 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Victoria Aguirre.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.º 3326 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Filomena Bramajo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.º 3327 v27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Vázquez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1926 — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.º 3377 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Rafael Rigi, acusado de quiebra y Raúl Ernesto Lavié, acusado de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1926. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e8 oct. s|pp. N.º 3380 v15 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Andrea Ponce.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza.

E. sept. 22. s|p.p. 3331.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Francisca Ruiz.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3332.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Irene Jara.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.º 3329 v27 octubre

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Fidela del Carmen Toledo.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza.

E. sept. 22.—s|p.p. 3330.—V. oct. 27.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, de esta Ciudad, don Napoleón Barraza, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Matilde María Gutiérrez.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1926. — N. Barraza, Juez de Paz.

e22 sepbre. s|p.p. N.º 3328 v27 octubre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Inocencio Mardaraz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Arturo A. Fauvety, secretario.

e8 oct. s|pp. N.º 3381 v15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a Marcos Sasson Adjani, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e-8 octubre s.|p.p. 3388 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Miguel Angel Pons, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3389 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Embragulin, para que comparezca, dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 sepbre. s|p.p. N.º 3276 v11 octbr.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Francisco Rocca, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1926. —Ricardo Bollini, secretario.

E. sept. 22. —s|p.p. 3334.—V. oct. 27.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alberto Galeassi, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 4 de Octubre de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso).

e-8 octubre s.|p.p. 3390 v-15 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se hace saber por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don Antonio Richuti, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue ante el mencionado Juzgado Federal, Secretaría del autorizante, el Fisco Nacional, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice: "Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1926. — Autos y Vistos: Considerando..... Por ello resuelvo que don Antonio Richuti pague a la parte actora dentro del término de diez días, la suma de catorce pesos con veintisiete centavos moneda nacional, intereses y costas. — Repónganse fojas. — Rodolfo S. Ferrer".

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e2 octubre s|p.p. 3353 v20 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-5032-"b, 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en la 7.ª Sección de la Dársena Norte, el día 12 de Abril ppdo., y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 7 metros; manga 2,18 metros y puntal 0,96 metros. Construcción de madera, sin nombre ni número de matrícula, con capacidad para 30 personas, 6 bancadas, 30 curvas, enjuncados a popa y proa con fogonadura, un tanque de aire al centro, bancadas de popa y proa, por babor y estribor, un timón sin caña, dos horquillas, 2 bozas de unos 8 metros de largo más o menos, pintado de blanco y con botazos en el exterior del casco a babor y estribor. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v-30 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas de un brazo del arroyo Shaman.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 717, inciso 5.º del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso, de las aguas de un brazo del Arroyo Shaman, solicitada por la "Unitas" Compañía Financiera Argentina S. A., para riego de 500 hectáreas de propiedad de dicha Compañía y que forman parte de los lotes 13 y 14 de la Sección H. II, Fracción D. del Territorio Nacional del Chubut.

Las personas que estimen puedan ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 - Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho.

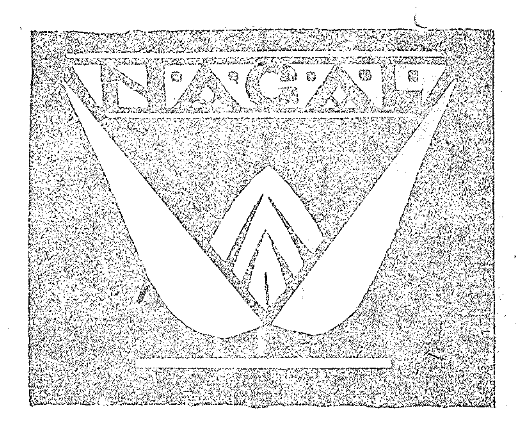
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1926. — Diego F. Outes, Vicedirector General de Irrigación.

e. 18 sepbre N 10.383 v 17 octubre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 116.921



Septiembre 21 de 1926. — Nagal S. A., de Gilamont sur Vevey, Suiza. — Para distinguir, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.237.

v13 octb.

Acta N.° 116.924

LIGHTNING

Septiembre 21 de 1926. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 17.225.

v13 octb.

Acta N.° 45.568

NONSPI

Junio 8 de 1914. — Lorenzo Zaritta. — Para distinguir dentífricos, extractos, jabones, polvos, talcos, afeites y demás artículos de perfumería y de tocador, clase 16. — (Substituída en Septiembre 28 de 1926). — Aviso N.° 17.419.

v-16 octubre

Acta N.° 64.132



Octubre 7 de 1918. — Fischer, Usubiaga y Cía. — Para distinguir vinagre, clase 22. — (Modificada en Septiembre 27 de 1926). — Aviso N.° 17.371.

v-16 octubre

Acta N.° 84.107

FUROR

Septiembre 27 de 1921. — Bocker y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — (Substituída en Octubre 1.° de 1926). — Aviso N.° 17.545.

v 16 octubre

Acta N.° 110.098

LA RESISTENTE

Octubre 9 de 1925. — G. H. Weyand y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — (Modificada en Octubre 1.° de 1926). — Aviso N.° 17.547.

v-16 octubre

Acta N.° 110.111

DODOLYS

Octubre 10 de 1925. — Alfredo Lana (hijo). — Para distinguir confecciones calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, albaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — (Modificada en Octubre 1.° de 1926). — Aviso N.° 17.484.

v-16 octubre

Acta N.° 113.047

POMADA
ATOGARO
Para reumatismo
Preparador
José Corradi
Farmacéutico

Marzo 17 de 1926. — Tiziano Bezzornia. — Para distinguir una pomada contra reumatismo, clase 2. — (Modificada en Septiembre 27 de 1926. — Aviso N. 17.399.

v-16 octubre

Acta N.° 115.197



Junio 28 de 1926. — José Grela. — Para distinguir artículos de perfumería, y tocador en general, clase 16). —Substituída en Septiembre 28 de 1926). — Aviso N.° 17.469.

v-16 octubre

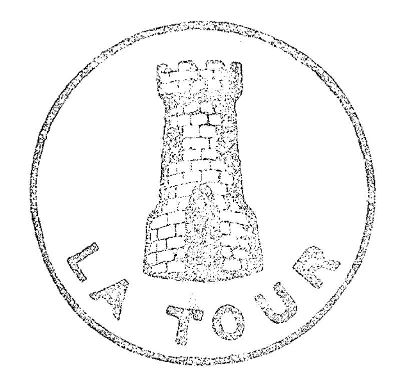
Acta N.° 113.153



Marzo 23 de 1926. — Juan Nikora. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, clase 16. — (Substituída en Septiembre 29 de 1926). — Aviso N.° 17.312.

v-16 octubre

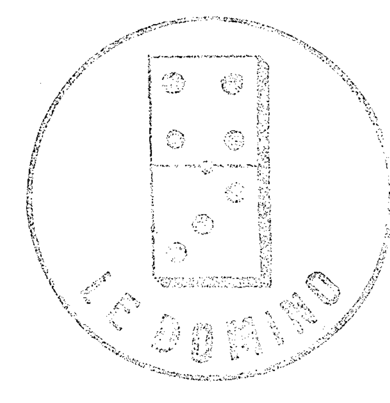
Acta N.° 114.743



Junio 8 de 1926. — Savonneries de la Mediterrance Société Anonyme de Francia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—(Modificada en Septiembre 29 de 1926). — Aviso N.° 17.521.

v-16 octubre

Acta N.° 114.744



Junio 8 de 1926. — Savonneries de la Mediterrance Société Anonyme de Francia.—Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — (Modificada en Septiembre 29 de 1926). — Aviso N.° 17.522.

v-16 octubre

Acta N.° 115.965

NEOCLOR

Agosto 5 de 1926. — Jorge A. Suárez Riobó. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales y preparadas, aguas minerales y vinos, tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — (Modificada en Octubre 1.° de 1926). — Aviso N. 17.526.

v-16 octubre

Acta N.° 116.376

CODICIADOS

Agosto 28 de 1926. — José Rafael Cornejo. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — (Substituída en Septiembre 28 de 1926). — Aviso N.° 17.324.

v-16 octubre

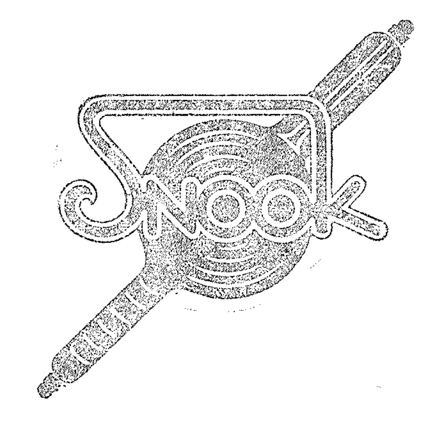
Acta N.° 116.849

PLAN SPIRAL

Septiembre 16 de 1926. —José Fuchs. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas: de la clase 18. — (Substituída en Octubre 1.° de 1926). — Aviso N.° 17.548.

v-16 octubre

Acta N.° 117.089



Septiembre 27 de 1926. — Victor X. Ray Corporation, de New York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos de Rayos X y rectificadores mecánicos para corrientes de alta tensión en su aplicación a aparatos de Rayos X, clase 20. — Aviso N.° 17.375.

v-16 octubre

Acta N.° 117.091

COLOMBINA

Septiembre 27 de 1926. — Carlos Evera Hamadi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 17.412.

v-16 octubre

Acta N.° 117.093

HELIOS

Septiembre 27 de 1926. — Federico Reller y Atilio Valenti. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.411.

v-16 octubre

Acta N.° 117.097

"RIO SEGUNDO"

Septiembre 27 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería de Río Segundo.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.403.

v 16 octubre

Acta N.° 117.098

"RIO SEGUNDO"

Septiembre 27 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería de Río Segundo. — Para distinguir extractos de malta, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 17.402.

v-16 octubre

Acta N.° 117.100

EL SAJON

Septiembre 27 de 1926. — Rud. Sack, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.348.

v-16 octubre

Acta N.° 117101

ZEUS

Septiembre 27 de 1926. — M. Puente y Cía. — Para distinguir relojería, y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso N.° 17.229.

v-16 octubre

Acta N.° 117.102



Septiembre 27 de 1926. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Renovación de la N.° 45.970. — Aviso N.° 17.234.

v-16 octubre

Acta N.° 117.103



Septiembre 27 de 1926. — Montemayor y Cía. —Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería; de la clase 4. — Renovación de la N.° 45.971. — Aviso N.° 17.232.

v-16 octubre

Acta N.° 117.104



Septiembre 27 de 1926. — Montemayor y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 45.972. — Avis: N.° 17.235.

v-16 octubre

Acta N.° 117.105



Septiembre 27 de 1926. — Montemayor y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Renovación de la N.° 45.973. — Aviso N.° 17.231.

v-16 octubre

Acta N.° 117.106



Septiembre 27 de 1926. — Montemayor y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. — Renovación de la N.° 45.974. — Aviso N.° 17.236.

v-16 octubre

Acta N.° 117.107

3.000

Septiembre 27 de 1926. — Montemayor y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la N.° 45.975. — Aviso N.° 17.233.

v-16 octubre

Acta N.° 117.108



Septiembre 27 de 1926. — Montemayor y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Renovación de la N.° 45.976 — Aviso N.° 17.230.

v-16 octubre

Acta N.° 117.110

AMPERITE

Septiembre 27 de 1926.—Radiall Company, entidad constituída por Meyer N. Leibowitz y Samuel Ruttenberg, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafia sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 17.406.

v-16 octubre

Acta N.° 117.111

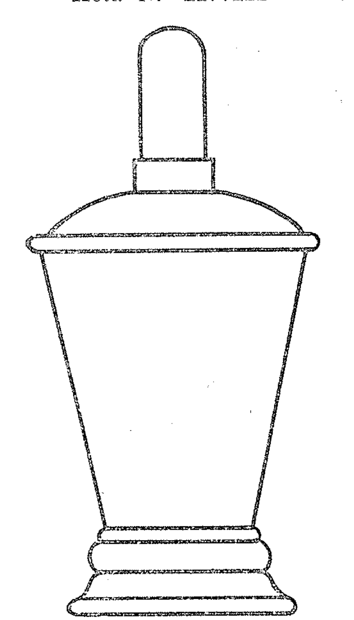




Septiembre 27 de 1926. — Bilz, Fábrica de Bebidas sin Alcohol, S. A. — Para distinguir sodas o aguas gaseosas en general, clase 23. — Aviso número 17.407.

v-16 octubre

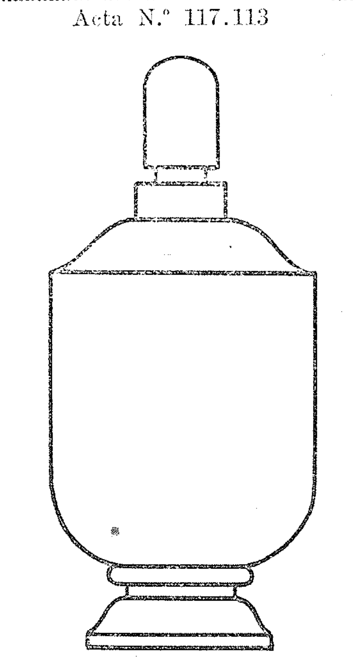
Acta N.° 117.112



Septiembre 27 de 1926. — Paúl Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik" Glockengasse N.° 4711 "Gegenüber der Pferdepost von. Ferd Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.° 17.413.

v-16 octubre

Acta N.° 117.113

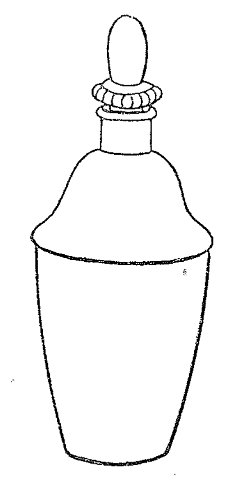


Septiembre 27 de 1926. — Paúl Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social de "Eau de Cologne y Parfumerie Fabrik" Glockengasse N.° 4711 "Gegenüber der Pferdepost von. Ferd Mülhens, de Colonia, Rin, Alemania. — Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.° 17.414.

v-16 octubre

Acta N.° 117.114

ORO
ROJO
NEGRO
ORO
BLANCO
ORO
ROJO
ROJO
ORO
BLANCO
NEGRO
ROJO



Septiembre 27 de 1926. — Paúl Peter Mülhens, que comercia bajo la razón social de "Eau de Cologne y Parfuemerie Fabrik "Glockengasse N.° 4711 Gegenüber der Pferdepost von. Ferd. Mülhens, de Colonia, Rin Alemania. —Para distinguir perfumería, clase 16. — Aviso N.° 17.415.

v-16 octubre

Acta N.° 117.116



Septiembre 28 de 1926. — Novo Engine C.°, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otros clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buecar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, menos máquinas, herramientas, máquinas de coser y sus componentes, muelas, máquinas agrícolas, instrumentos de cultivo y sus componentes. — Renovación de la N.° 46.492. — Aviso N.° 17.4[illegible]

v-16 octubre

Acta N.° 117.117

GENOXIDE

Septiembre 28 de 1926. — Genoxide Limited, de Belfordshire, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.420.
v-16 octubre

Acta N.° 117.118

SINGLEPHASE - ULTRA

Septiembre 28 de 1926.—Max Glucksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.416.
v-16 octubre

Acta N.° 117.119

SINGLEPHASE - ULTRA

Septiembre 28 de 1926.—Max Glucksmann. — Para distinguir intrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 17.417.
v-16 octubre

Acta N.° 117.120

L'ALBATROS

Septiembre 28 de 1926. — R. Leimann y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 17.457.
v-16 octubre

Acta N.° 117.121

TENSIFAL

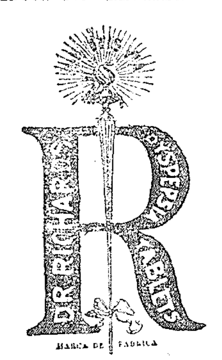
Septiembre 28 de 1926. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.458.
v-16 octubre

Acta N.° 117.122



Septiembre 28 de 1926. — Tomás Drysdale y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 48.208. — Aviso N.° 17.459.
v-16 octubre

Acta N.° 117.124



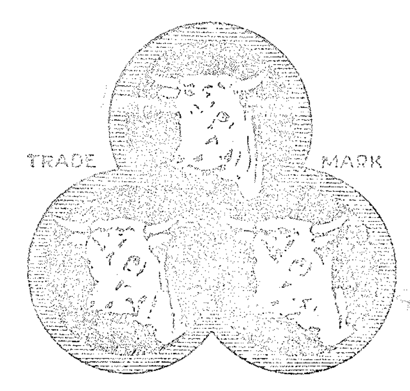
Septiembre 28 de 1926. — Dr. Richards Dyspepsia Tablet Association, de E. U. de América. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas en general, clase 2. — Renovación de la N.° 47.177. — Aviso N.° 17.461.
v-16 octubre

Acta N.° 117.125

CARNEGIE X

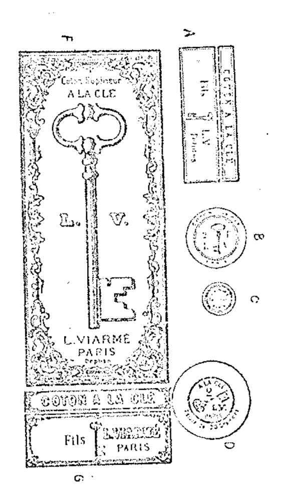
Septiembre 28 de 1926. — Carnegie Steel Company, de E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.462.
v-16 octubre

Acta N.° 117.128



Septiembre 28 de 1926. — Liebig's Extract of Meat Company, Limited, de Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.465.
v-16 octubre

Acta N.° 117.129



Septiembre 28 de 1926. — Maurice Frings y C.° (Manufacture des Cotons L. V.), de Francia. — Para distinguir hilos en general, clase 16. — Renovación de la N.° 45.822. — Aviso número 17.466.
v-16 octubre

Acta N.° 117.130



Septiembre 28 de 1926. — Maurice Frings y C.° (Manufacture des Cotons L. V.), de Francia. — Para distinguir hilos en general, clase 16. — Renovación de la N.° 45.821. — Aviso N.° 17.467.
v-16 octubre

Acta N.° 117.144

ACUARIBAY

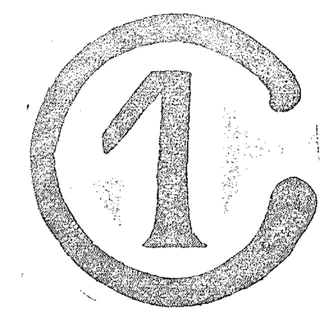
Septiembre 28 de 1926. — Celestino G. Sequeira. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.455.
v-16 octubre

Acta N.° 117.131



Septiembre 28 de 1926. — Maurice Frings y C.° (Manufacture des Cotons L. V.), de Francia. — Para distinguir hilos en general, clase 16. — Aviso número 17.468.
v-16 octubre

Acta N.° 117.134



Septiembre 28 de 1926. — Elías Conforti. — Para distinguir bebidas gaseosas y bebidas sin alcohol, clase 23. — Aviso N.° 17.436.
v-16 octubre

Acta N.° 117.135



Septiembre 28 de 1926. — Sívori Hermanos y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.437.
v-16 octubre

Acta N.° 117.136

PREVISOR

Septiembre 28 de 1926. — Compañía de Productos Químicos "Super". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, framacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.433
v-16 octubre

Acta N.° 117.137

"PLANET"

Septiembre 28 de 1926. — Eskel Valentín Anderson. — Para distinguir techados de fibras de amianto y cemento portland, techos y similares, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, edificación y uso doméstico clase 3. — Aviso N.° 17.454.
v-16 octubre

Acta N.° 117.138

"REGAL"

Septiembre 28 de 1926. — Eskel Valentín Anderson. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, lácas, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementina para pintura, clase 10. — Aviso N.° 17.453.
v-16 octubre

Acta N.° 117.140

"PILOT"

Septiembre 28 de 1926. — Eskel Valentín Anderson. — Para distinguir techados de fibras de amianto y cemento portland, techos y similares, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, edificación y uso doméstico, clase 3. — Aviso N.° 17.451.
v-16 octubre

Acta N.° 117.143

"SUCCESS"

Septiembre 28 de 1926. — Eskel Valentín Anderson. — Para distinguir extinguidores de incendio, máquinas bombas y aparatos para apagar fuego e incendios y accesorios, clase 5. — Aviso N.° 17.448.
v-16 octubre

Acta N.° 117.145

TIBIDABO

Septiembre 28 de 1926.—Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.651. — Aviso N.° 17.427.
v-16 octubre

Acta N.° 117.146

MARTINS

Septiembre 28 de 1926.—Luis Dufaur. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 23. — Renola alimentación, clase 22. — Reno-17.426.
v-16 octubre

Acta N.° 117.147

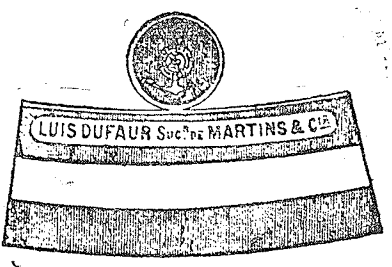
MARTINS

Septiembre 28 de 1926.—Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.686. — Aviso N.° 17.425.
v-16 octubre

Acta N.° 117.148

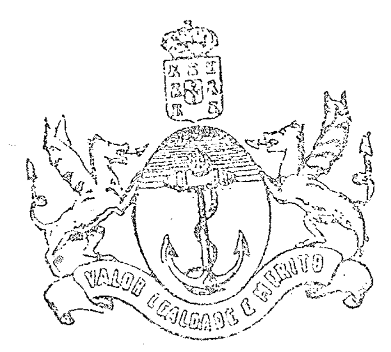






Septiembre 28 de 1926.—Luis Dufaur. — Para distinguir vinos de oporto en general, clase 23. — Renovación de la N.° 46.827. — Aviso N.° 17.424.
v-16 octubre

Acta N.° 117.149



Septiembre 28 de 1926.—Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.828. — Aviso N.° 17.423.

v-16 octubre

Acta N.° 117.150

Vitaphone

Septiembre 28 de 1926. — The Vitaphone Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.440.

v-16 octubre

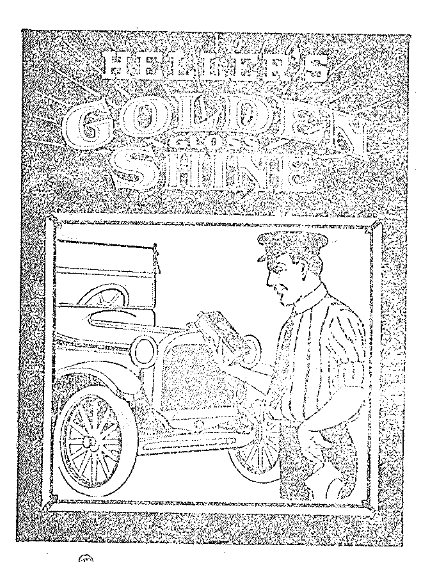
Acta N.° 117.151

Vitaphone

Septiembre 28 de 1926. — The Vitaphone Corporation, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 17.441.

v-16 octubre

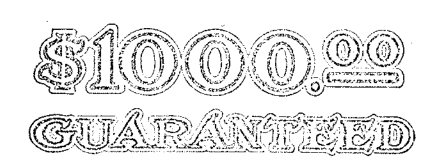
Acta N.° 117.152



Septiembre 28 de 1926. — B. Heller y Company, de Chicago, Cook, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir un producto paar limpiar y pulir metales en general, calse 14. — Renovación de la N.° 47.541. — Aviso N.° 17.442.

v-16 octubre

Acta N.° 117.153



$1000.00 DE GARANTIA

Septiembre 28 de 1926. — B. Heller y Company, de Chicago, Cook, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.443.

v-16 octubre

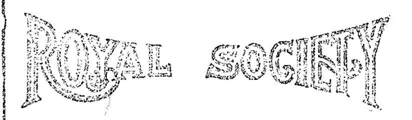
Acta N.° 117.154

HOLOPHANE

Septiembre 28 de 1926. — Holophane Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación e iluminación, clase 14. — Renovación de la N.° 46.075. — Aviso N.° 17.445.

v-16 octubre

Acta N.° 117.156



Septiembre 28 de 1926. — H. E. Verran Company, Inc., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir géneros textiles u otros en los cuales están impresos patrones de bordados y artículos bordados, hechos con los mismos, trencillas textiles e hilos de todas clases, clase 16. — Renovación de la N.° 47.052. — Aviso N.° 17.444.

v-16 octubre

Aviso N.° 117.157

Viva-tonal

Septiembre 28 de 1926. — Columbia Phonograph Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir telefonía, telegrafía, telegrafía sin hilos, radiotelefonía, aparatos de recepción, reproducción y amplificación de voz y sonidos, sus partes, componentes y accesorios, clase 20. — Aviso N.° 17.439.

v-16 octubre

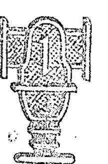
Acta N.° 117.158



Septiembre 28 de 1926. — Eureka Vacuum Cleaner Company, de Detroit, Michigan, E. U. de América. — Para distinguir limpiadores de vacío, de la clase 14. — Aviso N.° 17.438.

v-16 octubre

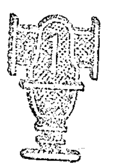
Acta N.° 117.159



Septiembre 28 de 1926. — Bopp y Reuther, de Mannheim, Waldhof, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 17.430.

v-16 octubre

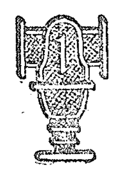
Acta N.° 117.160



Septiembre 28 de 1926. — Bopp y Reuther, de Mannheim, Waldhof, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.432.

v-16 octubre

Acta N.° 117.161



Septiembre 28 de 1926. — Bopp y Reuther, de Mannheim, Waldhof, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 17.431.

v-16 octubre

Acta N.° 117.162

TE PARA DOS

Septiembre 28 de 1926. — Humberto Terrabusi. — Para distinguir bizcochos y galletitas, clase 22. — Aviso número 17.405.

v-16 octubre

Acta N.° 117.163



Septiembre 28 de 1926. — Mc. Clinton's Limited, de Donaghamore Tyrone, Irlanda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 48.365. — Aviso número 17.429.

v-16 octubre

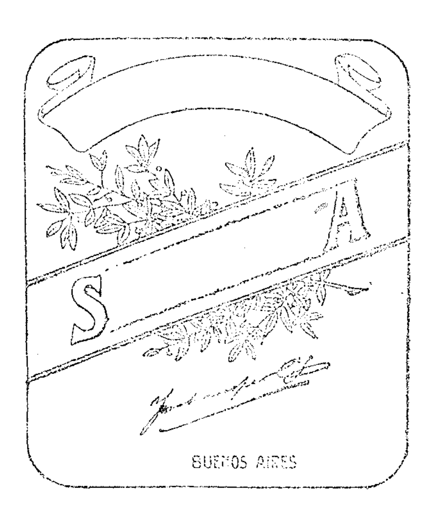
Acta N.° 117.164

ARGENTINA

Septiembre 29 de 1926. — Roque De Luca. — Para distinguir revistas, clase 18. — Aviso N.° 17.476.

v-16 octubre

Acta N.° 117.165



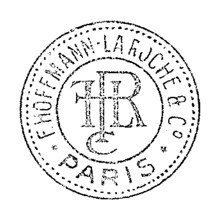
BEOMONT

Septiembre 29 de 1926. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.397. — Aviso N.° 17.470.

v-16 octubre

Acta N.° 117.171

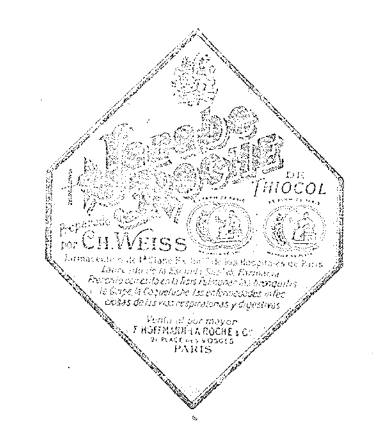


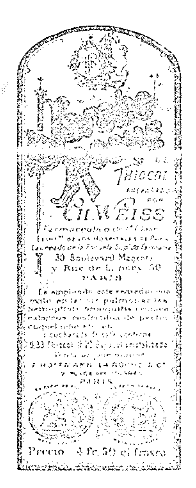


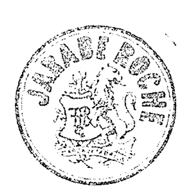
Septiembre 29 de 1926. — F. Hoffmann, La Roche y Cía., de París, (Francia) y Basilea (Suiza). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 46.072. — Aviso N.° 17.473.

v-16 octubre

Acta N.° 117.172







Septiembre 29 de 1926. — F. Hoffmann, La Roche y Cía., de París, (Francia) y Basilea (Suiza). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.475.

v-16 octubre

Acta N.° 117.175

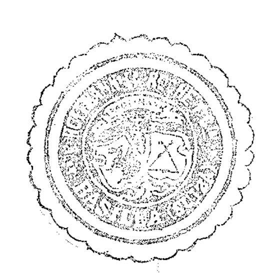
MIRAFLOR

Septiembre 30 de 1926. — Antonio Martos. — Para distinguir polvos, aguas de colonia, jabones de tocador, lociones para el cabello, esencias, dentífricos, tinturas para el cabello y barba, depilatorios, cosméticos y demás afeites en general, de la clase 16. Renovación de la N.° 49.168. — Aviso N.° N.° 17.492.

v-16 octubre

Acta N.° 117.173





Septiembre 29 de 1926. — F. Hoffmann, La Roche y Cía., de París, (Francia) y Basilea (Suiza). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. Renovación de la N.° 46.071. — Aviso N.° 17.474.

v-16 octubre

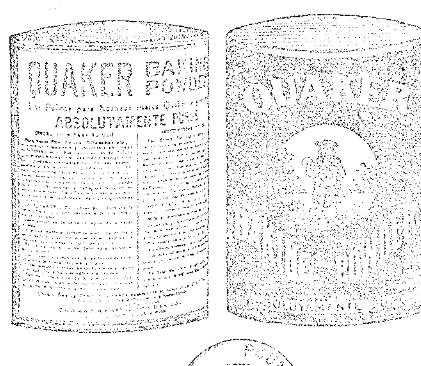
Acta N.° 117.176

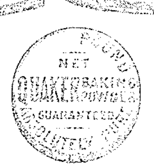
SUPER-SIX

Septiembre 30 de 1926. — Hudson Motor Car Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Renovación de la N.° 46.218. — Aviso N.° 17.481.

v-16 octubre

Acta N.° 117.180





Septiembre 30 de 1926. — Feeney y Cía. — Para distinguir polvos de hornear, de la clase 22. Renovación de la N.° 48.506. — Aviso N.° 17.494.

v-16 octubre

Acta N.° 117.181

SEA FOAM

Septiembre 30 de 1926. — Feeney y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 48.522. — Aviso N.° 17.495.

v-16 octubre

Acta N.° 117.182

SALASENYL

Septiembre 30 de 1926. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aivso N.° 17.496.

v-16 octubre

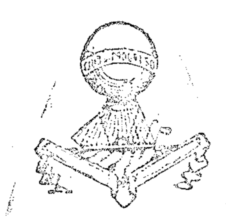
Acta N.° 117.183

SALAS

Septiembre 30 de 1926. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.497.

v-16 octubre

Acta N.° 117.185

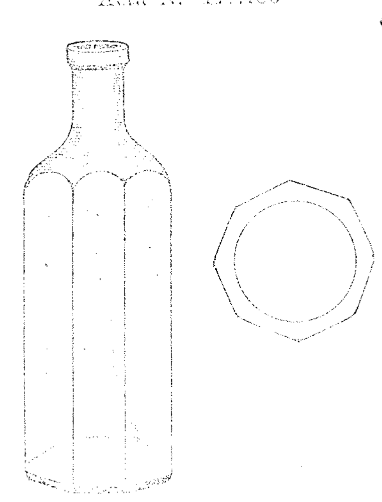


CLUB DEL PROGRESO

Septiembre 30 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 17.499.

v-16 octubre

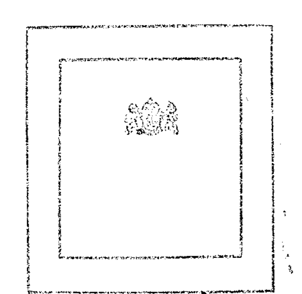
Acta N.° 117.186



Septiembre 30 de 1926. — Papini Hnos. y Cía. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 17.500.

v-16 octubre

Acta N.° 117.187



Septiembre 30 de 1926. — S. A. The Brighton, Sombreros - Camisas. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.501.

v-16 octubre

Acta N.° 117.189

VEUVE POMMERY

Septiembre 30 de 1926. — Lse. Pommery Fils y Cie., de Reims, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. Renovación de la N.° 45.830. — Aviso N.° 17.503.

v-16 octubre

Acta N.° 117.190

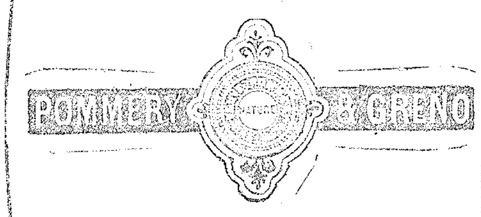
POMMERY & GRENO

CHAMPAGNE Reims

Septiembre 30 de 1926. — Lse. Pommery Fils y Cie., de Reims, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. Renovación de la N.° 45.832. — Aviso N.° 17.504.

v-16 octubre

Acta N.° 117.191



Septiembre 30 de 1926. — Lse. Pommery Fils y Cie., de Reims, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. Aviso N.° 17.505.

v-16 octubre

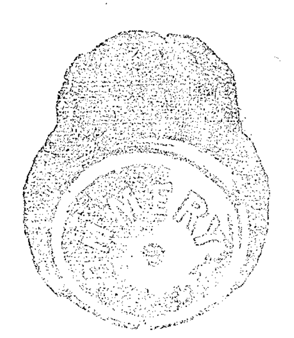
Acta N.° 117.192



Septiembre 30 de 1926. — Lse. Pommery Fils y Cie., de Reims, Francia. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 17.506.

v-16 octubre

Acta N.° 117.193



Septiembre 30 de 1926. — Lse. Pommery Fils y Cie., de Reims, Francia. — Para distinguir vinos espumantes, de la clase 23. Renovación de la N.° 45.834. — Aviso N.° 17.507.

v-16 octubre

Acta N.° 117.194



Septiembre 30 de 1926. — A. Gravier, de Francia. — Para distinguir perfumería en general, extractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 17.508.

v-16 octubre

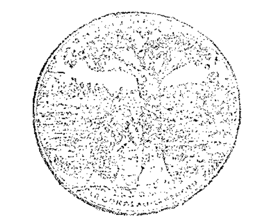
Acta N.° 117.195



Septiembre 30 de 1926. — Société Industriale Argenterie Posatarie de Allesandría, de Italia. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 17.509.

v-16 octubre

Acta N.° 117.196



Septiembre 30 de 1926. — Ceferino Rosso. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.510.

v-16 octubre

Acta N.° 117.197

TIBETANA

Septiembre 30 de 1926. — Ricardo García, Angel Tejero y Teodosio Pérez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.162.

v-16 octubre

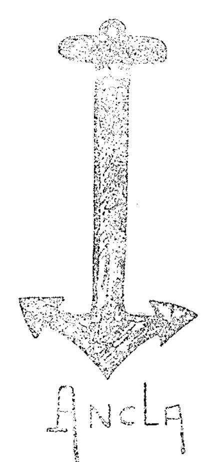
Acta N.° 117.198

IODO FOSFARSINA

Septiembre 30 de 1926. — Dalmacio Sobrón y Carlos Lizarralde. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 17.493.

v-16 octubre

Acta N.° 117.201



Septiembre 30 de 1926. — Mauthe y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8, menos herramientas y útiles para relojería y cronometría, resortes para relojes, sierras, herramientas y útiles para joyeros y obreros en metales finos. Renovación de la N.° 46.070. — Aviso N.° 17.520.

v-16 octubre

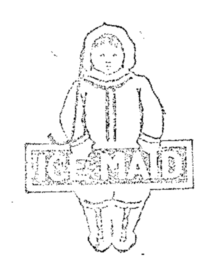
Acta N.° 117.202

VIVAX

Septiembre 30 de 1926. — Sambrook Witting y Co., Limited, de Londres. Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.518.

v-16 octubre

Acta N.° 117.203



Septiembre 30 de 1926. — The Lamson Company, de Eastwood, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 17.488.

v-16 octubre

Acta N.° 117.204

UNIVERSAL

Septiembre 30 de 1926. — Universal Winding Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos de enrollar, arrollar y devanar y sus similares, sus partes y accesorios, de la clase 5. Renovación de la N.° 47.354. — Aviso N.° 17.489.

v-16 octubre

Acta N.° 117.205

OSCAR

Septiembre 30 de 1926. — La Rural, Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 46.681. — Aviso N.° 17.511.

v-16 octubre

Acta N.° 117.206

Septiembre 30 de 1926. — La Rural, Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 46.682. — Aviso N.° 17.512.

v-16 octubre

Acta N.° 117.207

ENCANTO

Septiembre 30 de 1926. — La Rural Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 46.683. — Aviso N.° 17.513.

v-16 octubre

Acta N.° 117.208

IDILIO

Septiembre 30 de 1926. — La Rural, Viñedos y Bodegas Rutini y Cavagnaro, Sociedad Anónima Limitada. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Renovación de la N.° 46.684. — Aviso N.° 17.514.

v-16 octubre

Acta N.° 117.209

BILZ

Septiembre 30 de 1926. — Héctor Simonetti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos avenas. — Aviso N.° 17.523.

v-16 octubre

Acta N.° 117.210



Septiembre 30 de 1926. — Juan Bradford. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 17.491.

v-16 octubre

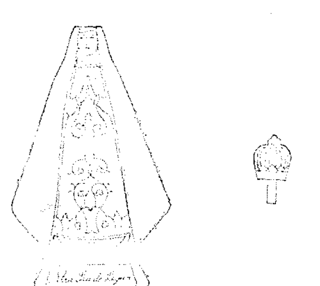
Acta N.° 117.211

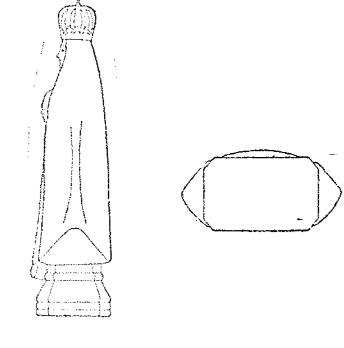
TORRINI

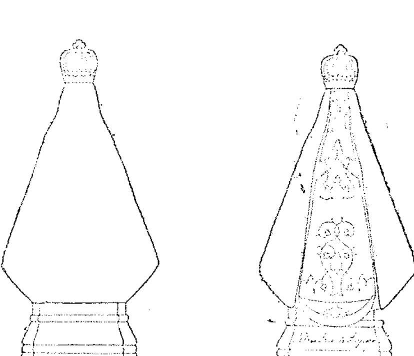
Septiembre 30 de 1926. — Víctor Torrini. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 17.517.

v-16 octubre

Acta N.° 117.214







Octubre 1.° de 1926. — Angela Lastra de Bidau. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. (Envase). — Aviso N.° 17.527.

v-16 octubre

Acta N.° 117.212

TITINA

Septiembre 30 de 1926. — P. Mazzeo y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 17.516.

v-16 octubre

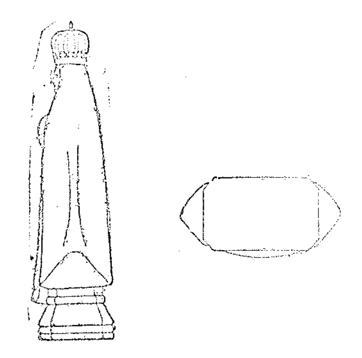
Acta N.° 117.213

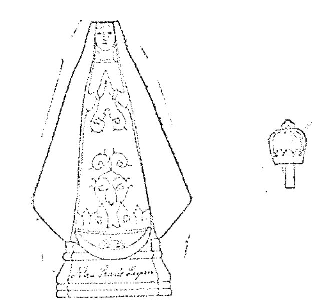
LOS TRES HERMANOS

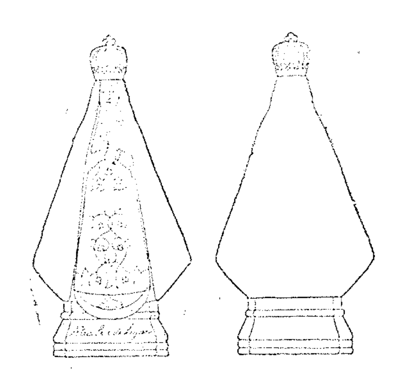
Septiembre 30 de 1926. — Angela María Battilana de Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. Renovación de la N.° 45.969. — Aviso N.° 17.196.

v-16 octubre

Acta N.° 117.215







Octubre 1.° de 1926. — Angela Lastra de Bidau. — Para distinguir aguas minerales naturales y artificiales, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 17.528.

v-16 octubre

Acta N.° 117.216

LA PIEDAD

Octubre 1.° de 1926. — José Grosso Re. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.538.

v-16 octubre

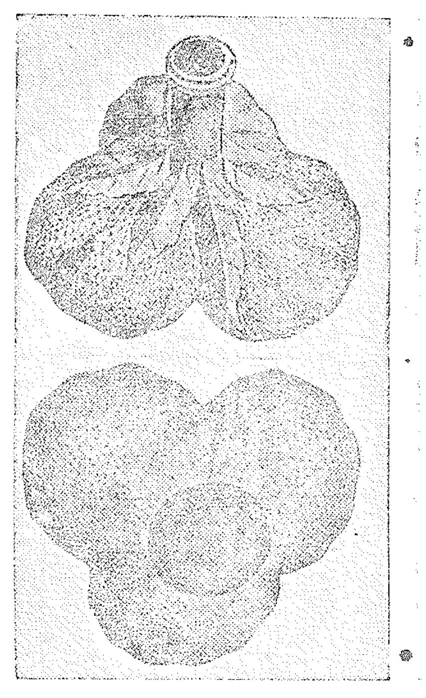
Acta N.° 117.228

NOLL

Octubre 2 de 1926. — San Miguel y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.549.

v-16 octubre

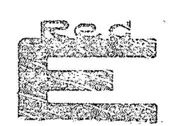
Acta N.° 117.220



Octubre 1.° de 1926. — Mateo Brunet y Cía., de Montevideo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.544.

v-16 octubre

Acta N.° 117.221



Octubre 1.° de 1926. — F. Hintermeyer. — Para distinguir máquinas y aparatos en general para cultivos, de la clase 5. — Aviso N.° 17.540.

v-16 octubre

Acta N.° 117.222

PRISMA

Octubre 1.° de 1926. — Eduardo Reticine. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 17.541.

v-16 octubre

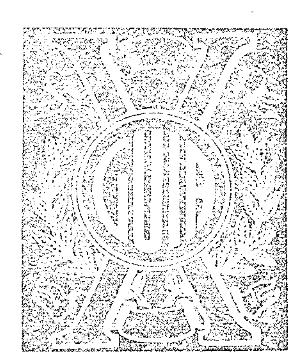
Acta N.° 117.224

"LA SIN BOTON"

Octubre 1.° de 1926. — Carlos Charon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.397.

v19 octb.

Acta N.° 117.225



Octubre 2 de 1926. — R. Pensado y Cía. — Para distinguir guías, en general, de la clase 18. — Aviso N.° 17.468.

v-16 octubre

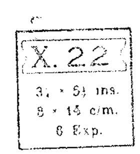
Acta N.° 117.219

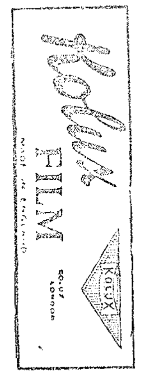
TRI - NARANJUS

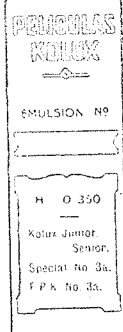
Octubre 1.° de 1926. — Mateo Brunet y Cía., de Montevideo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 17.543.

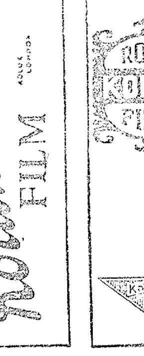
v-16 octubre

Acta N.° 89.921







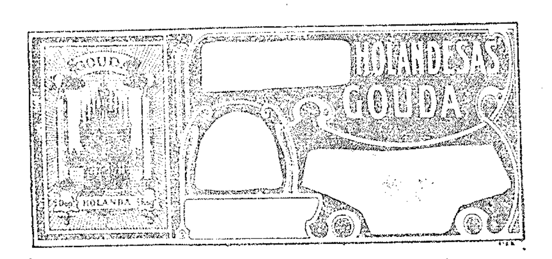


CAJA BLANCA - FONDO VERDE NILO O VERDE CLARO - LETRAS VERDE OSCURO

Septiembre 12 de 1922. — Rossi y Lavarello. — Para distinguir films o películas fotográficas en general, clase 6. — (Substituída en Octubre 1.° de 1926). — Aviso N.° 17.546.

v-16 octubre

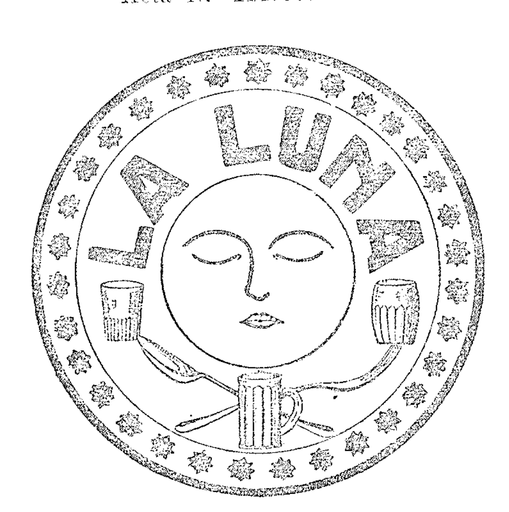
Acta N.° 112.808



Marzo 3 de 1926. — Koninklijke Stearine Kaarsenfabriek Gouda, de Gouda Holanda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, le la clase 3. — (Modificada en Septiembre 28 de 1926). — Aviso N.° 17.428.

v-16 octubre

Acta N.° 114.368



Mayo 21 de 1926. — Cuevas y Spitzer. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares de la clase 9. — (Modificada en Septiembre 27 de 1926).— Aviso N.° 17.325.

v-16 octubre

Acta N.° 117.126

DIAMOND B.8.

Septiembre 28 de 1926. — National Tube Company, de E. U. de América.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de función, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 17.463.

v-16 octubre

Acta N.° 116.795



Septiembre 15 de 1926. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos Piccardo y Cía., Ltada. — Para distinguir tabacos y cigarrillos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 45.690. — Modificada en Septiembre 28 de 1926). — Aviso N.° 17.418.

v-16 octubre

Acta N.° 117.090



Septiembre 27 de 1926. — Sociedad Cooperativa Frigorífica de Puerto Deseado Limitada. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 17.387.

v-16 octubre

Acta N.° 117.092



Septiembre 27 de 1926. — Federico Reller y Atilio Valenti. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Aviso N.° 17.410.

v-16 octubre

Acta N.° 117.094



Septiembre 27 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería de Rio Segundo. — Para distinguir cervezas y extractos de malta en general, clase 23. — Aviso N.° 17.401.

v-16 octubre

Acta N.° 117.095



Septiembre 27 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería de Rio Segundo. — Para distinguir extractos de malta y sus similares, clase 2. — Aviso N.° 17.404.

v-16 octubre

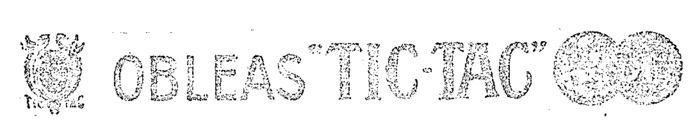
Acta N.° 117.096



Septiembre 27 de 1926. — Sociedad Anónima Cervecería de Rio Segundo. — Para distinguir extractos de malta y sus similares, clase 2. — Aviso N.° 17.403

v-16 octubre

Acta N.° 117.099



SIN BORDES - CIERRE SECO - (Higiene, Chic, Economía)

Para unir estas obleas, se procede a taparlas como cajitas (Vease figura) siendo su cierre perfectamente seguro, pues no permite salir ni aun las particulas del polvo que contengan.

Con el uso de las obleas TIC-TAC se economiza el tiempo del operador y se cumple además con todas las condiciones exigidas por la higiene moderna.

ANGELINI & MOUILLERÓN

Paysandú 1519 — Buenos Aires

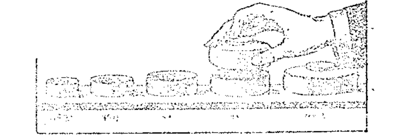
UNION TELEF. FLORES 1519

No es necesario aparato. Nuestro oblistero "UNIVERSAL" patentado, que obsequiamos sirve muy bien para el objeto.

Septiembre 27 de 1926. — Angelini y Mouilleron.—Para distinguir obleas clase 2. — Aviso N.° 17.267.

v-16 octubre

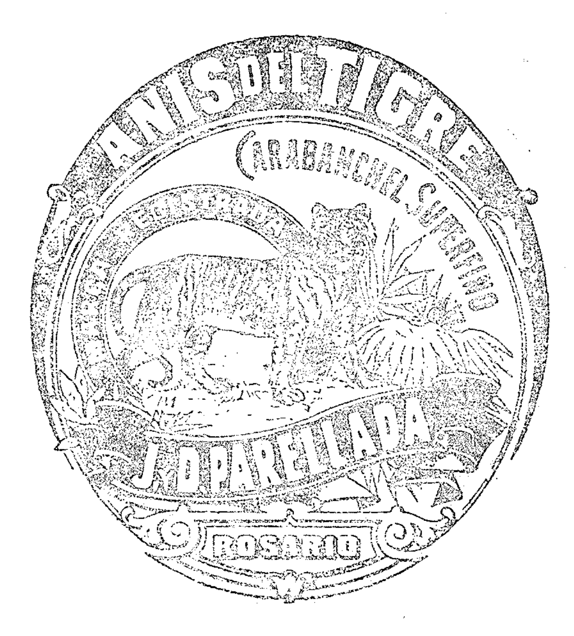
Acta N.° 117.127



Septiembre 28 de 1926. — National Tube Company, de E. U. de América.— Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. [illegible] de función, herrería y caldereria, de la clase 4. — Aviso N.° 17.46[illegible]

v-16 octubre

Acta N.° 117.103



Septiembre 27 de 1926. — J. y D. Parellada. — Para distinguir anisados en general, clase 23. — Renovación de la N.° 46.[illegible] — Aviso N.° 17.349.

v-16 octubre

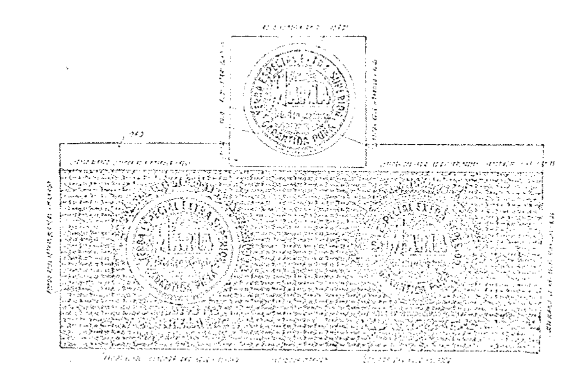
Acta N.° 117.115

RHODOID

Septiembre 28 de 1926. — Société Chimique des Usines du Rhône, de París, Francia. — Para distinguir un producto reemplazante del celuloide, clase 3. — Aviso N.° 17.421.

v-16 octubre

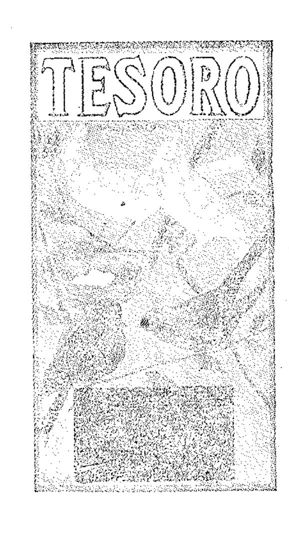
Acta N.° 117.123

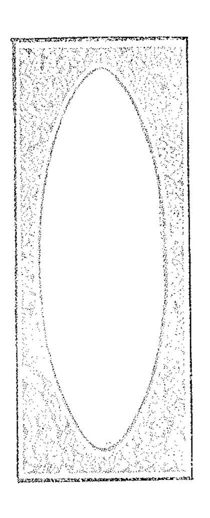


Septiembre 28 de 1926. — V. Correia y Cía., de Brasil. — Para distinguir yerba mate, clase 22. — Aviso N.° [illegible]

v-16 octubre

Acta N.° 117.1[illegible]



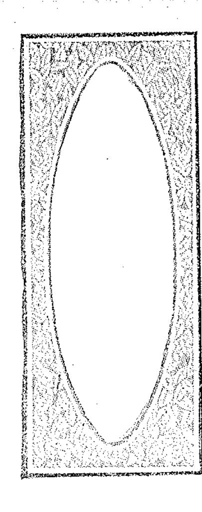


Septiembre 28 de 1926. — Carlo A. Giberti. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, flo cultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o p paración. Animales vivos, de la clase 21 — Aviso N.° 17.451.

v-16 octubre

Acta N.° 117.133





Septiembre 28 de 1926. — Carlos A. Giberti. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, flori cultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o pre paración. Animales vivos, de la clase 24 — Aviso N.° 17.435.

v-16 octubre

Acta N.° 117.139

"FLEXSTONE"

Septiembre 28 de 1926. — Eskel Valentín Anderson. — Para distinguir techados de fibras de amianto y cemen to portland ,techos y similares, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, edificación y uso doméstico, clase 3. — Aviso N.° 17.452.

v-16 octubre

Acta N.° 117.141

"SLATEKOTE"

Septiembre 28 de 1926. — Eskel Valentín Anderson. — Para distinguir techados de fibras de amianto y cemento portland, techos y similares, substancias vegetales, animales y minerales en estado natural, edificación y uso doméstico, de la clase 3. — Aviso N.° 17.450.

v-16 octubre

Acta N.° 117.142

"TRANSITE"

Septiembre 28 de 1926. — Eskel Valentín Anderson. — Para distinguir techados de fibras de amianto y cemento portland, techos y similares, substancias vegetales, animales y minerales en estado naturral, edificación y uso doméstico, clase 3. — Aviso N.° 17.449.

v-16 octubre

Acta N.° 117.155

PALMER CORD TYRE

Septiembre 28 de 1926. — The Pal mer Tyre, Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos de caucho, goma o gutapercha en general y sus accesorios, clase 17. — Renovación de la N.° 45.965. — Aviso N.° 17.446.

v-16 octubre

Acta N.° 117.166

CARBO-LASTIC

Septiembre 29 de 1926. — A. Hil ding Ohlsson. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minereales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 17.479.

v-16 octubre

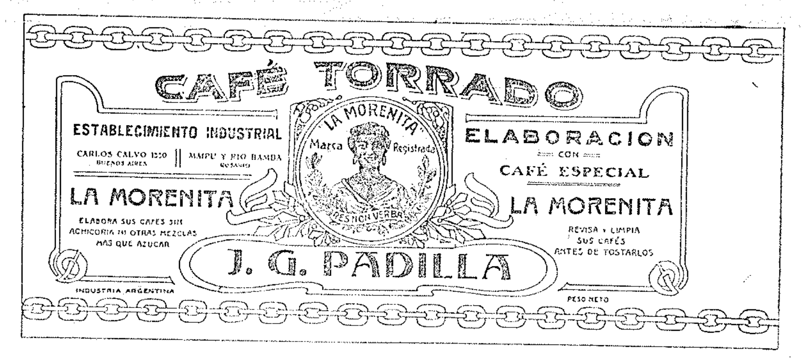
Acta N.° 117.167

CARBO-LASTIC

Septiembre 29 de 1926. — A. Hil ding Ohlsson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería° cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y …rillas, cestería, de la cuase 10. — Avi so N.° 17.480.

v-16 octubre

Acta N.° 117.168



Septiembre 29 de 1926. — Justo G. Padilla. — Para distinguir cafés en general, de la clase 22. — Aviso N.° 17.483.

v-16 octubre

Acta N.° 117.169



Septiembre 29 de 1926. — Chapar y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación, de la clase 22.— Renovación de la N.° 45.933. — Aviso N.° 17.477.

v-16 octubre

Acta N.° 117.170



Septiembre 29 de 1926. — Chapar y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, al cohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.365. — Aviso N.° 17.478.

v19 octb.

Acta N.° 117.174



Septiembre 29 de 1926. — E. Pittaluga y Cía. — Para distinguir jabones, de la clase 14. Renovación de la N.° 46.090. — Aviso N.° 17.409.

v-16 octubre

Acta N.° 117.178



Septiembre 30 de 1926. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones cietíficas, en los trabajos agrícolas, de horticultu ra, substancias anticorrosivas, de la clase 1. Renovación de la N.° 47.638. — Aviso N.° 17.487.

v-16 octubre

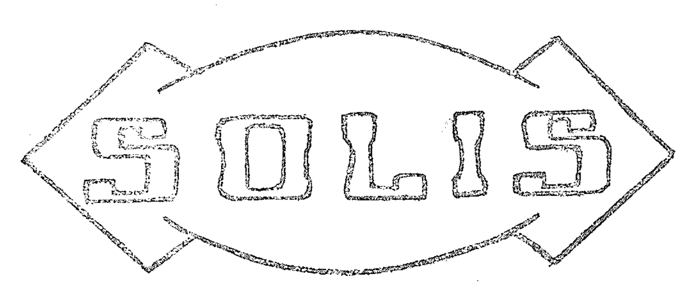
Acta N.° 117.177



Septiembre 30 de 1926. — Pepsín Syrup Company, de Monticello, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir una preparación farmacéutica, de la clase 2. — Aviso N.° 17482.

v-16 octubre

Acta N.° 117.179



Septiembre 30 de 1926. — Williams Textile Co., S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.486.

v-16 octubre

Acta N.° 117.184

"GARDIOL"

Septiembre 30 de 1926. — Carlos Daniel Gardiol. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 17.498.

v-16 octubre

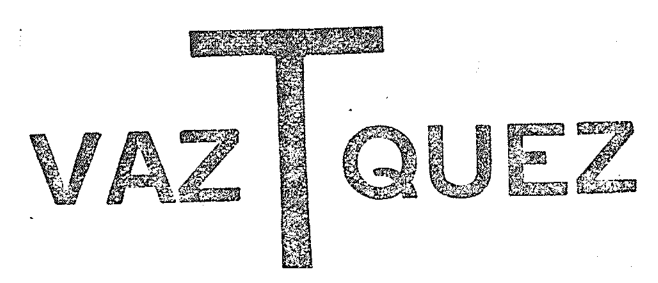
Acta N.° 117.188

"Motosacoche"

Septiembre 30 de 1926. — Motosacoche S. A., de Suiza. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. Renovación de la N.° 45.875. — Aviso N.° 17.502.

v-16 octubre

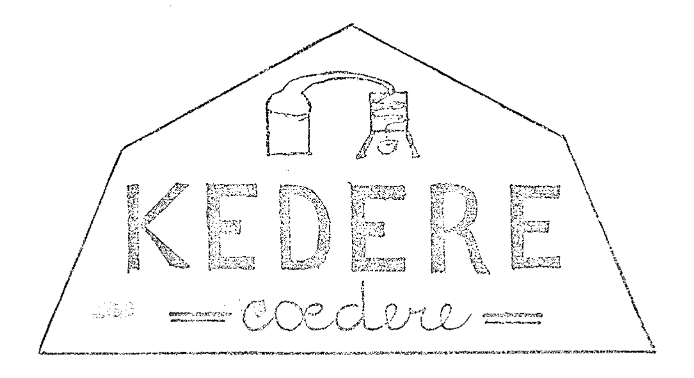
Acta N.° 117.199



Septiembre 30 de 1926. — Teresa Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.515

v-16 octubre

Acta N.° 117.200



Septiembre 30 de 1926. — Rafael L. Alvarez Roldán. — Para distinguir insecticida, de la clase 2. — Aviso N.° 17.326.

v-16 octubre

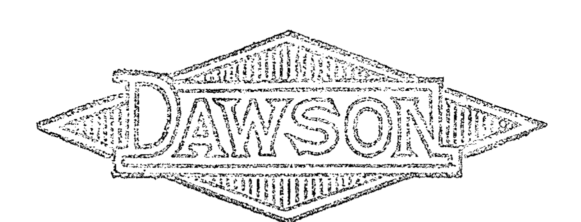
Acta N.° 117.218



Octubre 1.° de 1926. — Mateo Brunet y Cía., de Montevideo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.—Aviso N.° 17.542.

v-16 octubre

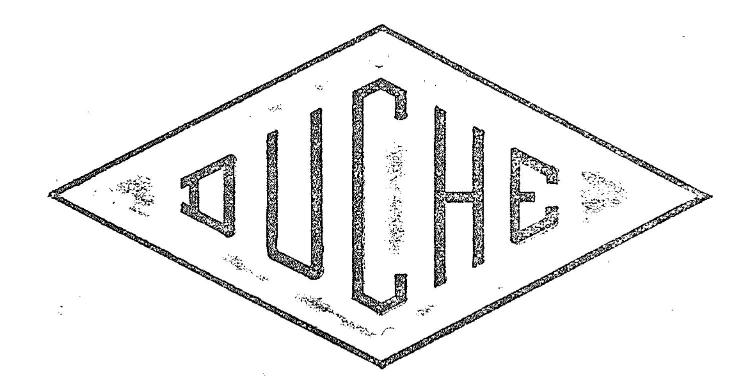
Acta N.° 117.226



Octubre 2 de 1926. — Martínez Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 17.388.

v-16 octubre

Acta N.° 117.227



Octubre 2 de 1926. — T. M. Duché y Sons. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 17.539.

v-16 octubre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL